



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONOMICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL TUCUMAN

# TRATAMIENTO CONTABLE EN LA EXPLOTACIÓN CAÑERA

Autores: Jiménez Quiroga, Héctor Marcelo  
Albornoz, Pablo Armando

Director: Abdelnur, Gustavo Daniel

**2013**

Trabajo de Seminario: Contador Público Nacional

## **RESUMEN**

La Resolución Técnica n° 22 Normas Profesionales para la Actividad Agropecuaria fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) a fines del año 2003, y tiene vigencia de aplicación para los estados contables anuales o de períodos intermedios que correspondan a los ejercicios económicos iniciados a partir del 1° de enero de 2005, fecha que fue adoptada por la amplia mayoría de las jurisdicciones provinciales en nuestro país. Si bien reconoce numerosos antecedentes nacionales se materializa como consecuencia del proceso de armonización de nuestra legislación contable con las Normas Internacionales de Contabilidad - concretamente con la NIC 41 de Agricultura- etapa que en nuestro país se ha iniciado a partir del año 2000.

Dentro de las actividades agropecuarias, se encuentran las explotaciones cañeras, dedicadas a la producción de caña de azúcar, las que junto con la producción del citrus, constituyen una de las actividades económicas más importantes de nuestra región.

El texto normativo está desarrollado en la segunda parte de la resolución, consta de ocho puntos, en donde se destacan principalmente, por su tratamiento y desarrollo, cuestiones vinculadas con la medición de los bienes (punto 7) y con la exposición en los estados contables (punto 8).

La norma contable reconoce el concepto de crecimiento biológico o producción, de los bienes de dicha actividad, como el motivo principal de generación de ingresos del sector. Este reconocimiento constituye un notable acercamiento de la llamada contabilidad financiera o patrimonial a los conceptos que la contabilidad de gestión postula y prioriza: la concepción de un resultado que represente de manera objetiva la generación de riqueza en función de la realidad de los hechos económicos.

Entre los activos propios de una explotación cañera encontramos aquellos que están en desarrollo (sementeras de caña), otros en producción (plantaciones o cañaverales) y productos agropecuarios (caña de azúcar cosechada).

En cuanto al producto final (caña), puede ser vendido en forma directa como tal o puede ser entregado a los ingenios a cambio de una porción del producido como azúcar (contrato de maquila); dicha azúcar recibida luego será vendida para consumo externo o interno.

La resolución técnica que nos ocupa, toma opciones diferentes para la medición de los bienes de acuerdo a su destino y a la presencia o no de un mercado activo y si bien permite en algunos casos muy puntuales la aplicación de un criterio único de valuación a valores corrientes de salida, a nuestro juicio es sumamente permisiva en la utilización de mediciones alternativas que no reflejan el crecimiento biológico, dado que la posibilidad de valuar en función de costos de reposición o históricos no son suficientemente restringidas.

Esta resolución propone también la posibilidad de aplicar el criterio de flujo de fondos descontado para medir determinados bienes en desarrollo, opción que resulta apropiada a los fines de obtener información útil para la gestión de empresas agropecuarias y que consideramos puede ser extendido a todos los bienes en crecimiento a través de una metodología de cálculo que proponemos en este trabajo,

Por último, es necesario aclarar que actualmente la profesión contable se encuentra reacia a aplicar los conceptos contenidos en la Resolución Técnica N° 22, por la flexibilidad que la misma norma presenta y más que todo por desconocimiento. Muchos profesionales en la materia opinan que dichos conceptos son complejos, se requiere de un estudio minucioso y un complemento de tareas con otros profesionales como ingenieros agrónomos. La aplicación correcta de la norma es un compromiso que los profesionales en ciencias económicas deben asumir para brindar a los productores una mejor información que les ayude a medir de la mejor manera sus activos y el resultado de su gestión, y de esa manera tomar las decisiones adecuadas.

## **PRÓLOGO**

La presente tarea ha sido elaborada para ser presentada como trabajo final de la materia Seminario de la carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán.

Considerando la importancia que la actividad agropecuaria posee en nuestro país y más aún en nuestra provincia, nos abocamos al desarrollo teórico-práctico del tratamiento que la materia contable le da a la actividad agrícola, con la idea de insertarnos en una temática y actividad de particularidades muy exclusivas, y en un ámbito de aplicación trascendental: la explotación cañera.

Con el contenido teórico y práctico de este trabajo se pretende aportar a la profesión y a los productores cañeros, una guía para medir adecuadamente el resultado de la explotación y de esta manera impulsar la correcta toma de decisiones y control de la gestión.

SEMINAGRO SRL es una importante empresa Tucumana, su actividad principal es el cultivo de caña de azúcar, obtiene azúcar mediante contratos de maquila con los ingenios locales, la que comercializa en el mercado interno. El 30 de abril de 2013 cierra su ejercicio comercial N° 14, por tal motivo y en virtud a la vigencia de la Resolución Técnica 22 emitida por la FACPCE, ilustramos el presente trabajo con la confección de sus ESTADOS CONTABLES.

Finalmente, se agradece al C.P.N. Gustavo Abdelnur, profesor de la asignatura Contabilidad II en la mencionada facultad, por su colaboración brindada para el desarrollo de este trabajo. También a los socios y empleados de SEMINAGRO SRL por su incondicional apoyo.

# **CAPITULO I**

## **CAÑA DE AZÚCAR**

**Sumario:** 1.- Introducción 2.- Características del cultivo 3.- Proceso de elaboración del azúcar – diferentes etapas 4.- Importancia del sector en la economía nacional y regional 5.- Mercado internacional: exportaciones e importaciones 6.- Contrato de Maquila.

### **1.- Introducción**

El objetivo de este trabajo es presentar un enfoque práctico sobre cómo se valúan los activos biológicos y productos agropecuarios en una explotación cañera.

A tal fin, se proveen los conceptos fundamentales para una correcta medición de sus activos, y una precisa clasificación y cuantificación de los resultados que genera la actividad.

La producción de caña de azúcar es una actividad económica clave en el Noroeste de nuestro país, por lo que sus productores tienen la necesidad de conocer el verdadero valor de sus activos, la correcta medición

de sus resultados, y las causas que los originan. Caso contrario, difícilmente van a poder planificar y proyectar sus negocios para períodos futuros, con grandes posibilidades de éxitos.

En el desarrollo del trabajo se incluyen las normas contables previstas por las Resoluciones Técnicas de la FACPCE, que son aplicables los activos propios de una actividad cañera (caña de azúcar, caña en pie, sementeras, azúcares y plantaciones).

Se pretende efectuar una clara exposición de los criterios de valuación, de manera que el trabajo pueda resultar una guía contable. Asimismo, se presenta un caso práctico de la empresa SEMINAGRO SRL en donde mediante la aplicación de las normas, realizamos los cálculos necesarios, las registraciones y su exposición en los Estados Contables.

## **2.- Características del cultivo**

La Caña de Azúcar o *Saccharum officinarum*<sup>1</sup> es una gramínea tropical, un pasto gigante emparentado con el sorgo y el maíz. Tiene un tallo macizo de 2 a 5 metros de altura con 5 o 6 cm de diámetro. El sistema radicular lo compone un robusto rizoma subterráneo; el tallo acumula un jugo rico en sacarosa, compuesto que al ser extraído y cristalizado en el ingenio forma el azúcar. La sacarosa es sintetizada por la caña gracias a la energía tomada del sol durante la fotosíntesis con hojas que llegan a alcanzar de dos a cuatro metros de longitud. En su parte superior encontramos la panocha, que mide unos 30 cm. de largo

La temperatura, la humedad y la luminosidad, son los principales factores del clima que controlan el desarrollo de la Caña. La Caña de Azúcar es una planta tropical que se desarrolla mejor en lugares calientes y soleados. Cuando prevalecen temperaturas altas la caña de azúcar alcanza un gran crecimiento vegetativo y bajo estas condiciones la fotosíntesis se desplaza,

---

<sup>1</sup>Son plantas cespitosas con tallos de hasta 5 m x 2-5 cm, con numerosos entrenudos alargados vegetativamente, dulces y jugosos, desnudos abajo.

hacia la producción de carbohidratos de alto peso molecular, como la celulosa y otras materias que constituyen el follaje y el soporte fibroso del tallo. Es indispensable también proporcionar una adecuada cantidad de agua a la caña durante su desarrollo, para que permita la absorción, transporte y asimilación de los nutrientes. La Caña de Azúcar se cultiva con éxito en la mayoría de suelos, estos deben contener materia orgánica y presentar buen drenaje tanto externo como interno y que su PH oscile entre 5.5 a 7.8 para su óptimo desarrollo. Se reportan buenos resultados de rendimiento y de azúcar en suelo de textura franco limoso y franco arenoso.

Se reproduce por trozos de tallo, se recomienda que la siembra se realice de Este a Oeste para lograr una mayor captación de luz solar. El material de siembra debe ser de preferencia de cultivos sanos y vigorosos, con una edad de seis a nueve meses, se recomienda utilizar la parte media del tallo, se deben utilizar preferentemente esquejes con 3 yemas. El tapado de la semilla se puede realizar de tres formas: manualmente utilizando azadón, con tracción animal o mecánicamente. La profundidad de siembra oscila entre 20 a 25 cm, con una distancia entre surco de 1.30 a 1.50 m. La semilla debe quedar cubierta con 5 cm de suelo, el espesor de la tierra que se aplica para tapar la semilla no sólo influencia la germinación y el establecimiento de la población, sino también el desarrollo temprano de las plantas.

La faena de la recolección se lleva a cabo entre los once y los dieciséis meses de la plantación, es decir, cuando los tallos dejan de desarrollarse, las hojas se marchitan y caen y la corteza de la capa se vuelve quebradiza. Se quema la plantación<sup>2</sup> para eliminar las malezas que impiden el corte de la Caña. Aunque se han ensayado con cierto éxito varias máquinas de cortar caña, la mayor parte de la zafra o recolección sigue haciéndose a mano. La Caña de Azúcar se utiliza preferentemente para la producción de Azúcar, pero también existen otros derivados de la caña, como la energía, el

---

<sup>2</sup>En la actualidad, la ley provincial N° 7.459 del año 2004, en su art 1, prohíbe la quema total de los cañaverales erradicando así, aunque no del todo, dicha práctica en la provincia.



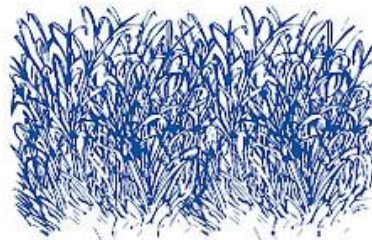
aglomerado de papel, abono para el suelo, alcohol, alimento para ganado y biocombustibles (bioetanol y biodiesel) los cuales son obligatorios incluir en la preparación de gasoil y de nafta en Argentina desde el 1 de Enero de 2010 con la promulgación de la ley 26.093.

### **3.- El proceso de elaboración del Azúcar - diferentes etapas<sup>3</sup>.**

La elaboración del Azúcar es un proceso complejo que requiere, para alcanzar la máxima calidad en el producto final, estrictos controles y análisis en todas las etapas de elaboración. Para estas condiciones de exigencia las industrias cuentan con instalaciones en donde trabajan un equipo de profesionales, técnicos y operarios altamente calificados, que se ocupan de verificar cada etapa del proceso.

Las empresas han mecanizado la zafra a través de máquinas cosechadoras, han provisto a sus equipos de controles automatizados y electrónicos que brindan información exacta, cuentan con laboratorios equipados con alta tecnología para realizar los análisis químicos y microbiológicos en todas las etapas del proceso de elaboración, han incorporado equipos de seguridad y se ocupan de mantener las normas de higiene industrial requeridas. **Dichas etapas son:**

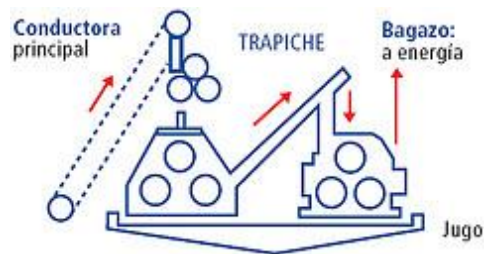
CAÑA



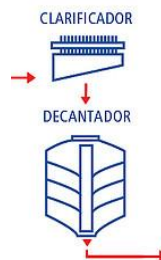
---

<sup>3</sup>INGENIO TABACAL, en internet: <http://blog.tabacal.com.ar/index.php/proceso-de-elaboracion-del-azucar/> (15/06/2013)

Plantación y cultivo: La caña de azúcar es la planta que provee la materia prima para la elaboración del Azúcar. Los mejores rendimientos se obtienen cultivando, desmalezando, regando y abonando la caña en tiempo y forma. La zafra (cosecha) tiene como objetivo obtener los tallos de caña de azúcar en la mejor condición posible, generalmente se realiza la recolección de los tallos en forma mecánica por medio de cosechadoras integrales. La zafra se extiende desde Mayo a Noviembre.



Transporte y Molienda: La cosecha se traslada al ingenio y se descarga en las mesas alimentadoras donde será preparada para su molienda. Una vez finalizado este proceso, la caña ingresa al trapiche (máquina formada por una sucesión de molinos) donde se comprime sucesivamente, obteniendo al finalizar el proceso la totalidad del jugo de la misma y en la actualidad un 32% de bagazo (fibra de la caña) se utiliza como combustible vegetal para las calderas de la fábrica. Este zumo contiene impurezas que deben ser separadas, para lo cual se lo someterá a diferentes procesos que van a facilitar su depuración.



Clarificación: El zumo se somete al proceso de clarificación y luego pasa a los Tanques Decantadores donde se procede a la separación de las impurezas propiamente dichas. Al jugo resultante de estos procesos y que pasará a otra etapa de la elaboración se lo llama Jugo Limpio o Clarificado. Las impurezas o residuos resultantes de la decantación forman la Cachaza que se utiliza como abono para los cañaverales, aprovechando los nutrientes que contiene la misma.

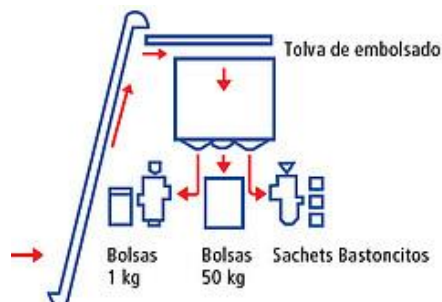


Cocimiento y Separación: Para quitarle el agua, el jugo se Evapora y luego se Cocina en tanques que trabajan al vacío, calefaccionados con vapor vegetal proveniente de la Evaporación. La masa obtenida está formada por cristales de Azúcar y Miel que se separarán al pasarlos por la máquina centrífuga. El Azúcar pasará al proceso de Refinado, mientras que la Miel, de menor contenido de Azúcar, será utilizada para producir Alcohol.



Refinado y Secado: Para iniciar este proceso, el Azúcar se diluye con agua para convertirse en Jarabe que luego se filtra y envía a Tachos de Cocimientos de Refino. Allí se produce la Masa Cocida Refinada, y de nuevo

la mezcla de cristales de Azúcar y Miel que se separarán por Centrifugación y darán como resultado el Azúcar Húmedo de alta calidad. El Azúcar contiene un gran porcentaje de Humedad que se elimina por la acción de los Secadores Rotativos. Posteriormente, el Azúcar pasará a través de zarandas que clasifican el tamaño del cristal de Azúcar y de allí a los silos de envase.



Envasado: Los silos de envase, con capacidad de 500 Tn, distribuyen el Azúcar para envasar en las distintas presentaciones que tienen las empresas:

- Big-Bag de 500 y 1000 Kg, en envases de Polipropileno.
- Bolsas de papel o de Polipropileno (para Exportación) de 50 Kg.
- Bolsas de Papel de 25 Kg.
- Bolsa de Polietileno de 1 Kg.
- Bolsas de Papel de 1 Kg.
- Tetra Rex de 1 Kg
- Cajas de 800 Sobrecitos. (5 Kg).

#### **4.- Importancia del sector en la economía nacional y regional**

El sector azucarero tiene gran importancia en la producción agroindustrial argentina y una gravitación determinante en la economía del norte del país, especialmente en Tucumán, siendo esta provincia la principal productora a nivel regional y nacional, con una participación del 60-65% en la producción nacional de azúcar, el Norte (Salta y Jujuy) aporta un 35% y el Litoral un 1%. Del total de la producción nacional casi el 80% del producto corresponde a azúcar blanco, el restante 20% corresponde a azúcar crudo que se destina en gran parte a la exportación. La provincia de Tucumán posee el 99% de los cañeros del NOA, mientras que el 1% restante se localizan en Salta y Jujuy. En general se puede decir que las condiciones climáticas y de suelo resultan más aptas en el norte que en Tucumán.

En cuanto a las plantaciones integradas con ingenios, en las provincias de Salta y Jujuy se da entre el 70 y 90% de los casos, mientras que para Tucumán es alrededor del 20% ya que tiene una gran importancia el sector minifundista, mientras que para Salta y Jujuy el número es reducido y casi en su totalidad corresponden a grandes productores.

La provincia de Tucumán fue históricamente sinónimo de azúcar. La actividad azucarera desde el siglo XIX, fue conformando espacios socio-territoriales y culturales, a la vez de continuar siendo el principal motor de los espacios rurales y de las pequeñas ciudades del interior de la provincia.

La introducción de la caña de azúcar en la región de Tucumán fue realizada por los Jesuitas en 1750. En su convento de San José en Lules plantaron caña y fabricaron azúcar con trapiches de madera movidos por mulas. El azúcar que producían servía para su consumo personal y para la pequeña población bajo de su influencia. Con la expulsión de los Jesuitas en 1767 casi desapareció el cultivo de caña hasta 1821 con el obispo tucumano, José Eusebio Colombres.

Con Colombres empezó la difusión del cultivo de caña de azúcar en

la provincia. Colombres sembró caña al margen de San Miguel de Tucumán en el bajo (el actual parque de 9 de Julio.) Otros empezaron a tomar su ejemplo y así creció el cultivo de caña y la producción del azúcar, transformando la economía de Tucumán. Esta nueva expansión económica llevaría cambios importantes en la sociedad tucumana.

El primer ingenio argentino lo estableció en Tucumán el mencionado Obispo; actualmente funcionan veintitrés ingenios azucareros en Argentina, de los cuales tres se encuentran en Jujuy, dos en Salta, tres en el Litoral (dos en Santa Fe y uno en Misiones) y quince están concentrados en Tucumán (Ingenio Aguilares, Bella Vista, Concepción, La Fronterita, Cruz Alta, La Corona, La Florida, La Providencia, La Trinidad, Leales, Marapa, Nuñorco, San Juan, Santa Bárbara y Santa Rosa).<sup>4</sup>

#### **5.- Mercado nacional e internacional del azúcar**

“El azúcar se produce en 136 países y la producción mundial excede los 175 millones de toneladas métricas valor crudo (TMVC) anual. Aproximadamente el 70% del azúcar proviene de la caña de azúcar y el resto de la remolacha. El principal productor de azúcar del mundo es Brasil con un 20% de participación relativa. Otros productores importantes son India, con un 16% y la Unión Europea con un 11%. Estos países junto a China y EEUU son los cinco mayores consumidores, con un 49% de participación. Argentina se presenta entre los 15 mayores productores con una participación del 1,46%”.<sup>5</sup>

Respecto al consumo mundial de azúcar, la mayor parte se realiza en azúcar refinado, a pesar que un poco más de la mitad de las importaciones mundiales se efectúan en términos de azúcar en crudo.

---

<sup>4</sup> Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres.. en internet: <http://www.eeaoc.org.ar>, (01/07/2013).

<sup>5</sup>Ediciones. En internet: <http://www.odepa.cl//odepaweb/publicaciones/doc/9033.pdf;jsessionid=02ACB03B1F076D24B97B7D8FBEFD54FA> (28/06/2013)

Solamente el 10% de la producción mundial de azúcar se consume como azúcar en crudo, especialmente en países del sudeste asiático y de América latina.

**“Azúcar en crudo:** es el producto cristalizado obtenido del cocimiento del jugo de la caña de azúcar constituido esencialmente por cristales sueltos de sacarosa. El comercio mundial se realiza principalmente sobre la base de acuerdos a largo plazo ya que, de ese modo, se garantiza el abastecimiento de azúcar a las refinerías.

Su comercialización está altamente influenciada por los acuerdos entre gobiernos y por la necesidad de los productores de azúcar de tener seguridad en el uso de su capacidad instalada. Los acuerdos de largo plazo entre gobiernos o entre exportadores e importadores dedicados a la refinación de azúcar son muy comunes. Tal es el caso de la industria australiana que ha mantenido con Malasia, Singapur, Nueva Zelanda, Canadá y Estados Unidos.

**Azúcar refinado:** es el producto cristalizado constituido esencialmente por cristales sueltos de sacarosa obtenidos a partir de la fundición de azúcares crudos mediante procedimiento industrial apropiado. Se comercializa en el ámbito mundial, de acuerdo con las condiciones de libre mercado (el producto es vendido por el exportador a aquel que le haga la mejor propuesta). El mismo puede realizarse a partir de azúcar crudo que se importa o puede ser comercializado y producido dentro del país de origen (caso de Brasil, Tailandia, Colombia, Sudáfrica, etc.). Las economías de estos últimos países productores y exportadores, cuentan con una mayor flexibilidad frente a los cambios en el mercado mundial, ya que pueden participar tanto en el comercio de azúcar crudo como de refinado”<sup>6</sup>.

Los principales exportadores son Brasil, la Unión Europea, Tailandia y Australia, que exportan conjuntamente alrededor del 68% del

---

<sup>6</sup>Enciclopedia Argentina de Agricultura, (Buenos Aires, 2000), 2ª Edición, Tomo II, Pág. 23.

total. El primero abastece el 41% de la demanda mundial, lo que lo ha convertido en formador de precios, en tanto Argentina tiene una presencia del 1,36%. Nuestro país importa azúcar principalmente de Brasil, y exporta principalmente hacia Estados Unidos y Chile.

Por otra parte, las exportaciones están fragmentadas en una mayor cantidad de países. Los mayores demandantes de azúcar son Rusia, la Unión Europea; Estados Unidos e Indonesia<sup>7</sup>.

Lo que se exporta proviene de los ingenios y cooperativas. Generalmente es el ingenio quien retiene el azúcar y realiza la exportación. Considerando que el ingenio, por contrato de maquila, por lo general, se queda con 42% de lo que se extrae de la caña del productor, que algunos ingenios tienen cañaverales propios y que por servicio de cosecha y flete se cobra en azúcar, es la industria azucarera la que cuenta con mayores volúmenes para exportar.

Además, del 58% que recibe el productor un 30% corresponde a exportación y esto es manejado por el ingenio. Por lo tanto, solo el 70% restante es negociable por el productor a través de cooperativas o individualmente.

Existen distintos modelos de exportación en nuestro país:

- Algunos ingenios le venden el azúcar a otro, y este último lo vende al mundo.
- Empresas exportan en forma de caramelos, chocolates y galletas.
- Otros exportan directamente. Es decir que venden el azúcar a una comercializadora mundial, pero el trayecto hasta puerto, salida de aduana y luego el ingreso de divisas, es responsabilidad de los ingenios.

---

<sup>7</sup>RÍOS, F. Liliana, DELGADO CORDOMI, Mariana, Economía de los cultivos industriales: algodón, caña de azúcar, maní, tabaco, te y yerba mate, (Buenos Aires, 2008), passim.



En Argentina desde el año 2010 el gobierno nacional restringió la exportación de azúcar para atender la demanda del mercado interno, y estableció un tope de 150.000 toneladas para vender al exterior<sup>8</sup>.

Desde el punto de vista de la importación, la ley N° 25.715 de Protección Aduanera, establece que el azúcar foráneo por ingresar al país debe pagar un arancel de 20%, principalmente la proveniente de Brasil. El Estado no tiene otra intervención en la actividad, sí puede establecer un precio tentativo del azúcar en góndola, pero como parte de medidas de protección al consumidor, no de manera constante y tampoco hay sanciones por su no cumplimiento.

#### **6.- Los precios mundiales del azúcar**

Los precios internacionales del azúcar han sido tradicionalmente muy volátiles, lo que ha llevado a que el azúcar se convierta en una de las mercancías más protegidas del mundo, en el mayor de los casos por países productores y exportadores de azúcar.

Los factores básicos que influyen sobre la variabilidad en los precios del azúcar son las variaciones en la oferta debido a fenómenos meteorológicos y a las plagas; la baja elasticidad de la demanda respecto al precio; y al hecho de que solo una modesta parte de la producción global se comercializa en el mercado libre mundial. Este tercer rasgo implica que cualquier cambio en la exportación o la importación mundial de azúcar genera un significativo impacto en los precios, siendo la causa comúnmente mencionada para explicar la alta volatilidad de los precios del azúcar.

El mercado mundial del azúcar se constituye en la práctica por dos mercados: el de azúcar crudo y el de azúcar refinado, y los precios de referencia internacional se toman de los mercados de Nueva York, para azúcar crudo, el contrato N° 11 y el mercado de Londres para azúcar

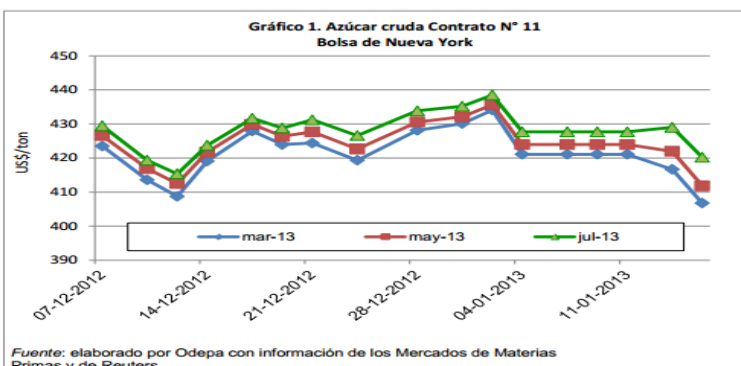
---

<sup>8</sup> La Nación. En internet: [www.lanacion.com.ar](http://www.lanacion.com.ar) (01/06/13)

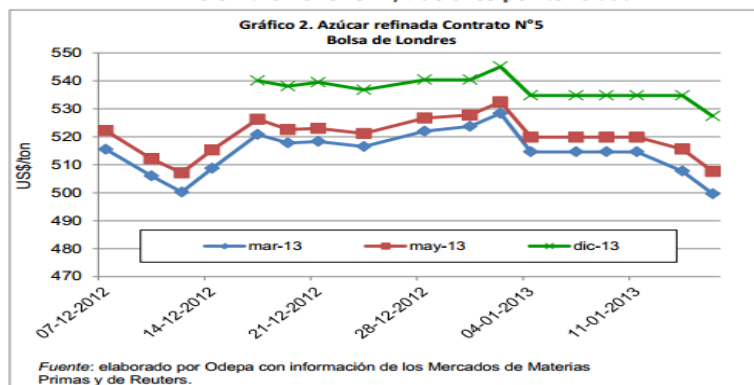
refinado, contrato N° 5<sup>9</sup>

**Gráfico 1. Azúcar cruda Contrato N° 11 (Bolsa de Nueva York) el día 16 de enero de 2013**

**Marzo 2013: 406,75 dólares por tonelada  
Julio 2013: 420,2 dólares por tonelada**



**Gráfico 2. Azúcar refinada Contrato N° 5 (Bolsa de Londres) el día 16 de enero de 2013**  
**Marzo 2013 (posición más cercana): 499,6 dólares por tonelada**  
**Diciembre 2013: 527,4 dólares por tonelada**



El precio del azúcar refinado ha tenido un comportamiento semejante al del azúcar crudo. Estos aumentos se debieron a las expectativas de un cierto ajuste del equilibrio mundial entre la oferta y la demanda debido a las importaciones previstas de la India, el mayor consumidor mundial de azúcar, después de dos años consecutivos de grandes déficits de producción, así como a un cierto desplazamiento de la

<sup>9</sup> Ediciones :

<http://www.odepa.cl/odepaweb/publicaciones/doc/9033.pdf;jsessionid=02ACB03B1F076D24B97B7D8FB54FA>

utilización de la caña de azúcar hacia la producción de etanol en Brasil, el mayor exportador de azúcar, por el aumento del precios del petróleo.<sup>10</sup>

## **7.- Contrato de maquila**

### **7.1.- Características principales**

La ley N° 25.113, en su artículo 1, establece que *“habrá contrato de maquila o de depósito de maquila cuando el productor agropecuario se obligue a suministrar al procesador o industrial, materia prima con el derecho de participar en las proporciones que convengan, sobre el o los productos finales resultantes, los que deberán ser de idénticas calidades a los que el industrial o procesador retenga para sí.*

*El productor agropecuario mantiene en todo el proceso de transformación la propiedad sobre la materia prima y luego sobre la porción de producto final que le corresponde.*

*El procesador o industrial asume la condición de depositario de los productos finales de propiedad del productor agropecuario, debiéndolos identificar adecuadamente; estos productos estarán a disposición plena de sus titulares.*

*En ningún caso, esta relación constituirá actividad o hecho económico imponible”<sup>11</sup>.*

El contrato de maquila es un sistema de producción participada, donde intervienen dos partes, para obtener un bien final: el azúcar. Dichas partes son el productor cañero y el ingenio. El cañero se ocupa de la preparación del suelo y cosecha de la caña de azúcar, mientras que el ingenio realiza la industrialización para convertirla en azúcar.

Cuando el cañero entrega la caña al ingenio, no hay una operación de compraventa, sino que se entrega un bien de cambio en producción a cambio de recibir azúcar (bien de cambio definitivo), que posteriormente

---

<sup>10</sup> La Gaceta: [www.lagaceta.com.ar](http://www.lagaceta.com.ar), (30/05/2013).

<sup>11</sup> Art. N° 1, Ley de Contratos de Maquila, N° 25.113 (t.o. 1999).

destinará a la venta o consumo. Una parte de la producción pertenece al ingenio y la otra se entrega al cañero. Cuando finaliza la industrialización de la caña, el ingenio le entrega al cañero una “liquidación participada”, donde se estipula cuántas toneladas le pertenece a cada uno de ellos. Junto con la liquidación también se recibe del ingenio un certificado de depósito u orden de maquila, que es el documento que refleja la propiedad del productor cañero sobre los kilos de azúcar que le corresponden. En esa instancia el productor cañero puede iniciar el proceso de comercialización del azúcar ya que endosa ese certificado al realizar la venta.

Entonces, las características principales del sistema de maquila son las siguientes:

- El cañero le entrega la caña al ingenio.
- El ingenio participa en la industrialización de la caña, produciendo el azúcar.
- Del azúcar producido, se estima un porcentaje para el cañero y otro para el ingenio.
- El cañero recibe el azúcar de parte del ingenio, siendo este su bien de cambio principal.
- El azúcar puede quedar depositada en el ingenio o en el establecimiento cañero.

Como cañero, en el momento de recibir la liquidación, se da de alta al bien de cambio “azúcares”. Cuando el cañero no está dentro del sistema de maquila, su bien de cambio principal es la caña de azúcar.

## **7.2.- Registro del contrato de maquila en AFIP**

El 13 de Mayo del 2011 se publicó la Resolución General de la AFIP 3099 que establece el Régimen de Registro de contratos de maquila para caña de azúcar, obligando al registro del mismo por parte de los ingenios que realicen la molienda de la caña de azúcar, dentro de los quince

días hábiles administrativos siguientes a la fecha de entrada en vigencia de la resolución, los celebrados con anterioridad a dicha fecha correspondientes a la zafra del año 2011 y los celebrados a partir de la fecha de entrada en vigencia de la resolución, inclusive, dentro de los quince días hábiles administrativos siguientes a su celebración o con anterioridad al ingreso de la caña de azúcar al ingenio, lo que fuere anterior. En caso que un contrato prevea entregas parciales de caña de azúcar, su registro deberá efectuarse con anterioridad a la primera entrega.

A fin de registrar los contratos, los sujetos obligados deberán ingresar al servicio denominado "Registro de Contratos de Maquila de Caña de Azúcar", disponible en el sitio "web" de este Organismo.

Se deberá informar asimismo las fechas y cantidades de los retiros de azúcar, alcohol o ambos, que según lo pactado correspondan al productor. En el caso que dicho retiro no sea efectuado por el productor o por un tercero por cuenta y orden del mismo, se deberá indicar, además, la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y el apellido y nombres o denominación del sujeto que efectivamente lo realice. Dicha obligación se deberá cumplir hasta las veinticuatro horas del día inmediato siguiente de producido cada retiro. Al día 31 de diciembre de cada año, finalizada la zafra para la cual se celebraron los contratos, se deberá informar por cada uno de ellos los siguientes datos:

- a) Cantidades de caña de azúcar efectivamente entregadas por el productor.
- b) Kilos de azúcar totales obtenidos.
- c) Litros de alcohol obtenidos.

Dicha información se deberá suministrar hasta el día 31 de enero del año inmediato siguiente al de la zafra a la que correspondan los contratos registrados.<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup>Resolución General 3099, AFIP (b.o. 13/05/2011), passim.

## **CAPITULO II**

### **ORGANIZACIÓN Y ASPECTOS CONTABLES**

**Sumario:** 1.- Plantación y manuales de cuenta vinculados 2.-  
Producción y manuales de cuenta vinculados.

#### **1.- Plantación y manuales de cuenta vinculados**

Para el análisis de las cuentas que componen el Plan de Cuentas de una empresa cañera, es importante identificar los ciclos que caracterizan a esta explotación, los cuales son:

- El ciclo de plantación de la caña semilla.
- El ciclo de crecimiento y producción.
- Y finalmente, la comercialización del producto agropecuario final.

El costo de plantación se integra con todos aquellos costos y erogaciones necesarias y que se incurren desde el momento de la preparación del suelo y hasta iniciar la primera cosecha. Los principales costos de plantación son: caña semilla consumida, preparación de suelos, agroquímicos consumidos, trabajos efectuados por terceros, sueldos y

jornales (incluye las cargas sociales), y gastos de riego.<sup>13</sup>

El proceso operativo de obtención de la cuenta “cañaverales/plantaciones”, que es el principal bien de uso de esta actividad, se efectúa activando a dicha cuenta el costo de plantación. Este proceso de activación se produce en dos oportunidades: al cierre del ejercicio contable y antes de iniciar la primera zafra. Como dijimos el cañaveral tiene una vida útil promedio de 5 a 7 años dependiendo del sistema que se utilice para la cosecha, durante el cual se amortiza en cuotas anuales. Transcurrido este tiempo, para mantener la calidad del mismo, el cañaveral debe ser renovado, iniciándose nuevamente con todos los costos de plantación.

La caña semilla constituye el principal costo de los “Costos de Plantación”; la misma puede ser adquirida a terceros, mediante un proceso de compra, siendo su tratamiento contable similar a la compra de cualquier bien, o también puede ser de propia producción, lo que significa que se la obtiene cortándola del propio cañaveral y en este caso, el valor de la caña semilla se constituye según las siguientes alternativas<sup>14</sup>:

- De caña planta.
- De caña soca.

Resulta importante destacar la diferencia entre caña planta y caña soca. La primera es aquella que crece durante el primer año de la plantación y se diferencia principalmente de la soca en que es de menor tamaño y tiene menor rendimiento que las demás, siendo el mínimo rendimiento que generalmente se obtiene durante todo el ciclo de la producción del cañaveral. Los productores cañeros establecen que es la mejor caña para utilizar como caña semilla. La caña soca, en cambio, es la que crece a partir de la primera cosecha y durante los 5 o 7 años siguientes (soca 1, la del primer año, soca 2 la del segundo y así sucesivamente). Tiene un mayor rendimiento que la caña planta, siendo el mayor en la soca 1 y soca 2; y disminuyendo en los

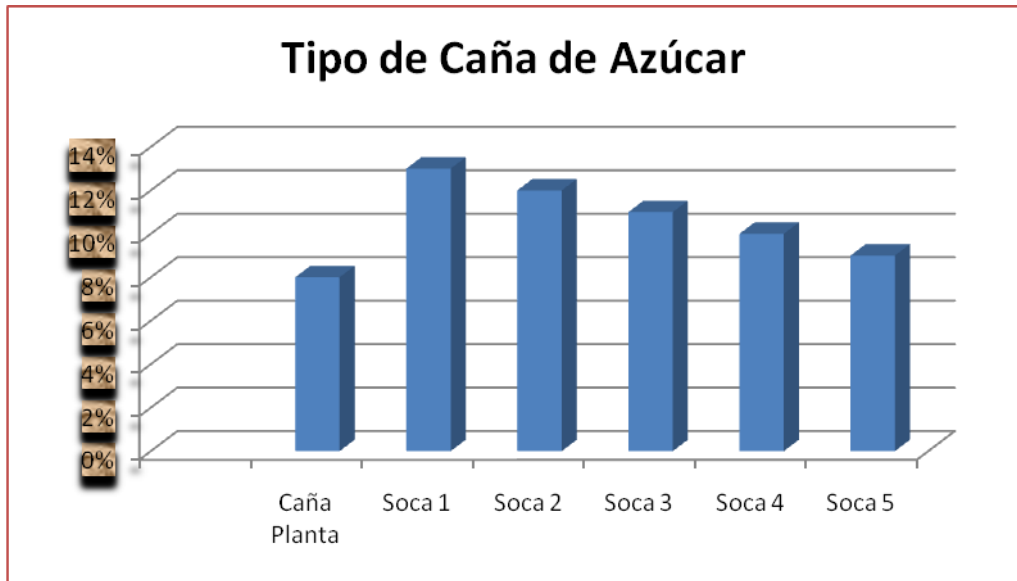
---

<sup>13</sup> ORGANIZACIÓN CONTABLE DE EMPRESAS, Apuntes de clases teóricas, Facultad de Ciencias Económicas, UNT, (Tucumán, 2012)

<sup>14</sup>Ibidem.

siguientes años, pero nunca por debajo del rendimiento de la caña planta.

Para una observación gráfica:



<i>Plantación del Cañaveral</i>	<i>Soca 1</i>	<i>Soca 2</i>	<i>Soca 3</i>	<i>Soca 4</i>	<i>Soca 5</i>
<b>CAÑA PLANTA</b>	<b>C</b>	<b>A</b>	<b>Ñ</b>	<b>A</b>	<b>S O C A</b>

### 1.1- Manuales operativos

Los manuales operativos de las cuentas específicas de la explotación cañera, vinculados con el costo de plantación son:

#### Caña Semilla

Ubicación: Cuenta patrimonial del activo, rubro: bienes de cambio.

Concepto: Representa la caña semilla que será utilizada para la



plantación del Cañaveral, valuada al costo de adquisición en caso de compra, o al costo de producción en el caso de caña semilla de propia producción.

Tipo de Saldo: Su saldo es deudor.

Se Debita: En caso de compra, contra la cuenta de Pasivo, "Proveedores", y conjuntamente con la cuenta "IVA Crédito Fiscal". El comprobante de respaldo es la Factura del Proveedor. En el caso de producción propia de caña semilla:

Caña Semilla	
IVA CF	
	a Proveedores

- Cuando la misma se obtiene de caña planta, se debita contra la cuenta "Gastos de Cosecha". El comprobante de respaldo es una Minuta Contable.

Caña Semilla	
	a Gastos de cosecha

- Cuando la misma se obtiene de caña soca, se debita contra la cuenta de "Gastos de Cultivo" y contra la cuenta "Gastos de Cosecha". El comprobante de respaldo es una Minuta Contable.

Caña Semilla	
	a Gastos de cosecha
	a Gastos de cultivo

Se Acredita: cuando se carga al costo de plantación, contra dicha cuenta, el comprobante de respaldo es una Minuta Contable.

Costo de Plantación	
	a Caña Semilla

Quando se produce la venta de caña semilla, contra la Cuenta de "Costo de Venta de Caña Semilla", el comprobante de respaldo es una Minuta Contable que se efectúa sobre la base de la Factura emitida por el Cañero.

\_\_\_\_\_  
Costo de venta de  
Caña Semilla  
\_\_\_\_\_ a Caña Semilla  
\_\_\_\_\_

Cañaverales

Ubicación: Cuenta patrimonial del activo, rubro: bienes de uso.

Concepto: Refleja el valor de la plantación de la caña de azúcar, es decir, del cañaveral. Representa el principal bien de uso de la explotación cañera, valuado al costo de plantación incurrido en el mismo, desde que inicia la preparación del suelo y hasta iniciar la primera zafra.

Tipo de Saldo: Su saldo es deudor.

Se Debita: Al cierre del ejercicio y previo a la primera zafra, contra la cuenta de Egresos Ordinarios Operativos “Costo de Plantación”, el comprobante de respaldo es una Minuta Contable.

\_\_\_\_\_  
Cañaverales  
\_\_\_\_\_ a Costo de Plantación  
\_\_\_\_\_

Se Acredita: Al finalizar la vida útil, contra la cuenta de “Amortización Acumulada del Cañaveral”. El comprobante de respaldo es una Minuta Contable.

\_\_\_\_\_  
Amortiz. Ac. del  
Cañaveral  
\_\_\_\_\_ a Cañaverales  
\_\_\_\_\_

También se acredita, cuando se produce la pérdida completa de la plantación por efecto de algún siniestro climático o de otro tipo, contra la cuentas de “Pérdida del Cañaveral” y “Amortización Acumulada del Cañaveral”. El comprobante de respaldo es una Minuta Contable.

\_\_\_\_\_  
Amortiz. Ac. del  
Cañaveral  
Pérdida del Cañaveral  
\_\_\_\_\_ a Cañaverales  
\_\_\_\_\_

## **2.- Producción y manuales de cuenta vinculados**

El costo de producción son los gastos necesarios para mantener la calidad y productividad de la plantación de caña más los gastos de cosecha en los que se incurre finalizada la primera cosecha (zafra) y hasta el final de la vida útil del cañaveral. Por lo tanto contablemente, éste es un rubro que se conforma con los sub rubros: Gastos de Cultivo y Gastos de Cosecha, que están compuesto principalmente por productos agroquímicos consumidos, trabajos efectuados por terceros, sueldos y jornales (incluye cargas sociales), gastos de cosecha por terceros, combustibles y lubricantes, fletes por terceros, amortizaciones de máquinas cosechadoras y del cañaveral.<sup>15</sup>

Los principales bienes de cambio de la explotación cañera son:

- Sementera, aquella caña que no ha finalizado su proceso de producción.
- Caña en pie, aquella caña que al finalizar una zafra no se cosechó.
- Caña Cosechada, aquella caña que se cosecha durante la zafra.
- Azúcar, bien que se recibe de los ingenios por medio del Contrato de Maquila, por un sistema de producción participada

### **2.1- Manuales operativos**

Los manuales operativos de las cuentas específicas de la explotación cañera, vinculados con el costo de producción son:

#### **Sementera**

**Ubicación:** Cuenta patrimonial del activo, rubro bienes de cambio.

**Concepto:** Refleja todos aquellos gastos de cultivo que se realizan sobre el cañaveral en producción, y que corresponden a la caña que será cosechada en la siguiente zafra.

**Tipo de Saldo:** Su saldo es deudor.

---

<sup>15</sup>Ibidem.

Se Debita: al momento de cierre de ejercicio cuando todavía no se ha producido la cosecha, contra la cuenta de ingresos "Producción Agropecuaria".

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_  
Sementera a Producción Agropecuaria

Se Acredita: Si al finalizar la zafra, se cosecha la caña entonces se acredita contra la cuenta "caña de azúcar" o "azúcar" si el cañero opera mediante el contrato de maquila.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_  
Caña de Azúcar/ Azúcar a Sementera

Si al finalizar la zafra no se cosecha la caña se acredita contra la cuenta "Caña en pie". El comprobante de respaldo es una Minuta Contable.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_  
Caña en pie a Sementera

Caña en pie

Ubicación: Cuenta patrimonial del activo, rubro bienes de cambio.

Concepto: Refleja la caña que no fue cosechada por el cañero al momento de la zafra. Representa la caña que ya finalizó su proceso de crecimiento biológico, es decir la etapa posterior a la sementera, pero que el cañero por su propia decisión, no cosecha en el momento en que la misma está lista para hacerlo, como por ejemplo, por razones de esperar una mejora en el rendimiento.

Tipo de Saldo: Su saldo es deudor.

Se Debita: Cuando finaliza la zafra y no se cosecha la caña, contra la cuenta "Sementera", el comprobante de respaldo es una Minuta Contable.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_  
Caña en pie a Sementera

Se Acredita: Al momento de la venta de caña en pie, contra la cuenta de Egresos Ordinarios Operativos “Costo de Venta de Caña en Pie”. El comprobante de respaldo es una Minuta Contable que se confecciona sobre la base del comprobante de venta, la factura emitida por el productor cañero.

\_\_\_\_\_  
Costo de Venta  
de Caña en pie  
\_\_\_\_\_ a Caña en pie  
\_\_\_\_\_

También se acredita, al producirse la pérdida de la misma ante cualquier siniestro contra la cuenta de Egreso Ordinario Operativo “Pérdida de Caña en Pie”. El comprobante de respaldo es una Minuta Contable.

\_\_\_\_\_  
Pérdida de  
Caña en pie  
\_\_\_\_\_ a Caña en pie  
\_\_\_\_\_

Cuando se la mantiene como caña en pie al momento de la cosecha se acredita contra la cuenta “Caña de Azúcar” o contra la cuenta “Azúcar” en caso de que el productor opere mediante el contrato de maquila. El comprobante de respaldo es la Minuta Contable.

\_\_\_\_\_  
Caña de  
Azúcar / Azúcar  
\_\_\_\_\_ a Caña en pie  
\_\_\_\_\_

Caña de azúcar

Ubicación: Cuenta patrimonial del activo, rubro bienes de cambio.

Concepto: Representa la caña ya cosechada al terminar la zafra. Esta cuenta tendrá lugar cuando el productor no opere con contrato de maquila.

Tipo de saldo: Su saldo es deudor.

Se Debita: Al momento de producirse la cosecha contra la cuenta

“Caña en pie” o “Sementera” según corresponda. El comprobante de respaldo es la minuta contable.

\_\_\_\_\_  
Caña de  
Azúcar  
\_\_\_\_\_ a Caña en pie / Sementera  
\_\_\_\_\_

Se Acredita: En el momento de la venta contra la cuenta de Egreso Ordinario Operativo “Costo de venta de caña de azúcar”. El comprobante de respaldo es una minuta contable que se confecciona en la base al comprobante de venta.

\_\_\_\_\_  
CV de Caña de  
Azúcar  
\_\_\_\_\_ a Caña de Azúcar  
\_\_\_\_\_

### Azúcar

La existencia del Contrato de Maquila en la vinculación Cañero – Ingenio, ha producido que el principal bien de cambio que deba comercializar el cañero sea el azúcar. La venta de azúcar se puede dar por diferentes procesos de comercialización: por medio de una Cooperativa de Comercialización en aquellos casos donde el productor cañero es socio de este tipo de organizaciones; por medio de un Consignatario de Azúcar, que es una empresa que consigna azúcar en importantes volúmenes para la obtención de mejores precios y condiciones de venta; venta al Ingenio, cuando el mismo Ingenio que participó en el contrato de maquila adquiere el azúcar que le corresponde al cañero; o bien venta directa, cuando el mismo cañero vende azúcar sin intermediario alguno. En este caso sus compradores habituales pueden ser empresas que fraccionan azúcar, industrias alimenticias, empresas comercializadoras de alimentos, etc.

Ubicación: cuenta patrimonial del Activo, Rubro bienes de cambio.

Concepto: refleja el azúcar del Productor Cañero, recibida en el marco de un Contrato de Maquila.

Tipo de Saldo: Su saldo es deudor.

Se Debita: al momento de recibir la Liquidación Participativa del Ingenio, contra la cuenta “Sementera” o “caña en pie”. El comprobante de respaldo es la Liquidación Participativa o Liquidación de Maquila.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_  
Azúcar a Caña en pie / Sementera

Se Acredita: Al momento de la venta de azúcar, contra la cuenta de Egresos Ordinarios Operativos “Costo de Venta de Azúcar”. El comprobante de respaldo es una Minuta Contable que se confecciona sobre la base del comprobante de venta, tales como Factura, o Liquidación de Venta del Ingenio, o Liquidación de Venta de la Cooperativa.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_  
CV de Azúcar a Azúcar

Ingenio ZZ

Ubicación: cuenta Patrimonial del Activo, Rubro Créditos, Sub Rubro Créditos por Ventas.

Concepto: Refleja el crédito de la explotación cañera por las ventas de azúcar, caña en pie o caña semilla, efectuadas al Ingenio, que han sido facturadas y no cobradas al momento del análisis.

Tipo de Saldo: Su saldo es deudor.

Se debita: En el momento en que se realiza la venta contra la cuenta de Ingresos Operativos Ordinarios “Venta de Azúcar (caña en pie, caña de azúcar o caña semilla)” y contra la cuenta “IVA DF”. El comprobante de respaldo es la Factura emitida por el Cañero.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_  
Ingenio ZZ a IVA DF  
a Venta de Azúcar

Se Acredita: En el momento de la cobranza contra la cuenta “Caja” o “Banco”. El comprobante de respaldo es el Recibo de Cobranzas, que se

realiza según la información de la Liquidación de Pago emitida por el Ingenio, donde se detallan las retenciones y deducciones que éste realiza.

Algunos casos de retenciones serían del Impuesto a las Ganancias, Ingresos Brutos, IVA o SUSS. Algunos casos de deducciones serían la Tasa Contributiva para la Estación Experimental Obispo Colombres.

\_\_\_\_\_  
Caja / Banco  
\_\_\_\_\_ a Ingenio ZZ  
\_\_\_\_\_

Consignatarios de Azúcar

Ubicación: Cuenta patrimonial del Activo, Rubro Créditos, Sub Rubro Créditos por Ventas.

Concepto: Refleja las ventas de azúcar efectuadas por las Empresas Consignatarias de azúcar, por orden y cuenta del Productor Cañero que han sido facturadas y no cobradas al momento del análisis. Representa el crédito que la explotación cañera tiene a su favor.

Tipo de Saldo: Su saldo es deudor.

Se debita: En el momento en que se recibe el líquido producto venta contra la cuenta de Ingresos Operativos Ordinarios "Venta de Azúcar" y contra la cuenta IVA DF. El comprobante de respaldo es la Liquidación de Venta emitida por el Consignatario o la Factura emitida por el Cañero. En este caso, la Liquidación del Consignatario contiene el detalle de la comisión del Consignatario y el IVA Crédito Fiscal de esta comisión.

\_\_\_\_\_  
Consignatarios  
de Azúcar  
\_\_\_\_\_ A IVA DF  
\_\_\_\_\_ A Venta de Azúcar  
\_\_\_\_\_

Se Acredita: En el Momento de la cobranza contra la cuenta "Caja" o "Banco". El comprobante de respaldo es el Recibo de Cobranzas, que se realiza según la información de la Liquidación de Pago u Orden de Pago emitida por el Consignatario, dónde se detallan las Retenciones y Deducciones que éste realiza.



---

Caja / Banco

---

A Consignatarios de Azúcar

---

Las principales cuentas de Ingresos son: por un lado, las cuentas que reflejan los diferentes tipos de ventas de una explotación cañera, en cada una de ellas el principal documento de respaldo es la Factura emitida por el Cañero o en algunos casos la Liquidación de Venta emitida por el comprador; y por otro lado, la cuenta "Producción Agropecuaria" que se acredita por la producción de caña de azúcar cosechada durante el ejercicio o por el reconocimiento de la sementera al cierre del ejercicio. Asimismo, cuando el productor cañero entrega la caña mediante el contrato de maquila, la cuenta "Producción Agropecuaria" se acreditará contra la cuenta "Azúcares".

Según los criterios previstos por las Normas Contables Profesionales (Resolución Técnica N° 22), al comparar la cuenta "Producción Agropecuaria" con los "Costos de producción" se obtiene el "Resultado por Crecimiento Biológico" o "Resultado de la Producción".

El "Resultado de la Producción", como veremos más adelante, es el más importante para el productor cañero, por cuánto mide el resultante del esfuerzo efectuado por el productor cañero en favorecer la acción de la naturaleza. La venta de la caña de azúcar no representa un esfuerzo para el productor cañero, ya que este producto "se vende solo" al ser de primera necesidad.

Las principales cuentas de Egresos se clasifican en grandes Rubros:

- Costos de Venta, donde se identifican las cuentas: Costo de Venta de Azúcar, Costo de Venta de Caña en Pie, Costo de Venta de Caña Semilla y Costo de Venta de Caña de azúcar.
- Costo de Plantación, donde se identifican gastos tales como: caña semilla consumida, trabajos efectuados por Terceros, sueldos y

Jornales, Cargas Sociales, productos Agroquímicos consumidos.

- Costos de Producción, donde se identifican los Sub Rubros: Gastos de Cultivo (trabajos efectuados por Terceros, Sueldos y Jornales, Cargas Sociales, Productos Agroquímicos consumidos) y Gastos de Cosecha (cosecha efectuada por Terceros, Sueldos y Jornales, Cargas Sociales, Fletes, Combustibles y Lubricantes).

- Gastos de Comercialización.
- Gastos de Administración.
- Gastos Financieros.

## **CAPITULO III**

### **VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN: RT 22**

**Sumario:** 1.- Explicación y análisis de la Norma 2.- Establecimiento cañero 3.- Activos biológicos y productos agropecuarios en explotaciones cañeras. 4.- Medición de los bienes destinados a la venta 5.- Medición de los bienes destinados al uso. 7.- Medición de resultados.

#### **1.- Explicación y análisis de la Norma**

La Resolución Técnica N° 22 denominada “Actividad Agropecuaria” fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) a fines del año 2003, está basada en la Norma Internacional de Contabilidad 41<sup>16</sup> y tiene vigencia de aplicación para los estados contables anuales o de períodos intermedios que correspondan a los ejercicios económicos iniciados a partir del 1° de enero de 2005, fecha que fue adoptada por la amplia mayoría de las jurisdicciones provinciales en nuestro país, entre ellas Tucumán.

---

<sup>16</sup> Ver: capítulo IV

La misma FACPCE hace notar en los considerandos de la aprobación, que esta resolución al ser sometida a consulta pública, recibió numerosas opiniones de parte de los profesionales en ciencias económicas e interpretamos que ha sido tal vez, una de los proyectos de normas específicas que mayor participación ha tenido por parte de diversas instituciones y profesionales.

Dichas opiniones, que fueron publicadas en la página web de la Federación junto con el entonces proyecto 9 de Resolución Técnica, comprendieron prácticamente a todos los aspectos tratados en la futura norma y de hecho numerosas observaciones fueron recepcionadas, consideradas y adoptadas en el definitivo texto legal.

Es que la actividad agropecuaria junto con la agroindustrial, es y ha sido uno de los sectores de nuestra economía de mayor desarrollo, incorporación de tecnología y crecimiento observado en los últimos años; tiene una relevante trascendencia en cuanto a ocupación de mano de obra y aporta los principales recursos de divisas a través de las exportaciones, además de ser una de las mayores fuentes de ingresos tributarios para nuestro país.

A pesar de ello, la incumbencia profesional de los contadores en la actividad siempre tuvo relevancia en cuestiones estrictamente vinculadas a los aspectos tributarios, laborales y previsionales, pero tanto en los análisis de gestión como en la determinación de resultados existe una profunda raigambre por parte de los productores agropecuarios y empresas del sector en el uso de la Técnica del Margen Bruto, propuesta y manejada por los profesionales de la ingeniería agronómica, muy diferente al tradicional esquema de exposición en la materia contable. Interpretamos que ello se debe a que la estructura de los informes contables no exteriorizaban de manera adecuada las características distintivas de los principales activos y las particularidades del resultado generado por el sector agropecuario: el crecimiento biológico, la duración de los ciclos y los procesos de

producción<sup>17</sup>.

En el ámbito internacional y luego de ser sometido a período de consulta el Borrador del I.A.S.C., se aprueba la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 41 con vigencia a partir de estados financieros iniciados el 01/01/03, mientras que en nuestro país en octubre de 2001 se nombra en el ámbito de la Comisión Especial de Normas de Contabilidad y Auditoría (C.E.N.C.Y.A.) de nuestra Federación, una nueva comisión con el objetivo de compatibilizar el Informe 19 del CECYT con la NIC 41. Surge así el Proyecto 9 sometido a consulta hasta el 31 de agosto de 2003 que luego se transforma en la RT 22 que analizamos en el presente trabajo.

Todos estos antecedentes, que explícitamente se mencionan en la parte introductoria del texto normativo, se complementan con el marco conceptual de las normas contables profesionales aprobado por la Resolución Técnica n° 16, del cual resaltamos muy especialmente el punto 4.2.2., que específicamente admite que los ingresos también pueden resultar de actividades internas, como el crecimiento natural o inducido de determinados activos en una explotación agropecuaria, y que equivale a reconocer el crecimiento vegetativo, denominado en la actividad “producción”, como un hecho generador autónomo de resultados.

El fundamento del concepto “producción” – expone la RT 22 - es que se trata de una variación patrimonial no vinculada directamente con los costos incurridos, sino que la inversión en estos, desencadena un proceso de acrecentamiento que, en el curso normal de los negocios es irreversible, no siendo por lo tanto el costo incurrido representativo del valor del bien.

Esto es de una trascendencia relevante para la contabilidad, porque a nuestro juicio representa un muy fuerte acercamiento de las normas contables –al menos en este aspecto de los ingresos- a la cabal interpretación y representación de los hechos económicos que se originan en

---

<sup>17</sup> RUDI, Enrique Roberto; Aspectos Fundamentales y Particulares de la Resolución Técnica 22; Jornadas Agropecuarias, (SANTA FE, 2005), Pág. 2

el sector, como es la creación de riqueza y exteriorización de resultados independientemente del momento en que se realizan las transacciones con terceros.

Durante muchos años, nuestros informes contables consideraron que los bienes fungibles del sector agropecuario, con mercado transparente y en la medida en que su comercialización no precisaba de un significativo esfuerzo de venta, podían ser valuados a Valores Netos de Realización, es decir, a valor corriente de salida. Sin embargo la estructura del estado de resultado no consideraba de manera adecuada las características distintivas y particulares del sector, dado que la ecuación de ventas menos costo de ventas, como exposición del resultado, no exteriorizaba debidamente el principal hecho generador de riqueza en la actividad agropecuaria: la producción.

La norma dirigida al sector agropecuario propone el reconocimiento del resultado por producir como un hecho independiente del momento de las transacciones con terceros ya que determinar el resultado en dependencia exclusiva de la función ventas, es ignorar la existencia de otra función, tanto o más importante, como es la de producción. Al momento de la venta solo se establece con terceros una relación de tipo jurídico, que cambia la naturaleza del activo de la empresa, dado que se transforman de bienes en stock, o en existencia, en dinero o en un crédito exteriorizado en una cuenta por cobrar. De esta forma, la actividad de producción se convierte en una fuente de resultados con identidad propia y así debe ser reflejado en el ámbito de información gerencial en la empresa, mostrando la utilidad o la pérdida generada en el proceso productivo, con independencia de la comercialización del producto.

Si bien la norma está basada en la Norma Internacional de Contabilidad 41 hay conceptos que no se incluyen en la misma, por ejemplo, el tratamiento de los subsidios otorgados por el gobierno a la producción agropecuaria, la exposición de las causas por las que no puede medirse en

forma confiable y verificable el valor corriente<sup>18</sup> del activo biológico cuando se utiliza como criterio de medición el costo original menos depreciaciones acumuladas. Sin embargo la norma internacional no realiza la importante distinción entre los bienes destinados a la venta y bienes destinados a ser utilizados como factor de la producción, como si lo hace la RT N° 22.<sup>19</sup>

#### Norma de Transición

Nada dice la RT 22 al respecto, motivo por el cual nos remitimos de manera supletoria a las RT 17 y 16 en donde nos dice que la corrección de los saldos de la información comparativa estará sujeta a la evaluación que el ente haga de la conveniencia o no de hacerlo, la situación deberá ser mencionada mediante notas.

#### En resumen

A partir de los ejercicios iniciados el 01/01/2005 comenzó a ser obligatoria, tanto para los estados contables anuales como para los períodos intermedios, la nueva Resolución Técnica n° 22 “normas contables profesionales” para la actividad agropecuaria (dependiendo de los consejos de las distintas jurisdicciones).

La RT 22 reconoce como antecedente

- NIC 41 (IASA).
- Informe 19 del CECYT.

Tiene como objetivo:

- Definir criterios de medición.
- Determinar pautas de exposición.

Aplicados a rubros específicos de la actividad agropecuaria:

---

<sup>18</sup> Entendiéndose en este caso a valor corriente como Costo de Reposición.

<sup>19</sup> Por ejemplo, los cañaverales son bienes destinados a ser utilizados como factor de la producción, en cambio los bienes destinados a la venta son la caña de azúcar o el azúcar por contrato de maquila.

- Activos biológicos.
- Productos agropecuarios hasta su disposición o utilización como insumo de otro proceso productivo no susceptible de crecimiento vegetativo.
- Resultados atribuibles a la producción agropecuaria.

El objetivo principal de la aplicación de la nueva resolución es “medir” el desarrollo vegetativo.

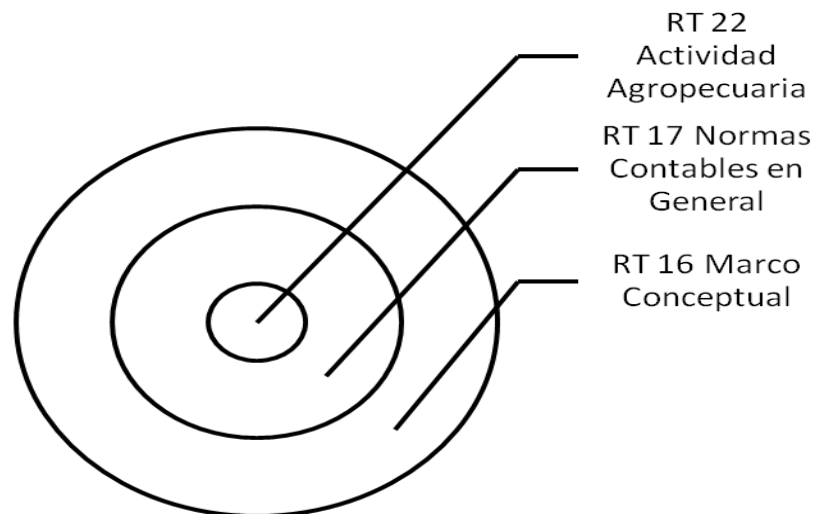
La RT 22 en el marco de la normativa vigente

RESOLUCIÓN TÉCNICA 16: Marco Conceptual de las Normas Contables Profesionales en General

RESOLUCIÓN TÉCNICA 17: Normas Contables Profesionales: desarrollo de cuestiones de aplicación general

RESOLUCIÓN TÉCNICA 22: Normas Contables Profesionales para la Actividad Agropecuaria.

Esquemáticamente:



Es importante indicar que en caso de discrepancia entre las normas de la RT 16 -marco conceptual- y las normas de las RT 17 y 22, prevalecen estas últimas.



### Desarrollo de la Norma

El texto normativo está desarrollado en la segunda parte de la resolución, consta de ocho puntos y una extensión de solo once páginas en la publicación oficial de normas técnicas de la F.A.C.P.C.E., en donde se destacan principalmente, por su tratamiento y desarrollo, cuestiones vinculadas con la medición de los bienes biológicos y con la exposición en los estados contables.

Consta de ocho puntos, de los cuales los últimos dos son los que corresponden a la estructura normativa central y en definitiva, a la esencia de su formulación. Básicamente la misma se estructura de la siguiente manera<sup>20</sup>:

Punto 1: Se establecen los objetivos de la norma: definición de los criterios de medición y pautas de exposición, aplicables a los rubros específicos de la actividad agropecuaria.

Punto 2: Se define que la actividad agropecuaria consiste en producir bienes económicos a partir de la combinación y el esfuerzo del hombre y la naturaleza, para favorecer la actividad biológica de plantas y animales, incluida su reproducción, mejoramiento y/o crecimiento.

Esta definición es importante a efectos de determinar cuándo se debe aplicar la Resolución Técnica nº 22. Por ejemplo, a la actividad de pesca no le será de aplicación, ya que no se incluiría en el concepto de actividad agropecuaria al no existir la combinación y esfuerzo del hombre y la naturaleza, como si en cambio, existe en un criadero de peces. En el mismo sentido no sería aplicable la caza de animales y si a la cría de animales.

Punto 3 y 4: Determina el alcance y su ámbito de aplicación, expresa que la norma se aplica en la medición y exposición de: a) Activos Biológicos; b) Productos Agropecuarios hasta un determinado momento y c) Resultados atribuidos a la producción agropecuaria.

---

<sup>20</sup> RUDI, Enrique Roberto. Óp. Cit. Pág.3

¿Quiénes deben aplicar las normas contenidas en la RT 22?<sup>21</sup>



No se incluye:

- El procesamiento de los productos agropecuarios posteriores a su obtención: ejemplo, el procesamiento de uvas para la obtención de vinos y mostos, etc.

- El tratamiento de otros rubros que hacen a la producción agropecuaria, pero que no tienen o no tuvieron desarrollo biológico, tales como la tierra agropecuaria; a este rubro se le aplican las normas generales. No obstante, si el factor de producción tierra afectada a uso agropecuario disminuyera sus condiciones productivas precedentes, como consecuencia de su utilización en la actividad agropecuaria, deberá considerarse como un activo sujeto a depreciación, deduciendo de su medición la estimación del valor del deterioro e imputando el mismo como costo atribuible a la producción agropecuaria en el correspondiente periodo contable.

Entonces: a los rubros que no se incluyen en el ámbito de la Resolución Técnica nº 22 les son aplicables las normas contenidas en las Resoluciones Técnicas nº 17 y 16.

Punto 5: Se precisan conceptos puntuales utilizados en el texto de la resolución a los fines de establecer definiciones y contenidos de interpretación. A nuestro entender, de las definiciones señaladas tiene relevancia por las consecuencias que genera en la medición de los activos, la de mercado activo. La norma considera así al que cumpla con las siguientes condiciones: (la enumeración es taxativa):

---

<sup>21</sup> BAVERA, M. Josefina; CIACCI, Mónica A.; Funes Alejandro; MENTUCCI, Cintia; Activos Biológicos y Productos Agropecuarios Medición y Exposición – Contabilidad Agropecuaria. Errepar – 2º Edición (Buenos Aires, 2005), Pág. 35

a) Los productos que se comercializan en él deben ser homogéneos, es decir relativos al mismo género y entendido como animales o plantas que tienen características comunes.

b) Deben existir compradores y vendedores en cantidad suficiente en forma habitual, es decir que deben existir transacciones en la fecha o fechas cercanas a la de las mediciones contables. Esto excluye mercados monopólicos u oligopolios que pueden distorsionar la formación de precios o concentren operaciones solo en determinadas épocas del año. En general, los mercados agropecuarios no tienen estas características, dado que en la mayoría de los casos –al menos para las actividades tradicionales- se comportan en condiciones de competencia perfecta.

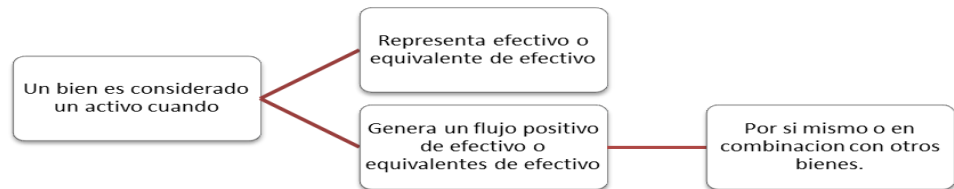
c) Los precios de las transacciones deben ser conocidos por los entes que operan en dichos mercados. Transparencia de precios que también es otra característica de los bienes a los que hacíamos mención en el punto anterior.

#### Activo - Activo biológico

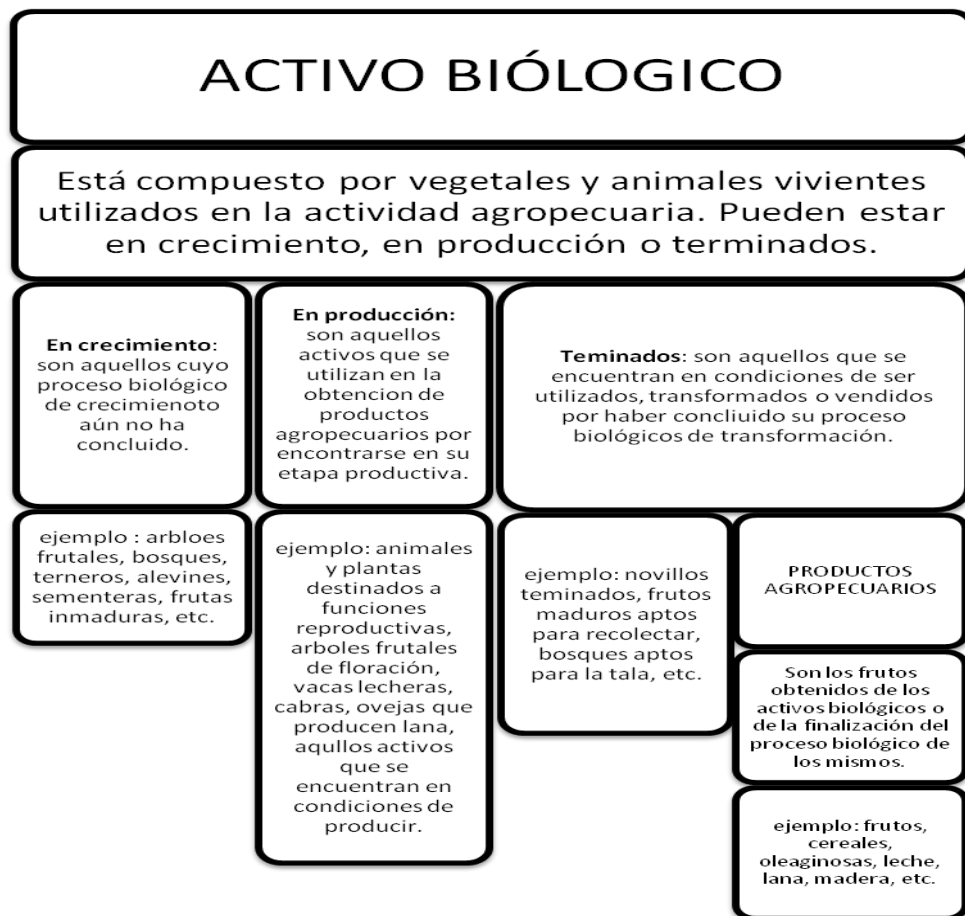
Activo: “un ente tiene un activo cuando, debido a un hecho ya ocurrido, controla los beneficios económicos que produce un bien (material o inmaterial con valor de cambio o de uso para el ente).

En cualquier caso, se considera que un bien tiene valor para un ente cuando representa efectivo o equivalentes de efectivo o tiene aptitud para generar (por sí o en combinación con otros bienes) un flujo positivo de efectivo o equivalente de efectivo. De no cumplirse con este requisito, no existe un activo para el ente en cuestión.

La contribución de un bien a los futuros flujos de efectivo o sus equivalentes debe estar asegurada con certeza con un alto grado de probabilidad esperada, puede ser directo o indirecta



Activo Biológico: están compuestos por los vegetales y animales vivos utilizados en la actividad agropecuaria. Pueden estar en crecimiento, en producción o terminados<sup>22</sup>.



La diferencia principal entre activo biológico y productos agropecuarios es que los primeros tienen vida.

La obtención de productos agropecuarios es la separación de los

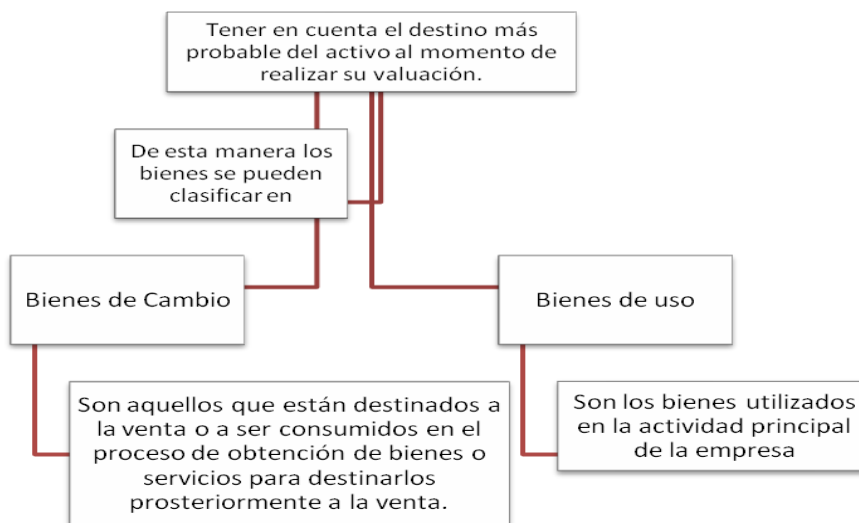
<sup>22</sup> Ibídem, pág. 39

frutos de un activo biológico o la cesación de su proceso vital. Puede recibir el nombre de: cosecha, ordeño, esquila, tela, etc.

Punto 6: En consonancia con lo expuesto por las normas del marco conceptual (RT 16) y la que trata el desarrollo de cuestiones de aplicación general (RT 17), se establece que los entes que realizan una actividad agropecuaria deben reconocer la existencia de un activo biológico o de un producto agropecuario solo cuando se hayan satisfecho los requisitos que disponen las resoluciones mencionadas, esto es –básicamente- haber obtenido mediciones contables confiables.

Punto 7: Es una de las secciones sustanciales de la norma y establece las pautas para la medición contable de los activos biológicos y los productos agropecuarios. Es además uno de los puntos que en su redacción, adopta un criterio diferente a las reglas de medición de la NIC 41.

En efecto, la norma internacional sigue un criterio de valores corrientes de salida (“fair value”) como pauta principal de valuación, sin considerar el destino de los bienes -tal como lo proponía el Informe 19 de la FACPCE y el Proyecto 9 en su primera versión- y solo si este criterio no puede ser seguido, admite la aplicación de otras alternativas de medición (costo de reposición o histórico). En cambio la RT 22 sigue un criterio diferencial de acuerdo al destino de los bienes.



Se considera necesario tener en claro algunos conceptos definidos por el proyecto 9 de la resolución técnica.

El proceso productivo es el sistema de acciones que mediante la utilización o combinación de determinados bienes o servicios permite obtener otros distintos.

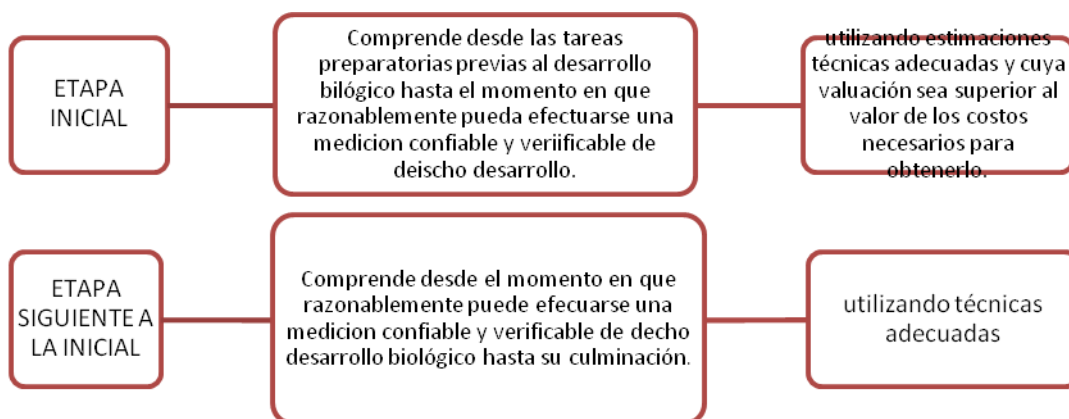
Según la temporalidad, los procesos se podrán clasificar en:

- Procesos terminales: son los que generan productos utilizables para el hombre para su consumo (frutos, cereales, etc.); pueden ser de corto, mediano o de largo plazo.
- Procesos continuos: procesos de generación de bienes similares que, al llegar a su madurez, engendran los productos que retroalimentan el ciclo (rodeo de cría, forestación).

A su vez la Resolución Técnica nº 22 define los siguientes conceptos:

Transformación biológica: proceso de crecimiento, deterioro, producción y procreación, que produce cambios cualitativos y/o cuantitativos en los activos biológicos.

Etapas del desarrollo biológico:



En resumen:

Destino de los Bienes	Existencia de un mercado activo		Estado del desarrollo	Criterio de medición	
				Principal	Alternativo
7.1 Destinados a la venta en el curso normal de la actividad	7.1.1. Bienes para los que existe un mercado activo	7.1.1. En su condición actual		Valor Neto de Realización	
		7.1.2. Luego de un proceso más avanzado o completado	7.1.2.1. En su etapa inicial	Costo de Reposición	Costo original
			<b>7.1.2.2. Después de su etapa inicial</b>	<b>Valor neto descontado del flujo neto de fondos</b>	Costo de <u>Reposición</u> Costo original
	7.1.3. Bienes para los que no existe un mercado activo	Si puede obtener valores de mercado		Valor Neto de Realización	
		Si no puede obtener valores de mercado		Costo de Reposición	Costo original

Destino de los Bienes	Existencia de un mercado activo	Estadio del desarrollo	Criterio de medición	
			Principal	Alternativo
7.2 Destinados a su utilización como factor de la producción en el curso normal de la actividad	7.2.1. Bienes para los que existe un mercado activo	7.2.1.1. En su condición actual	Costo de Reposición directo de un bien similar	
		7.2.1.2. En una etapa posterior al de inicio de su producción	Costo de Reposición, del bien medido al inicio, menos depreciaciones	
	7.2.2. Bienes para los que no existe un mercado activo en su condición actual	7.2.2.1. Desde el inicio de actividades hasta el fin del desarrollo del bien	Costo de Reposición Bienes y Servicios	Costo original
		7.2.2.2. Desde el inicio de la producción hasta volumen comercial	Costo de Reposición menos producción vendida	Costo original
		7.2.2.3 Desde producción en volúmenes comerciales hasta fin desarrollo biológico	Costo de Reposición más costos de mantenimiento del activo biológico	Costo original
		7.2.2.4 Desde el fin del desarrollo biológico hasta el fin de la vida útil del bien	Costo de Reposición	Costo original



El punto 7.2.3 trata de las depreciaciones acumuladas y el siguiente de los activos con procesos productivos continuos. Como esos temas constituyen algunos de los ejes centrales de este trabajo, los analizamos más adelante.

Punto 8: Es otro de los aspectos principales de la Resolución que nos ocupa. La sección 8.1 trata de la exposición de los activos biológicos en el Estado de Situación Patrimonial, su inclusión en la información complementaria de bienes de cambio o bienes de uso por separado de los restantes bienes y su desagregación en función del grado de crecimiento vegetativo alcanzado:

- a. En desarrollo.
- b. Terminados.
- c. En producción.

Dentro de estas últimas categorías se deben exponer como activos corrientes o no corrientes; en la información complementaria la composición en función de la naturaleza de los rubros (plantas y animales) y en el caso de haber medido bienes de acuerdo con el punto 7.1.2.2., el grado de incertidumbre asociado a los flujos futuros de fondos.

La norma también exige exponer las causas que no permitieron usar un valor de mercado para los bienes destinados a ser utilizados como factor de la producción; el motivo de haber utilizado el costo original en reemplazo del costo de reposición y en el caso de haber utilizado valores de un mercado que no cumpla las condiciones de homogeneidad de bienes, habitualidad de operaciones y transparencia de precios para medir bienes destinados a la venta, las limitaciones encontradas para no ser considerado activo.

Por último, la sección 8.2 se ocupa de regular la exposición en el Estado de Resultados, del reconocimiento de ingresos por la producción agropecuaria y la forma de presentarlos en aquellos entes en que la actividad sea la predominante.

La norma establece una composición del cálculo del resultado neto que debe incluirse en la información complementaria y precisa que los costos incluidos en dicho cálculo se deben referenciar con el cuadro anexo que refleje la información de gastos clasificados por naturaleza y función.

También regula sobre el origen de los resultados por tenencia y los generados por el cambio de valor de los productos agropecuarios al momento de su obtención, estableciendo su exposición de conformidad con la Resolución Técnica n° 9. En el último párrafo, el texto normativo obliga a exponer el criterio alternativo seguido, en el caso de utilizarse un método de depreciación diferente al establecido en la sección respectiva.

## **2.- Establecimiento cañero**

Es aquel destinado a la producción u obtención de caña de azúcar que posteriormente se destinará a la venta o intercambio. La caña de azúcar es el producto agropecuario final, puede comercializarse directamente como caña o, luego de su industrialización, como azúcar. Las plantaciones se originan con trozos de la misma caña (caña semilla); y los estadios de la misma son: caña planta y caña soca.

La caña semilla es caña planta durante el primer año de crecimiento, y es el período marcado desde la preparación del suelo hasta la primera cosecha. La caña semilla es caña soca posteriormente a la primera cosecha. El período de cosecha de la caña se llama “zafra<sup>23</sup>”.



---

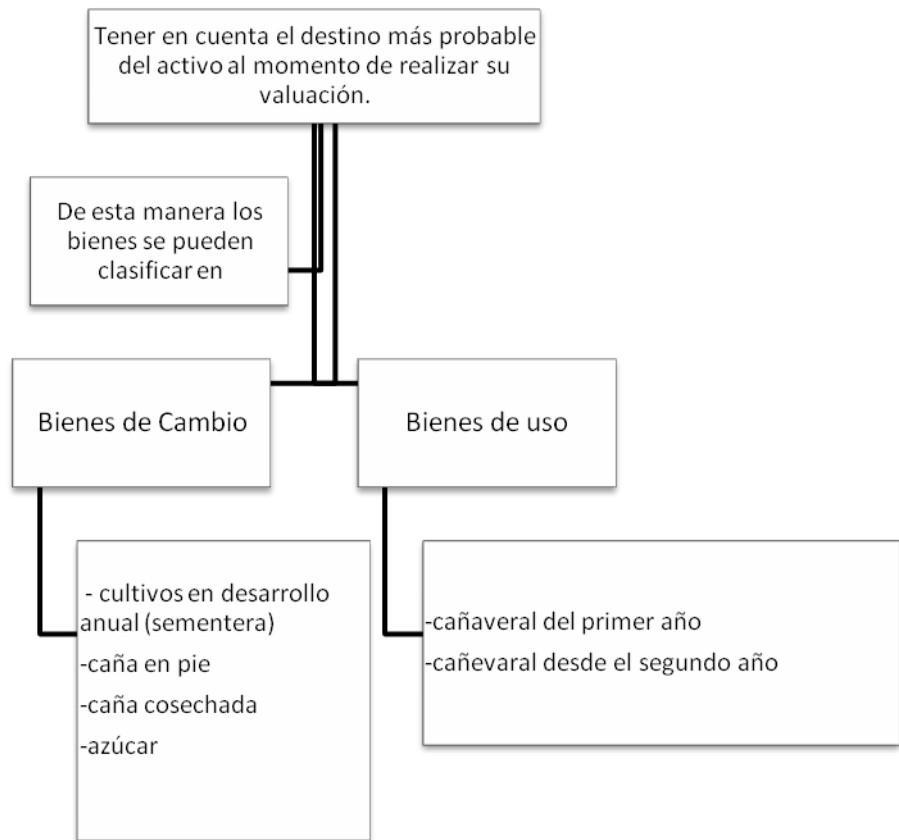
<sup>23</sup> La palabra zafra se utiliza tanto para referirse al proceso de cosecha de la caña de azúcar como también al tiempo que dura la fabricación del azúcar.

### 3.- Activos biológicos y productos agropecuarios en explotaciones cañeras

Los activos biológicos y productos agropecuarios de las explotaciones cañeras se clasifican de la siguiente forma:



**Clasificación de los activos biológicos en función de su destino más probable**



La caña de azúcar se comercializa en un mercado activo, que para ser considerado activo a efectos de la RT 22 debe cumplir con las siguientes condiciones<sup>24</sup>:

- Los productos que se comercializan deben ser homogéneos.
- Deben existir compradores y vendedores en forma habitual.
- Deben existir transacciones en la fecha o fechas cercanas a las mediciones contables.

-Los precios de las transacciones deben ser conocidos por los entes que operan en dichos mercados.

<sup>24</sup>BAVERA, M. Josefina; CIACCI, Mónica A.; Funes Alejandro; MENTUCCI, Cintia. Óp. Cit Pág. 42

A los fines de valorar la caña el desarrollo biológico se divide en distintas etapas. La etapa inicial es aquella que abarca desde las tareas preparatorias previas al desarrollo biológico propiamente dicho hasta el momento en que razonablemente pueda efectuarse una medición confiable y verificable de dicho desarrollo utilizando estimaciones técnicas adecuadas, y que esta medición sea superior al valor de los costos necesarios para obtenerlo. Desde allí se denomina etapas siguientes a la inicial de desarrollo biológico.

#### **4.- Medición de los bienes destinados a la venta**

Los bienes destinados a la venta en explotaciones cañeras son la caña de azúcar, caña en pie, sementera y azúcar. Estos se valúan de acuerdo a la existencia o no de un mercado activo.

Los bienes para los que existe un mercado activo en su condición actual se valúan a su Valor Neto de Realización (VNR), considerando para éste precios de contado correspondiente a transacciones no forzadas entre partes independientes en las condiciones habituales de negociación; los ingresos adicionales no atribuibles a la financiación, que la venta genere por sí (por ejemplo: un reembolso de exportación) y los costos que serán ocasionados por la venta (comisiones, impuesto a los ingresos brutos y similares).

Es el caso de la caña de azúcar, que es el producto agropecuario final, la medición inicial se hace a VNR de la fecha de la cosecha contra el ingreso por producción agropecuaria. Al momento de la venta a VNR de la fecha de la venta contra el costo de venta de la producción agropecuaria y al cierre del ejercicio a VNR de la fecha de cierre de ejercicio contra el resultado por tenencia por valuación a VNR.

El azúcar no tiene un mercado activo en los términos definidos en la RT 22, ya que no es un producto agropecuario sino industrial y por lo tanto se le aplica la RT 17 que se denomina "Normas Contables Profesionales:

Desarrollo de cuestiones de aplicación general”, que establece que si se trata de bienes de cambio fungibles, con mercado transparente y que puedan ser comercializados sin esfuerzo significativo, se miden a VNR; si no se cumplen estas condiciones se valúa a costo de reposición (teniendo en cuenta como límite el valor recuperable: VNR).

En Tucumán el mercado del azúcar no cumple con todas las formalidades de un mercado transparente (por ejemplo: pizarra de cotización) pero dicho mercado es fluido, los entes que operan en el mismo conocen los precios a los que se venden los productos y no se requiere esfuerzo significativo de comercialización.

Los bienes para los que no existe un mercado activo en su condición actual pero existe para similares bienes con un proceso de desarrollo más avanzado o completado, y se encuentran en la etapa inicial de su desarrollo biológico (sementera a la que le quedan varios meses para la cosecha, y no pueden estimarse razonablemente las cantidades a cosechar) se miden al costo de reposición de los bienes y servicios necesarios para obtener un bien similar (costo de reproducción), entendiéndose éste como la acumulación de todos los conceptos que integran su costo original, expresados cada uno de ellos en términos de su reposición, a la fecha de la medición. Si la obtención del costo de reposición fuera imposible o muy costosa, se usara como sucedáneo el costo original, que es la suma de los costos de los materiales e insumos necesarios para su producción y sus costos de conversión variables y fijos.

Aquellos bienes que se encuentran después de la etapa inicial de su desarrollo biológico (sementera cuando tenga un grado significativo de avance, esté próxima a la fecha de cosecha, y puedan estimarse razonablemente las cantidades a cosechar), se miden al valor actual neto del futuro flujo de fondos (VAN FFF) a percibir, siendo valores sucedáneos el costo de reposición o costo original.

La medición será a VAN FFF cuando puedan estimarse en forma

confiable y verificable los siguientes elementos:

-Precio de venta esperado: respecto a este dato para armar el flujo de fondos, se lo puede obtener de los acuerdos que el productor cañero firmó para colocar la caña o el azúcar en el mercado, en forma previa a obtenerla. Estos *contratos de futuro* son aquellos en los cuales las partes que intervienen se comprometen a realizar una transacción a una fecha futura, a un precio determinado al inicio del contrato. Son contratos estandarizados y se negocian en los mercados institucionalizados, lo cual hace desaparecer el riesgo de incumplimiento.

-Costos y gastos adicionales para culminar el proceso productivo y efectuar la venta: Se refieren a aquellas erogaciones necesarias para culminar el proceso productivo, y para concretar la venta del producto resultante (caña de azúcar o el azúcar). Algunos ejemplos son: costos de mano de obra, agroquímicos y fertilizantes, servicio de cosecha, gastos de comercialización (comisiones, impuestos directos sobre las ventas, fletes, seguros, etc.). Se los puede estimar en base a la experiencia, y los informes técnicos del ingeniero agrónomo.

-Momentos en que se efectuarán los flujos de fondos: Es decir, poder identificar y estimar en qué meses de los posteriores al cierre del ejercicio, se efectuarán las erogaciones de fondos para concluir el proceso productivo y favorecer la comercialización, como así también cuándo se producirá el ingreso de los fondos por la venta.

-Riesgos asociados con la culminación del proceso de desarrollo necesario para obtener los productos comercializables en el mercado activo. Este concepto incluirá tanto los riesgos de precios, los de desarrollo biológico futuro, los climáticos, políticas económicas de gobierno, así como los derivados de plagas o elementos similares.

-Tasa de descuento de los flujos futuros de fondos, que refleje las evaluaciones que el mercado hace del valor tiempo del dinero, y que no considere el efecto del impuesto a las ganancias, es decir debe utilizarse una

tasa libre de riesgos debido que la consideración de los mismos ya se encuentra incluida anteriormente. Algunas de las que se puede utilizar son:

- Tasa de endeudamiento promedio de la explotación.
- Tasa activa anual del Banco de la Nación Argentina (para préstamos).
- Tasa pasiva anual del Banco de la Nación Argentina (para plazo fijo).

Otra opción planteada en la RT 22 es la valuación de aquellos bienes destinados a la venta para los que no existe mercado activo en su condición actual ni en un estado ni con un proceso más avanzado o completado; pero en el caso de explotaciones cañeras no tenemos este tipo de bienes.

Bienes	Destino	Clasificación	Mercado	Etapas	Valuación	Alternativa
Azúcar	Venta	Bien de Cambio	En su condición actual	-	VNR	-
Sementera	venta	Bien de Cambio	Luego de un proceso más avanzado	Inicial	CR	C.H
Sementera / caña en pie	venta	Bien de Cambio	Luego de un proceso más avanzado	Posterior a la inicial	VanFFF	C.R C.H

### **5.- Medición de los bienes destinados al uso**

Los bienes destinados al uso en explotaciones cañeras son las plantaciones o cañaverales, y otros bienes de uso como máquinas cosechadoras, fumigadoras y otras herramientas (pero estos últimos quedarían incluidos en los regímenes de valuación de la RT 17).

Las plantaciones de las explotaciones cañeras no tienen un mercado activo, por cuanto no se realizan operaciones habituales de venta de las mismas. Su valuación dependerá de la etapa de desarrollo en que se



encuentre:

- Plantaciones en la etapa inicial del desarrollo y crecimiento biológico hasta antes de la producción comercial (primer año): la existencia al cierre se valorará al costo de reposición de los bienes y servicios necesarios para obtener un bien similar. Éste se estimará a partir del valor al cierre de la caña semilla, los abonos y herbicidas, la mano de obra, los trabajos de terceros, etc. Cuando sea difícil conseguir este valor se utilizara como sucedáneo el costo original de dichos bienes y servicios.

- Plantaciones al comienzo de la producción comercial y hasta el final de la vida útil (a partir del 2° año): La existencia al cierre se valorará al costo de reposición de los bienes y servicios necesarios para obtener un bien similar, menos las depreciaciones acumuladas calculadas sobre dicho valor. La vida útil de las plantaciones se cuenta a partir del 2° año transcurrido desde que se plantó la caña semilla. El criterio que se utilizará como sucedáneo en caso de que sea difícil estimar dicho valor será costo original menos depreciaciones acumuladas.

Por las diferencias entre los valores de salida y valores de entrada de las plantaciones, se determinará un Resultado Financiero y por Tenencia.

Bienes	Destino	clasificación	Etapas de desarrollo	Valuación	Alternativa
Plantaciones del primer año	Uso	Bien de Uso	Inicial hasta la primera cosecha	CR	CH
Plantaciones desde el segundo año	Uso	Bien de Uso	Desde el segundo año hasta el fin de su vida útil	CR menos amortización acumulada	CH menos amortización acumulada

## **6.- Medición de resultados**

El resultado neto de la Producción Agropecuaria es la verdadera ganancia o pérdida obtenida por el productor, como consecuencia de su

esfuerzo económico. Este resultado es el que se denomina resultado por crecimiento biológico que surge de la diferencia del “Ingreso por Producción” menos los costos devengados durante el período, atribuibles a la transformación biológica de los activos, a su cosecha y puesta en condiciones de ser vendidos; y por otro lado tenemos el resultado por tenencia compuesto por la valorización o desvalorización registrada por los activos biológicos durante el período.

En cuanto a su exposición, si la actividad principal de la explotación es la agropecuaria, este resultado se expondrá en primer término en el Estado de Resultados y en una Nota se indicará su composición (ingresos por producción agropecuaria menos costo de producción agropecuaria). Si la agropecuaria no es la actividad principal, este resultado se expondrá en una línea por separado del Estado de Resultados, a continuación del resultado bruto sobre ventas. Los costos de producción se referenciarán con el cuadro anexo que refleje la información de los gastos clasificados por su naturaleza y función.

## **CAPITULO IV**

### **VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN: NIC 41**

**Sumario:** 1.- Las normas internacionales y las RT. 2.- La NIC 41. 3.-  
Cuestiones importantes de la NIC 41 y su relación con la RT 22.

#### **1.- Las normas internacionales y las RT.**

El proceso de globalización de la economía ha impuesto a las empresas, entre otras necesidades, la de lograr un alto grado de comparabilidad de la información financiera en el ámbito internacional. La armonización en esta materia, junto con mayores niveles de transparencia, constituye un instrumento imprescindible para lograr una mayor calidad en la información financiera disponible para los distintos usuarios y grupos interesados, y para una toma de decisiones más fundamentada por parte de los inversores, en beneficio de un funcionamiento más eficiente de los mercados.

La presentación de estados contables de los entes dedicados a la actividad agropecuaria recibe, desde hace algunos años, modificaciones normativas y reglamentarias de su contenido desde la aparición de la resolución técnica 22, que adapta la vigencia de una norma internacional NIC

41 del IASC, hoy IASB sumado a los distintos pronunciamientos y adaptaciones de las mismas.

Las Normas Internacionales sobre Información Financiera (IFRS), anteriormente denominadas Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), son emitidas por el International Accounting Standards Board, cuyo objetivo es desarrollar una normativa contable que sea aplicable de manera uniforme en todo el mundo.

Las NIIF o Normas Internacionales de Información Financiera son elaboradas desde 1973 por el IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) posterior IASB desde 2001 (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad) en aras a desarrollar normativa clara y de fácil aplicación en lo referente a las normas de valoración aplicables a cuentas anuales y consolidadas de determinadas formas sociales, bancos y otras entidades financieras. Las NIC - Normas Internacionales de Contabilidad, son en definitiva un conjunto de normas que establecen la información que debe presentarse y cómo ha de presentarse en los estados financieros y contables.

Hay dos grandes organismos emisores de normas:

1. IASB ([www.iasb.org](http://www.iasb.org)) redacta las normas IFRS que rigen para la Comunidad Europea. Antes se llamaba IASC y emitió las IAS que el IASB adoptó.

2. FASB ([www.fasb.org](http://www.fasb.org)) redacta las normas FAS que rigen en EEUU, para nosotros más conocidas como USGAAP.

Ambos organismos tienen distintas comisiones, comités, etc. Tienen un proyecto en común de armonización de normas, deben tender a la convergencia de las mismas, para crear un único cuerpo normativo uniforme.

Las últimas modificaciones a nuestras normas se alinean con esta idea de armonización, pero todavía hay temas en los que no se han puesto de acuerdo, y entonces tenemos que analizar el tratamiento que le dan las RT, las US GAAP o las IFRS.

Supongamos el caso de una empresa argentina (emite su balance según las RT), pero el holding está radicada en Europa, entonces hay que “convertir” el balance a IFRS, y como la holding cotiza en la bolsa de valores de NY, la SEC (el equivalente en USA a nuestra CNV) le exige que presente una nota de reconciliación de normas, que muestre cuál sería su patrimonio y sus resultados de haber aplicado US GAAP.

La profesión argentina se encuentra atravesando una etapa de adecuación de nuestra normativa contable a los lineamientos de las IFRS.

En el marco de este proceso de adaptación, se emitieron las siguientes Resoluciones Técnicas:

RT 16 “Marco conceptual de las normas contables profesionales”

RT 17 “Desarrollo de cuestiones de aplicación general”

RT 18 “Desarrollo de cuestiones de aplicación particular”

RT 19 “Modificaciones a las RT 4, 5, 6, 8, 9, 11 y 14”

RT 20 “Instrumentos derivados y operaciones de cobertura”

RT 21 “Valor patrimonial proporcional – Consolidación de estados contables – Información a exponer sobre partes relacionadas”

RT 22 “Normas Contables profesionales: Actividad agropecuaria”

RT 23 “Beneficios a empleados posteriores a la terminación de la relación laboral y otros beneficios a largo plazo”

En marzo de 2009, la Junta de Gobierno de la FACPCE sancionó la Resolución Técnica nº 26 que adopta las NIIF del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con el alcance de incorporar las NIC, emitidas por el IASC hasta el año 2000, siendo la última bajo ese formato, la 41 que se comentara en este trabajo, y las interpretaciones CINIIF y las SIC. Por otra parte, con fecha julio de 2009, el IASB procede a emitir las NIIF para PYMES, diseñadas para los entes que no tengan necesidad de negociación pública de sus acciones, o bien que no se traten de instituciones financieras. De hecho, la definición del IASB de PYMES permite adoptar las NIIF en una extensión menor a las originales, se organizan por tema a considerar, aplica

normas de reconocimiento y medición simplificadas y reduce las exigencias de exposición.

Por lo tanto, en nuestro país coexisten las normas contables de acuerdo con el siguiente cuadro:

Empresas agropecuarias que cotizan CNV	Empresas agropecuarias que no cotizan
- RT (FACPCE) 17 para todo el EEFF excepto para sus activos biológicos	RT (FACPCE) 17 para todo el EEFF excepto para sus activos biológicos
- RT (FACPCE) 26 – NIC (IASB) 41 para sus activos biológicos biológicos	RT (FACPCE) 22 para sus activos biológicos - NIC (IASB) 41 optativa
- Bienes de uso RT (FACPCE) 17	- Bienes de uso RT (FACPCE) 17
- Normas IGJ	- Normas IGJ de corresponder
- Normas CNV	-----
- RG (AFIP)	- RG (AFIP)

En Argentina hasta el momento, la adopción o adecuación de la información contable a NIIF para PYMES es opcional, aunque el método de adopción del cambio de normas nacionales a NIIF no resulta en general complejo. Pero ya en la fecha de elaboración del presente artículo, la AFIP (Administración Nacional de Ingresos Públicos) publicó una resolución general identificada como resolución general 3363/2012 (BO: 12/9/2012) la cual en general dice:

*Art. 1 - Los contribuyentes de los tributos a cargo de esta Administración Federal, que confeccionen sus estados financieros -con carácter obligatorio u opcional- aplicando las normas internacionales de información financiera (NIIF) de acuerdo con lo dispuesto por la resolución técnica 26 y su modificatoria 29 (1.1), deberán observar lo que se establece por la presente.*

*Art. 2 - Los sujetos a que se refiere el artículo 1 deberán presentar a esta Administración Federal, además de los estados financieros confeccionados conforme a lo dispuesto por la resolución técnica 26 y su modificatoria 29, los elementos que se detallan a continuación: a) estado de situación patrimonial y estado de resultados, confeccionados de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes para los sujetos no alcanzados por las disposiciones de la citada resolución técnica.*

*b) Informe Profesional en el cual se detallarán las diferencias que surjan de la aplicación de métodos de medición, valuación y/o exposición distintos a aquellos a los que deben ajustarse los sujetos no alcanzados por las normas referidas en el inciso precedente, describiendo los motivos que originan tales diferencias.*

*Los mencionados elementos deberán estar suscriptos por el representante legal, por el órgano de fiscalización de la entidad, en su caso, y por contador público independiente, con firma autenticada por el Consejo Profesional o entidad en la que se encuentre matriculado.*

*La presentación deberá efectuarse en la forma y los plazos previstos en los artículos 4 y 6 de la resolución general 3077 y su complementaria.*

Demás está abundar en que la opción de aplicación de las NIIF para cualquiera de los entes que desee hacerlo le plantea además la necesidad de cumplimiento de normas reglamentarias del Organismo Fiscalizador, lo cual nada agrega de bueno a la consecución de los objetivos que se plantean en la implementación de las normas<sup>25</sup>.

## **2.- La NIC 41**

Esta Norma Internacional de Contabilidad fue aprobada, por el Consejo del IASC, en diciembre de 2000, y tiene vigencia para los estados

---

<sup>25</sup> Ediciones. De Internet: <http://esjo.wordpress.com/2008/11/05/nic-41-agricultura-rt-22/>

financieros que abarquen ejercicios cuyo comienzo sea a partir del 1 de enero de 2003, aunque se permite su aplicación anticipada. En su introducción prescribe, en relación con la actividad agrícola:

- El tratamiento Contable
- La presentación de Estados Financieros
- La información a revelar

Define a la actividad agrícola como “la gestión, por parte de una empresa, de la transformación biológica de animales vivos o plantas (activos biológicos) ya sea para su venta, para generar productos agrícolas o para obtener activos biológicos adicionales”.

Entendemos que los conceptos de agrícola y agricultura que se utilizan en la norma, deben ser interpretados con un criterio amplio, en donde queda involucrada no solo la actividad productiva generada a través del proceso de crecimiento y transformación operado en las plantas –como una acepción restringida del término parece suponer– sino también de la actividad pecuaria, adjetivo que hace referencia al ganado, conjunción de definiciones que a nuestro juicio el término agropecuario resume de mejor manera. De todas maneras, la definición agrícola, hace expresa mención a los animales vivos o plantas, no dejando dudas respecto de la amplitud que el término quiso definir.

La norma prescribe el tratamiento contable de los activos biológicos a lo largo del período de crecimiento, degradación, producción y procreación, así como la medición inicial de los productos agrícolas en el punto de su cosecha o recolección. En este aspecto parece nuevamente hacer referencia en forma exclusiva a la producción agrícola, es decir a la correspondiente a cultivos o plantas. Aunque insistimos que la idea debe interpretarse en forma omnicomprendiva del total de bienes biológicos. En la práctica de la actividad ganadera de cría, también es común hablar de “zafra” de terneros.

Exige la medición de estos activos biológicos, al valor razonable menos los costos estimados hasta el punto de venta, a partir del



reconocimiento inicial hecho tras la obtención de la cosecha, salvo cuando este valor razonable no pueda ser medido de forma fiable al proceder a su reconocimiento inicial. Sin embargo la NIC 41 no se ocupa del procesamiento de los productos agrícolas tras la recolección de la cosecha.

La NIC 41 define en su punto n° 8, el valor razonable o fair value como el monto por el cual un activo puede ser canjeado o un pasivo cancelado entre partes independientes en una transacción no forzada.

Nos detendremos brevemente en algunas consideraciones referidas a este concepto, El organismo de contabilidad internacional, desarrolla, propone y justifica, determinados principios que pone a consideración y entre los cuales destacamos el que establece que los activos deben ser medidos en cada cierre de balance a su justo valor, dado que el mismo constituye la medida que satisface de manera más adecuada las características de pertinencia y confiabilidad y que genera información más comparable y comprensible.

El "fair value" es un criterio básico de valuación de las Normas Internacionales de Contabilidad (N.I.C.) que significa valor correcto; valor de acuerdo a reglas; valor razonable (en la traducción española); regular, justo (expresión utilizada en la traducción mexicana de las NIC). En la traducción libre del inglés, la NIC n° 32 lo definiría como "la suma por la cual un activo podría ser cambiado o un pasivo liquidado entre expertos, dispuestos a llevar a cabo una transacción en igualdad de condiciones"

Otro principio contenidos en las normas internacionales establecen que el principal indicador representativo del justo valor debe ser el valor neto de mercado, en la medida en que se reconozca la eficiencia del mismo como formador de precios, y este valor resultante es el que se debe usar para medir la producción agrícola (traducimos: agropecuaria) a la fecha de cierre de cada balance.

En síntesis, lo que se quiere significar con este análisis de las normas internacionales, es que el "justo valor" responde a un concepto de lo

que puede ser medido con cualquier método generalmente aceptado, pudiendo asumir valores de entrada (costo, valor de reposición) o de salida (valor de cotización de mercado) este último no necesariamente concordantes con el Valor Neto de Realización que tiene implícitamente contenido, el resultado por transacciones del producto.

Continuando con el análisis de algunos temas puntuales de la NIC 41, en el punto 30 se trata la eventual imposibilidad de medir de forma fiable el valor razonable. La norma presume con carácter general, que el valor razonable de los activos biológicos puede medirse de forma fiable. No obstante ello, permite que la presunción mencionada pueda ser rechazada en el momento del reconocimiento inicial, solamente en el caso de los activos biológicos para los que no estén disponibles precios o valores fijados por el mercado, siempre que para los mismos se haya determinado claramente que no son fiables otras estimaciones alternativas del valor razonable. En tal caso la NIC 41 exige que la empresa mida estos activos biológicos a su costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor.

Una vez que el valor razonable de tales activos pueda medirse confiablemente, la empresa debe medirlos a su valor razonable menos los costos estimados hasta el punto de venta. La Norma expresa: "en todos los casos, en el punto de cosecha o recolección, la empresa debe medir los productos agrícolas a su valor razonable menos los costos estimados hasta el punto de venta".

No se alcanza a comprender completamente el alcance del término "en todos los casos" al que se refiere la norma, dado que al momento de calcular el valor de bienes cosechados o recolectados, pueden no estar disponibles precios o valores de mercado.

La NIC 41 exige que los cambios en el valor razonable menos los costos estimados hasta el punto de venta, de los activos biológicos, sean incluidos como parte de la ganancia o pérdida neta del período en que tales

cambios tienen lugar. Es evidente que estos cambios de valor pueden originarse en variaciones del precio del mercado de referencia (determinan resultados por tenencia exteriorizados al momento de su venta o medición al cierre de un ejercicio) o por el crecimiento vegetativo o calidad de los bienes (producción), y que ambos deben tratarse como resultados del período.

La norma continúa expresando que en la actividad agrícola, el cambio en los atributos físicos de un animal o una planta vivos, aumenta o disminuye los beneficios económicos para la empresa.

Y ejemplifica claramente que en un modelo de contabilidad de costos históricos basado en las transacciones realizadas, una empresa que tenga una plantación forestal puede no reportar renta alguna hasta la primera cosecha o recolección y posterior venta del producto. Al contrario, expresa claramente, el modelo contable que reconoce y mide el crecimiento biológico utilizando valores razonables corrientes, informa de los cambios del valor razonable a lo largo del período que va desde la plantación hasta la recolección<sup>26</sup>.

### **3.- Cuestiones importantes de la NIC 41 y su relación con la RT 22**

#### **I) Definición de activos biológicos y actividad agropecuaria**

En el ámbito nacional, la RT 22, establece criterios de reconocimiento y medición de los activos biológicos.

La definición de los mismos incluida en la RT 22, es la que se transcribe a continuación:

*“activos biológicos: están compuestos por los vegetales y animales vivientes utilizados en la actividad agropecuaria. Pueden estar en crecimiento, en producción o terminados”*

---

<sup>26</sup> RUDI, Enrique Roberto; Formulación de Normas contables. Norma internacional de contabilidad (IASB) 41. Contenido y características principales; IX JORNADAS NACIONALES DE LA EMPRESA AGROPECUARIA; (Reconquista Santa Fe; octubre 2001) passim.

Dentro del conjunto normativo de la NIIF, el tratamiento de los activos biológicos está cubierto por la NIC 41, en la que en su primer párrafo, que se describe a continuación, define con claridad que todos aquellos activos biológicos relacionados con la actividad agropecuaria se encuentran dentro de su alcance:

*“1 esta norma debe aplicarse para la contabilización de lo siguiente siempre que se encuentre relacionado con la actividad agrícola:*

*(a) Activos biológicos;...”*

El concepto de activo biológico de la NIIF es coincidente con el uso general del término en nuestra lengua y de similar concepto de la RT 22. La definición contenida en el glosario de la referida NIC 41 es el siguiente: *“un activo biológico es un animal o vivo o una planta”*

Un aspecto a destacar es que para que pueda ser considerada como actividad agropecuaria, debe existir lo que se denomina “gestión de cambio”. Por ella la gerencia facilita las transformaciones biológicas promoviendo, o al menos estabilizando, las condiciones necesarias para que el proceso tenga lugar (por ejemplo: niveles de nutrición, humedad temperatura, fertilidad y luminosidad, etc.). Tal gestión distingue a la actividad agrícola de las otras actividades. Por ejemplo, no constituye actividad agrícola la cosecha o recolección de recursos no gestionados previamente (tales como la pesca en el océano o la tala de bosques naturales).

## II) Reconocimiento en las NIIF y en las NIIF para las Pymes

Los criterios de reconocimiento de los activos biológicos son idénticos a los criterios generales de reconocimiento de los activos en las NIIF, con algunas excepciones en materia de activos relacionados con las actividades extractivas y algunos activos intangibles adquiridos en combinaciones de negocios. El párrafo 10 de la NIC 41 que se transcribe a continuación, establece estos criterios de reconocimiento:

*“10 la entidad reconocerá un activo biológico o un producto agrícola cuando, y solo cuando:*

- a) La entidad controle el activo como resultado de sucesos pasados;*
- b) Sea probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros asociados con el activo; y*
- c) El valor razonable o el costo del activo pueden ser medidos de forma fiable.”*

Por su parte la NIIF para Pymes en su párrafo 34.3 establece un criterio similar al de la NIC 41, enfatizando en el inciso c) que la medición fiable puede realizarse sin costos o esfuerzo desproporcionado.

También en las NCP los criterios de reconocimientos de los activos biológicos que se transcriben a continuación, son idénticos a los criterios generales de reconocimiento de los activos en el Marco conceptual de las normas argentinas y no presentan diferencias con los conceptos equivalentes en las NIIF. La RT 22 dice:

*“6. Reconocimiento*

*Los entes descritos en el punto 4 deben reconocer la existencia de un activo biológico o de un producto agropecuario solo cuando se hayan satisfecho los requisitos exigidos por la sección 5 (reconocimiento y medición de los elementos de los estados contables) de la RT 16 (marco conceptual de las normas contables profesionales) y específicamente por la sección 2.1 (reconocimiento) de la RT 17(normas contables profesionales: desarrollo de cuestiones de aplicación general)”*

III) Medición inicial y posterior en la NIIF y NIIF para Pymes

Tal como surge del punto c) del punto 10 de la NIC 41 transcripto en el apartado II) de este capítulo, en principio los criterios admitidos de medición para los activos biológicos son el valor razonable y el costo.

El criterio primario requerido por la norma para la medición, es el cálculo que contempla el uso del valor razonable, y solo admite el uso del costo en forma supletoria en aquellos casos en que el mismo no pueda ser medido en forma fiable.

Esto surge claramente en el párrafo 12 de la norma que se transcribe a continuación:

*“12 un activo biológico debe ser medido, tanto en momento de su reconocimiento inicial como en la fecha de cada balance, a su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, excepto en el caso, descrito en el párrafo 30, de que su valor razonable no pueda ser medido con fiabilidad”.*

Este criterio requerido de medición, es el concepto que en nuestro país denominamos Valor Neto de Realización, y que la NIC descompone en dos componentes:

- Valor razonable
- Costo estimado en el punto de venta

El concepto de valor razonable está definido en el párrafo 8 de la NIC 41 y el de costo estimado en el punto de venta el párrafo 14, en el glosario de la NIIF para Pymes, y es el que se transcribe a continuación:

*“8 valor razonable es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, que realizan una transacción libre”*

*“14 los costos en el punto de venta incluyen las comisiones a los intermediarios y comerciantes, los cargos que correspondan a las agencias reguladoras y a las bolsas o mercados organizados de productos, así como los impuestos y gravámenes que recaen sobre las transferencias. En los costos en los puntos de venta se excluyen los transportes y otros necesarios para llevar los activos al mercado.”*

En relación al silencio por parte de la NIIF para Pymes, consideramos que deben aplicarse de forma supletoria el párrafo de la NIC 41 mencionado precedentemente.

Tal como se expresa anteriormente, la sumatoria de ambos conceptos es equivalente al concepto de uso frecuente en nuestra región que denominamos valor neto de realización.

En relación con la aplicación del valor recuperable, la NIC 41 y la NIIF para Pymes en su párrafo 36.4, muestran un orden jerárquico que las NIIF tienen para la medición de activos a su valor razonable, tema de gran relevancia en la medición de activos financieros.

A efecto de aplicación de la jerarquía mencionada, es muy relevante el hecho que para el activo biológico en cuestión exista un mercado activo en su condición actual

Si bien es reconocido que la actividad agropecuaria se caracteriza por la existencia de mercados activos para la casi totalidad de productos agropecuarios, no sucede lo mismo en relación con los activos biológicos, sobre todo en la actividad agrícola en donde la mayoría de los casos no existen mercados activos para las plantaciones en desarrollo o para las de larga duración que se encuentran en etapa de producción de sus frutos.

La NIC 41 en sus párrafos 17 a 19 que se transcriben más abajo y las NIIF para Pymes en su párrafo 36.4, establecen el orden jerárquico con que deben aplicarse los conceptos a efecto de la medición a valor razonable de los activos biológicos para que exista un mercado activo en su condición actual, o para los que existe dicho mercado para productos relacionados:

*“17 si existiera un mercado activo para un determinado activo biológico o para un producto agrícola, el precio de cotización en tal mercado será la base adecuada para la determinación del valor razonable del activo en cuestión. Si la entidad tuviera acceso a diferentes mercados, usará el más relevante. Por ejemplo, si la entidad tiene acceso a dos mercados activos diferentes, usará el precio existente en el mercado en el que espera operar.*

*18 si no existiera un mercado activo. La entidad utilizara uno o más de los siguientes datos para determinar el valor razonable, siempre que estuviesen disponibles:*

*a) El precio de la transacción más reciente en el mercado, suponiendo que no ha habido un cambio significativo en las circunstancias económicas entre la fecha de la transacción y la del balance;*

*b) Los precios de mercados de activos similares, ajustados de manera que reflejen las diferencias existentes; y*

*c) Las referencias del sector, tales como el valor de un huerto expresado en términos de envases estándar para la exportación, fanegas o hectáreas; o el valor agregado expresado por kilogramo de carne.*

*19 en algunos casos, las fuentes de información enumeradas en el párrafo anterior pueden llevar a diferentes conclusiones sobre el valor razonable del activo o de un producto agrícola. La entidad tendrá que considerar las razones de tales diferencias, a fin de llegar a las estimaciones más fiables del valor razonable, dentro de un rango relativamente estrecho de estimaciones razonables.”*

En general, no genera dificultades prácticas la aplicación de estos conceptos, ya que en definitiva no difieren significativamente en aspecto de medición con las prácticas habituales previas del sector y con las normas contables profesionales aplicables en la región.

En donde han surgido dificultades en la aplicación de los conceptos en aquellos casos, bastante frecuentes por cierto, de activos biológicos para los que no existe un mercado activo en su condición actual o para otro activo biológico al que pueda asimilarse.

Tal como mencionaremos, el caso común es el de las plantaciones en la actividad agrícola.

Sobre este tipo de activo biológico, la NIC 41 expresa lo siguiente:

*“20 en alguna circunstancias, pueden no estar disponibles precios o valores determinados por el mercado para un activo biológico en su*



*condición actual. En tales casos, la entidad usará, para determinar el valor razonable, el valor presente de los flujos netos de efectivo esperados del activo, descontado a una tasa corriente antes de impuestos definida por el mercado.”*

Resulta contundente que, salvo aquellos casos en que no pueda hacerse el cálculo en forma fiable, deben prepararse flujos proyectados de efectivo y los mismos deben descontarse a una tasa de mercado.

El texto original de la norma contenía en su párrafo 21 un concepto que provocó muchas dudas respecto de la forma en que debía prepararse los flujos de efectivo proyectados. El texto referido se transcribe a continuación:

*“21 ...la condición actual de un activo biológico excluye cualesquiera incrementos en el valor por causa de su transformación biológica adicional, así como por actividades futuras de la entidad, tales como las relacionadas con la mejora de la transformación biológica futura, con la cosecha o recolección, o con la venta.”*

Hubo consenso tanto en el IFRIC como en el consejo en que el texto referido no era consistente (o al menos aparentaba no ser consistente) con la normativa general de la NIIF sobre el concepto de valor razonable determinado a partir de modelos de medición basados en flujos futuros de efectivo.

Por la razón mencionada se modificó el texto del párrafo 21 mencionado, el que quedó redactado como sigue (el párrafo que reemplaza el anterior es que muestra el subrayado):

*“21...el objeto del cálculo del valor presente de flujos de fondos netos de efectivos esperados es determinar el valor razonable del activo biológico, en su ubicación y condición actuales. La entidad considerará esto al determinar tanto los flujos de efectivo estimados, como la tasa de descuento que valla a utilizar. A fin de determinar el valor presente de los flujos netos de efectivo esperados, la entidad debe incluir los flujos netos que*

*los participantes en el mercado esperarían genere el activo en el mercado mas relevante.”*

Tal como se puede observar el nuevo texto despeja las dudas que habia producido, con razón, el texto anterior y rescata para la medicion a valor razonable de los activos biologicos en cuestion, los conceptos generales de las NIIF aplicables a resto de los activos que deben ser medidos a valor razonable utilizando modelos de medicion basados en flujos futuros de efectivo.

Tambien la norma incluye algunas guias adicionales sobre la forma de preparacion de flujos proyectados que resultan utiles para la elaboracion de los mismos. Las mismas se transcriben a continuacion:

*“22 la entidad no incluirá flujos de efectivos destinados a la financiación de los activos, ni flujos por impuestos o para reestablecer los activos biologicos tras la cosecha o recolección “*

En relacion con las obligaciones, muchas veces surgidas de normas legales ambientales o por la propia actitud de la entidad sobre la conservación del medio ambiente, las mismas no deben ser consideradas en la medida en que su erogacion de origen a al existencia de un nuevo activo.

En el caso de las NIIF par Pymes en su parrafo 34.6 inc d) manifiesta:

*“d) en algunas circunstancias, el valor razonable puede ser facilmente determinable, sin un costo o esfuerzo desproporcionad, aun cuando no haya disponibles precios o valores determinados por el mercado para una activo biologico en su condicion actual. Una entidad considerará si el valor presente de los flujos de efectivos netos esperados porcedentes del activo descontados a una tasa corriente de mercado da lugar a una medicion fiable del valor razonable.”*

De acuerdo con lo expuesto, consideramos que las NIIF y las NIIF par Pymes permiten la utilizacion del valor actual de flujos futuros de efectivo para la estimacion del valor razonable de los activos biologicos.

En nuestra normativa, la medición inicial y posterior debe hacerse considerando un destino más probable de los activos biológicos y los productos agropecuarios. El concepto de valor razonable (aunque en nuestra normativa no se utiliza este término) solo es aplicable para los activos destinados a la venta en el curso normal de la actividad. Para los restantes bienes destinados a su uso como factor de producción, los criterios admitidos de medición tienen como base el costo (histórico o corriente) y no resulta admisible el uso de mediciones de valor razonable.

Al igual que en la NIC 41, para aquellos casos de bienes para los que no existe un mercado activo en su condición actual pero sí para similares bienes con un proceso de desarrollo más avanzado o completado, en una etapa posterior a la inicial de desarrollo, se aplica el valor actual de los flujos netos de fondos futuros a percibir<sup>27</sup>.

---

<sup>27</sup>Ibídem; Passim

**CAPITULO V**  
**CASO PRÁCTICO: EXPLOTACIÓN CAÑERA**  
**APLICACIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES (RT 22)**

**Sumario:** 1.- Temario del Caso Práctico. 2. – Solución del Caso Práctico.

**1. Temario del Caso Práctico**

La Empresa SEMINAGRO S.R.L., dedicada principalmente a la producción de caña de azúcar y comercialización de azúcar en el mercado interno la que es obtenida mediante contratos de maquilas con ingenios locales, eventualmente realiza servicios agropecuarios; el 30 de abril de 2013 cierra su ejercicio comercial N°14. El contador de la misma, requiere su colaboración en la confección de los EECC.

Por tal motivo, y en virtud de la vigencia de la RT 22 emitida por la FACPCE, se le encomienda la siguiente tarea:

- Determine la Amortización del ejercicio.
- Valúe los bienes de cambio y determine los resultados.

- Por crecimiento biológico-
- Por valuación de los bienes de cambio.
- Del ejercicio.
- Realice los asientos correspondientes.
- Deje los saldos correctamente valuados al cierre y confeccione los EECC con sus anexos y notas.
- Calcule el valor de la sementera correspondiente a la campaña 2.012/2.013 a su Valor Actual Neto de los Flujos de Fondos netos a percibir. Exponga en los Estados Contables el valor que resulta de la misma.

Se pone a disposición la siguiente información:

- A) Balance de sumas y saldos al cierre - incluye saldos de inicio, movimientos y saldos finales sujetos a ajuste.
- B) Libro IVA ventas del ejercicio.
- C) Listas de precios y gastos necesarios para la comercialización, vigentes a la fecha de las operaciones.
- D) Planillas de stock de azúcar.
- E) Gastos del ejercicio y criterios de asignación según departamento de costos.
- F) Anexo de bienes de uso del ejercicio.
- G) Datos adicionales: no se registraron:
  - a) Amortización del ejercicio
  - b) Ventas del ejercicio.
  - c) Cobranzas (en los asientos de ajuste no considere las retenciones del impuesto a las ganancias).
  - d) Resultados por usted calculados.
  - e) Devengamiento del impuesto a las ganancias.

A) Balance de Sumas y Saldos al cierre

Cuenta	Nombre	saldos al inicio	Debe	Haber	Saldo al cierre
111100	Caja	\$ 11.900,13	\$ 575.335,66	\$ 580.917,79	\$ 6.318,00
111101	Valores a Depositar	\$ 53.596,33	\$ 1.018,05	\$ 54.614,38	\$ 0,00
111202	Banco Francés	\$ 635.804,69	\$ 3.584.809,57	\$ 9.144.137,47	-\$ 4.923.523,21
111203	Banco Nación	\$ 329.634,72	\$ 1.977.052,35	\$ 4.338.363,60	-\$ 2.031.676,53
112301	Plazo Fijo Francés	\$ 0,00	\$ 889.938,37	\$ 889.938,37	\$ 0,00
112302	Int. no dev Plazo Fijo France	\$ 0,00	\$ 8.302,09	\$ 8.302,09	\$ 0,00
113001	Clientes	\$ 54.614,38	\$ 0,00	\$ 53.461,00	\$ 1.153,38
113002	Caramenlera Tucumán S.A	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
113003	Anticipos a proveedores	\$ 762,15	\$ 1.911.454,85	\$ 1.860.149,22	\$ 52.067,78
114101	Socio xx cuenta particular	\$ 100.000,00	\$ 150.000,00	\$ 22.000,00	\$ 228.000,00
114102	Socio yy cuenta particular	\$ 99.018,50	\$ 599.974,24	\$ 93.355,38	\$ 605.637,36
114201	Ret.Ganancias	\$ 25.952,52	\$ 32.399,70	\$ 38.559,58	\$ 19.792,64
114202	Imp. a las Transacc. Brias	\$ 8.782,25	\$ 4.837,28	\$ 8.782,25	\$ 4.837,28
114203	Anticipos Ganancias	\$ 92.872,00	\$ 48.814,01	\$ 92.872,00	\$ 48.814,01
114204	IVA Crédito Fiscal	\$ 0,00	\$ 391.447,49	\$ 391.447,49	\$ 0,00
114205	IVA Percepción RG3337	\$ 0,00	\$ 6.169,97	\$ 6.169,97	\$ 0,00
114206	IVA Posición Mensual	\$ 312.783,30	\$ 312.073,36	\$ 567.100,38	\$ 57.756,28
114207	Retención IVA RG 3274	\$ 0,00	\$ 110.453,17	\$ 110.453,17	\$ 0,00
114208	Impuesto transferencia comb	\$ 1.652,20	\$ 986,55	\$ 1.652,20	\$ 986,55
114209	Retención SUSS	\$ 0,00	\$ 115,21	\$ 115,21	\$ 0,00
114301	Saldo a Favor I. Brutos Tuc	\$ 17.173,99	\$ 100.899,18	\$ 111.736,79	\$ 6.336,38
114302	Percepción I.Brutos	\$ 0,00	\$ 40.373,01	\$ 40.373,01	\$ 0,00
114303	Retención IIBB	\$ 0,00	\$ 3.730,97	\$ 3.730,97	\$ 0,00
115001	Sementera caña 11-12	\$ 2.250.000,00	\$ 0,00		\$ 2.250.000,00
115002	sementera caña 12-13	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
115003	Caña en pie	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
115004	Azúcar	\$ 950.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 950.000,00
115005	Otros bienes de cambio	\$ 53.140,31	\$ 4.681,12	\$ 57.821,43	\$ 0,00
121001	Rodados V.O.	\$ 1.036.893,84	\$ 251.583,71	\$ 0,00	\$ 1.288.477,55
122001	Rodados Am.Ac.	-\$ 180.223,43	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 180.223,43
121002	Implem.Agrícolas V.O.	\$ 150.695,00	\$ 3.238,00	\$ 0,00	\$ 153.933,00
122002	Implem.Agric.Am.Ac.	-\$ 60.277,60	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 60.277,60
121003	Plantaciones V.O.	\$ 311.259,54	\$ 203.356,70	\$ 0,00	\$ 514.616,24
122003	Plantaciones Am.Ac.	-\$ 30.685,47	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 30.685,47
121004	Instalaciones Finca V.O.	\$ 8.880,00	\$ 21.800,00	\$ 0,00	\$ 30.680,00
122004	Instalaciones Finca Am.Ac.	-\$ 1.776,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 1.776,00
121005	Muebles y Útiles V.O.	\$ 958,17	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 958,17
122005	M.y Útiles Am.Ac.	-\$ 735,27	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 735,27
121005	Equipos computac ion	\$ 9.218,09	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.218,09
122006	Equipos computación Amort. Ac	-\$ 4.676,31	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 4.676,31
121006	Instalaciones oficina	\$ 1.857,82	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.857,82
122007	Instalaciones oficina Amort. A	-\$ 371,56	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 371,56
	<b>TRANSPORTE</b>	<b>\$ 6.238.704,29</b>	<b>\$ 11.234.844,61</b>	<b>\$ 18.476.053,75</b>	<b>-\$ 1.002.504,85</b>

Cuenta	Nombre	saldos al inicio	Debe	Haber	Saldo al cierre
	<b>TRANSPORTE</b>	<b>\$ 6.238.704,29</b>	<b>\$ 11.234.844,61</b>	<b>\$ 18.476.053,75</b>	<b>-\$ 1.002.504,85</b>
211200	Arriendo a Pagar	-\$ 3.814,71	\$ 204.450,00	\$ 280.935,29	-\$ 80.300,00
211300	Honorarios a Pagar	-\$ 19.187,30	\$ 53.392,56	\$ 80.205,26	-\$ 46.000,00
211400	Seguros a Pagar	-\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ 263.983,34	-\$ 263.983,34
211800	Proveedores Varios	-\$ 39.339,12	\$ 1.545.182,33	\$ 1.520.972,88	-\$ 15.129,67
211801	Cheques diferidos emitidos	-\$ 384.952,36	\$ 667.031,42	\$ 569.579,64	-\$ 287.500,58
211802	Otras deudas comerciales	\$ 0,00	\$ 150.000,00	\$ 281.222,20	-\$ 131.222,20
211803	Juan Pérez	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 74.522,60	-\$ 74.522,60
211804	LEASING A PAGAR	-\$ 397.806,04	\$ 89.915,04	\$ 0,00	-\$ 307.891,00
211808	Int. No Dev. Leasing	\$ 80.125,35	\$ 0,00	\$ 19.677,06	\$ 60.448,29
211805	Prestamos Bco. Nac.	-\$ 289.344,01	\$ 289.344,01	\$ 416.489,45	-\$ 416.489,45
211809	Int. No Dev. Préstamo Bco. Nac.	\$ 60.028,22	\$ 53.028,22	\$ 60.028,22	\$ 53.028,22
211806	Prestamos Prendario	-\$ 1.318.911,18	\$ 1.252.391,30	\$ 0,00	-\$ 66.519,88
211810	Int. No Dev. Prestamos Prendar	\$ 15.152,21	\$ 0,00	\$ 4.829,60	\$ 10.322,61
213100	Sueldos y Jorn.a Pag.	-\$ 17.248,32	\$ 343.574,96	\$ 355.996,61	-\$ 29.669,97
213201	Suss a pagar	-\$ 19.115,49	\$ 157.690,63	\$ 164.514,86	-\$ 25.939,72
213202	UATRE a pagar	-\$ 652,23	\$ 3.571,81	\$ 3.623,95	-\$ 704,37
213203	FOTIA a pagar	-\$ 391,50	\$ 1.970,75	\$ 2.069,45	-\$ 490,20
213204	Salud Pública a Pagar	-\$ 1.229,44	\$ 12.136,07	\$ 12.493,70	-\$ 1.587,07
213205	SEOC a pagar	-\$ 163,36	\$ 466,56	\$ 572,45	-\$ 269,25
213206	FAECYS a pagar	-\$ 190,21	\$ 116,65	\$ 146,59	-\$ 220,15
213207	INACAP a pagar	-\$ 132,32	\$ 164,23	\$ 249,45	-\$ 217,54
214100	Impuesto a las Gcias a pagar	-\$ 576.641,89	\$ 576.641,89	\$ 0,00	\$ 0,00
214200	Retenciones de Gcias a Deposit	\$ 0,00	\$ 256.841,47	\$ 556.828,59	-\$ 299.987,12
214300	IVA Debito Fiscal	\$ 0,00	\$ 1.354.338,62	\$ 16.428,62	\$ 1.337.910,00
311000	Capital Social	-\$ 3.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 3.000,00
312000	Aporte de Capital	-\$ 65.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 65.000,00
313000	Ajuste de Capital	-\$ 27.130,80	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 27.130,80
321100	Reserva Legal	-\$ 19.026,16	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 19.026,16
322100	Rtdo.Ac.Ej.Anterior	-\$ 3.110.733,63	\$ 90.000,00	\$ 0,00	-\$ 3.020.733,63
322200	Rtdo.del Ejercicio	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
511000	Venta de Azúcar	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
512000	Ingresos por Servicios	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 630.631,67	-\$ 630.631,67
513001	Resultado por valuación	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
513002	Resultado de la producción	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
513003	RXT y financieros	\$ 0,00	\$ 110.502,08	\$ 0,00	\$ 110.502,08
600000	Costo de Producción	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
610000	Costo de Venta	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
610001	Gastos de Administración	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
610002	Gastos de Comercialización	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
610003	Gastos de Servicios	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
611000	Servicio de Terceros	\$ 0,00	\$ 1.628.597,71	\$ 0,00	\$ 1.628.597,71
612000	Agroquímicos	\$ 0,00	\$ 1.187.014,33	\$ 10.416,35	\$ 1.176.597,98
613000	Fletes	\$ 0,00	\$ 25.080,34	\$ 0,00	\$ 25.080,34
614000	Arriendo	\$ 0,00	\$ 284.750,00	\$ 0,00	\$ 284.750,00
615000	Rep. Comb. Y Lubricantes	\$ 0,00	\$ 709.343,74	\$ 2.966,42	\$ 706.377,32
616000	Sueldos y jornales	\$ 0,00	\$ 403.565,86	\$ 0,00	\$ 403.565,86
617000	Cargas Sociales	\$ 0,00	\$ 149.264,08	\$ 0,00	\$ 149.264,08
618000	Amortizaciones	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
619000	Impuestos y Tasas	\$ 0,00	\$ 158.605,00	\$ 0,00	\$ 158.605,00
621000	Gastos de comercialización	\$ 0,00	\$ 551.887,60	\$ 1.250,00	\$ 550.637,60
622000	Gastos varios de estructura	\$ 0,00	\$ 93.282,67	\$ 2.594,64	\$ 90.688,03
623000	Gastos Bancarios	\$ 0,00	\$ 16.903,54	\$ 0,00	\$ 16.903,54
624000	Honorarios	\$ 0,00	\$ 53.392,56	\$ 0,00	\$ 53.392,56
625000	impuestos a las ganancias	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00
	<b>totales</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 23.809.282,64</b>	<b>\$ 23.809.282,64</b>	<b>\$ 0,00</b>

B) libro IVA Ventas 2013

Fecha	Cliente	CUIT	Factura	Neto	IVA	Bruto
15/06/2012	Miski S.R.L.	30-12345678-8	001-0012365	\$ 1.110.000,00	\$ 233.100,00	\$ 1.343.100,00
08/08/2012	Monsanto	30-37654321-2	001-0012366	\$ 630.631,67	\$ 66.216,33	\$ 696.848,00
28/10/2012	Produnoa S.A.	30-32515256-5	001-0012367	\$ 3.724.000,00	\$ 782.040,00	\$ 4.506.040,00
29/04/2013	Caramelera S.A	30-28765432-6	001-0012368	\$ 1.537.000,00	\$ 322.770,00	\$ 1.859.770,00
Totales venta de azúcar				\$ 6.371.000,00	\$ 1.337.910,00	\$ 7.708.910,00
La Fac 001-0012366 corresponde a la venta de servicios.				\$ 630.631,67	\$ 66.216,33	\$ 696.848,00

C) Lista de precios			
Mes	Precio x kg	Gastos	VNR
abr-12	\$ 2,1100	\$ 0,2100	\$ 1,9000
jun-12	\$ 2,2200	\$ 0,2200	\$ 2,0000
oct-12	\$ 1,8620	\$ 0,1900	\$ 1,6700
abr-13	\$ 2,1957	\$ 0,2198	\$ 1,9778

D) Planilla de Stock Azúcar

Fecha	Concepto	En KG			En \$ (promedio)			Precio prom x kg
		Entrada	Salida	Saldo	Entrada	Salida	Saldo	
MAYO	Ex. Inicial	500.000,00		500.000,00	\$ 950.000,00		\$ 950.000,00	\$ 1,90
JUNIO	Ventas		500.000,00	-		\$ 950.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
JUNIO	Maquila	3.500.000,00		3.500.000,00	\$ 7.000.000,00		\$ 7.000.000,00	\$ 2,00
OCTUBRE	ventas		2.000.000,00	1.500.000,00		\$ 4.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 2,00
ABRIL	ventas		700.000,00	800.000,00		\$ 1.400.000,00	\$ 1.600.000,00	\$ 2,00
	TOTALES	4.000.000,00	3.200.000,00	800.000,00	\$ 7.950.000,00	\$ 6.350.000,00	\$ 1.600.000,00	\$ 2,00



E) CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE COSTOS

Servicios de terceros	Producción	campaña 11/12	Servicios	Adm.	Comerc.
	100%	93%	0%	0%	0%
		campaña 12/13			
7%					
Agroquímicos	Producción	campaña 11/12	Servicios	Adm.	Comerc.
	100%	95%	0%	0%	0%
		campaña 12/13			
5%					
Fletes	Producción	campaña 11/12	Servicios	Adm.	Comerc.
	100%	59%	0%	0%	0%
		campaña 12/13			
41%					
Arriendos	Producción	campaña 11/12	Servicios	Adm.	Comerc.
	100%	95%	0%	0%	0%
		campaña 12/13			
5%					
Rep. Comb. y Lubr.	Producción	campaña 11/12	Servicios	Adm.	Comerc.
	90%	95%	7%	3%	0%
		campaña 12/13			
5%					
Sueldos y cargas soc.	Producción	campaña 11/12	Servicios	Adm.	Comerc.
	50%	95%	10%	40%	0%
		campaña 12/13			
5%					
Amortizaciones	Producción	campaña 11/12	Servicios	Adm.	Comerc.
	\$319.555,23 Sobre bienes afectados al	95%	\$4.260,74 sobre bienes afectados a los servicios	\$102.257,67 sobre bienes afectados a la administración	\$ 0
		campaña 12/13			
5%					
Impuestos y Tasas	Producción	campaña 11/12	Servicios	Adm.	Comerc.
	\$ 5.657,35	95%	\$ 12.425,29	\$ 31.617,24	\$ 93.222,40
		campaña 12/13			
5%					
Gtos. comercialización	0%	0%	0%	0%	100%
Gastos varios estruc.	0%	0%	0%	100%	0%
Gastos Bancarios	0%	0%	0%	100%	0%
Honorarios	0%	0%	0%	100%	0%

F) CUADRO DE AMORTIZACIONES Y DETALLE DE LAS PLANTACIONES									
DETALLE	VALORES DE ORIGEN				AMORTIZACIONES				NETO RESULTANTE
	Al Inicio	Altas	Bajas	Al Cierre	Acum. al INICIO	Bajas	Del Ejercicio	Total	
Muebles y Útiles	\$ 958,17	--	--	\$ 958,17	\$ 735,27	--	\$ 95,81	\$ 831,08	\$ 127,09
Rodados y tractores	\$ 647.168,13	\$ 251.583,71	--	\$ 898.751,84	\$ 162.524,87	--	\$ 220.421,71	\$ 382.946,58	\$ 515.805,26
Implementos agrícolas	\$ 150.694,01	\$ 3.238,00	--	\$ 153.932,01	\$ 60.277,60	--	\$ 30.786,40	\$ 91.064,00	\$ 62.868,01
Instalaciones finca	\$ 8.880,00	\$ 21.800,00	--	\$ 30.680,00	\$ 1.776,00	--	\$ 3.068,00	\$ 4.844,00	\$ 25.836,00
Equipos Computación	\$ 9.218,09	--	--	\$ 9.218,09	\$ 4.676,31	--	\$ 3.072,68	\$ 7.748,99	\$ 1.469,10
Instalaciones oficina	\$ 1.857,82	--	--	\$ 1.857,82	\$ 371,56	--	\$ 185,78	\$ 557,34	\$ 1.300,48
Plantaciones	\$ 311.259,54	\$ 203.356,70	--	\$ 514.616,24	\$ 30.685,47	--	\$ 6.251,90	\$ 92.937,37	\$ 421.678,87
<b>Sub Total</b>	<b>\$ 1.130.035,76</b>	<b>\$ 479.978,41</b>	<b>--</b>	<b>\$ 1.610.014,17</b>	<b>\$ 261.047,08</b>	<b>--</b>	<b>\$ 319.882,28</b>	<b>\$ 580.929,36</b>	<b>\$ 1.029.084,81</b>
<b>Bienes en Arrendamiento Financiero</b>									
Rodados y Tractores	\$ 389.726,70	--	--	\$ 389.726,70	\$ 17.698,56	--	\$ 106.191,36	\$ 123.889,92	\$ 265.836,78
<b>Sub Total</b>	<b>\$ 389.726,70</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>\$ 389.726,70</b>	<b>\$ 17.698,56</b>	<b>--</b>	<b>\$ 106.191,36</b>	<b>\$ 123.889,92</b>	<b>\$ 265.836,78</b>
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.519.762,46</b>	<b>\$ 479.978,41</b>	<b>--</b>	<b>\$ 1.999.740,87</b>	<b>\$ 278.745,64</b>	<b>--</b>	<b>\$ 426.073,64</b>	<b>\$ 704.819,28</b>	<b>\$ 1.294.921,59</b>

Plantaciones	Valor de Origen	Vida Útil	Antigüedad al Inicio	Amortización Acumulada al Inicio
PLANTACIÓN 2009	\$ 53.778,72	5	2	\$ 21.511,49
PLANTACIÓN 2010	\$ 45.869,91	5	1	\$ 9.173,98
PLANTACIÓN 2011	\$ 211.610,91	5	0	\$ 0,00
<b>NUEVAS PLANTACIONES</b>				
PLANTACIÓN 2012	\$ 203.356,70	5	0	\$ 0,00
	<b>\$ 514.616,24</b>			<b>\$ 30.685,47</b>

## **2.- Solución Caso Práctico**

### **1) Amortización del ejercicio**

En el Anexo de Bienes de Uso aportado en el temario se puede observar que la amortización del ejercicio asciende a \$ 426.073,64.

En dicha cifra se encuentra incluida la amortización de las plantaciones. Al respecto hacemos notar lo siguiente:

Las plantaciones de las explotaciones cañeras no tienen un mercado activo, por cuanto no se realizan operaciones habituales de venta de las mismas. Su valuación depende de la etapa de desarrollo en que se encuentre.

Las plantaciones del primer año quedaron medidas a su valor de origen, pues la norma establece este criterio de medición como sucedaneo al costo de reposición de las semillas, insumos, agroquímicos, etc., activados a la misma cuando el cálculo de dicho costo de reposición resulte antieconómico (es decir de difícil o costosa adquisición) 7.2.2.1 de la Resolución Técnica 22

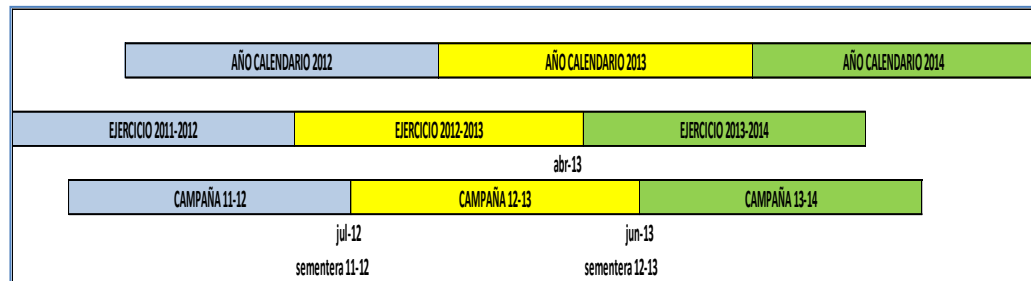
Las plantaciones con más de dos años quedaron medidas al costo de origen menos las depreciaciones acumuladas, conforme al punto 7.2.2.4 de dicha resolución.

Plantaciones	Valor de Origen	Vida Útil	Antigüedad al Inicio	Amortización Acumulada al Inicio	Amortización del ejercicio	Valor Neto Resultante	vida Útil Restante
PLANTACIÓN 2009	\$ 53.778,72	5	2	\$ 21.511,49	\$ 10.755,74	\$ 21.511,49	2
PLANTACIÓN 2010	\$ 45.869,91	5	1	\$ 9.173,98	\$ 9.173,98	\$ 27.521,95	3
PLANTACIÓN 2011	\$ 211.610,91	5	0	\$ 0,00	\$ 42.322,18	\$ 169.288,73	4
NUEVAS PLANTACIONES							
PLANTACIÓN 2012	\$ 203.356,70	5	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 203.356,70	5
	<b>\$ 514.616,24</b>			<b>\$ 30.685,47</b>	<b>\$ 62.251,90</b>	<b>\$ 421.678,87</b>	

### Asiento N°1

Asiento N°1: Amortización del Ejercicio			
<b>618000</b>	<b>Amortizaciones</b>		<b>\$ 426.073,64</b>
122001	Rodados Am.Ac.		\$ 326.613,07
122002	Implem.Agrjc.Am.Ac.		\$ 30.786,40
<b>122003</b>	<b>Plantaciones Am.Ac.</b>		<b>\$ 62.251,90</b>
122004	Instalaciones Finca Am.Ac.		\$ 3.068,00
122005	M.y Útiles Am.Ac.		\$ 95,81
122006	Equipos computación Amort. Ac		\$ 3.072,68
122007	Instalaciones oficina Amort. A		\$ 185,78

## 2) Determinación de los resultados y valuación de las existencias



### a) Determinación del resultado de producción

Valor de inicio Sementera 11-12 = \$ 2.250.000,00 (s/Bce sumas y saldos al inicio)

Costos de producción del ejercicio = \$ 4.100.000,00 (s/cuadro asignación de costos)

Total valor Sementera 11-12 = \$ 6.350.000,00

Pase de cuentas: Caña en Pie = \$ 6.350.000,00 asiento 3

Medición de la Producción = ( \$ 7.000.000,00) (CALCULO 1)

Resultado de la producción = ( \$ 650.000,00) asiento 3

Asignación de costos:

Durante el ejercicio el ente incurre en una serie de gastos, los cuales deben ser clasificados y asignados a distintos centros de costos en función a criterios razonables.

Luego de identificar los gastos del ejercicio en el balance de sumas y saldos procedemos a distribuir los costos de acuerdo a los criterios aportados en el temario clasificandolos en: Gastos de Administración, Gastos de Comercialización, Costos por los servicios brindados (actividad secundaria) y Costo de producción, a su vez a estos últimos lo vamos prorratear en las campañas 11-12 y 12-13.

Gastos del ejercicio: (s/balance de sumas y saldos al cierre)

Cuenta	Nombre	Debe	Haber	Saldo al cierre
611000	Servicio de Terceros	\$ 1.628.597,71	\$ 0,00	\$ 1.628.597,71
612000	Agroquímicos	\$ 1.187.014,33	\$ 10.416,35	\$ 1.176.597,98
613000	Fletes	\$ 25.080,34	\$ 0,00	\$ 25.080,34
614000	Arriendo	\$ 284.750,00	\$ 0,00	\$ 284.750,00
615000	Rep. Comb. Y Lubricantes	\$ 709.343,74	\$ 2.966,42	\$ 706.377,32
616000	Sueldos y jornales	\$ 403.565,86	\$ 0,00	\$ 403.565,86
617000	Cargas Sociales	\$ 149.264,08	\$ 0,00	\$ 149.264,08
618000	Amortizaciones	\$ 426.073,64	\$ 0,00	\$ 426.073,64
619000	Impuestos y Tasas	\$ 158.605,00	\$ 0,00	\$ 158.605,00
621000	Gastos de comercialización	\$ 551.887,60	\$ 1.250,00	\$ 550.637,60
622000	Gastos varios de estructura	\$ 93.282,67	\$ 2.594,64	\$ 90.688,03
623000	Gastos Bancarios	\$ 16.903,54	\$ 0,00	\$ 16.903,54
624000	Honorarios	\$ 53.392,56	\$ 0,00	\$ 53.392,56
			<b>total</b>	<b>\$ 5.670.533,66</b>

Cuadro de asignación de costos. **Asiento 2**

Detalle	Costo de producción Sementera 12-13	Costo de Producción Sementera 11-12	Costos de Servicios	Gastos de Administración	Gastos de Comercialización	Total al 30/04/2013
Servicios Terceros	\$ 106.162,53	\$ 1.522.435,18	--	--	--	\$ 1.628.597,71
Agroquímicos	\$ 58.829,90	\$ 1.117.768,08	--	--	--	\$ 1.176.597,98
Fletes	\$ 10.283,79	\$ 14.796,55	--	--	--	\$ 25.080,34
Rep. Comb. y Lubr.	\$ 31.786,98	\$ 603.952,61	\$ 49.446,41	\$ 21.191,32	--	\$ 706.377,32
Impuestos y Tasas	\$ 282,87	\$ 5.374,52	\$ 12.425,29	\$ 47.299,92	\$ 93.222,40	\$ 158.605,00
Gtos. comercialización	--	--	--	--	\$ 550.637,60	\$ 550.637,60
Amortizaciones	\$ 15.977,76	\$ 303.577,47	\$ 4.260,74	\$ 102.257,67	--	\$ 426.073,64
Arriendos	\$ 14.237,50	\$ 270.512,50	--	--	--	\$ 284.750,00
Gastos varios estruc.	--	--	--	\$ 90.688,03	--	\$ 90.688,03
Sueldos y cargas soc.	\$ 12.438,67	\$ 261.583,09	\$ 55.282,99	\$ 223.525,18	\$ 0,00	\$ 552.829,93
Gastos Bancarios	--	--	--	\$ 16.903,54	--	\$ 16.903,54
Honorarios	--	--	--	\$ 53.392,56	--	\$ 53.392,56
<b>TOTAL AL 30/04/2013</b>	<b>\$ 250.000,00</b>	<b>\$ 4.100.000,00</b>	<b>\$ 121.415,43</b>	<b>\$ 555.258,22</b>	<b>\$ 643.860,00</b>	<b>\$ 5.670.533,65</b>

Asiento N°2: Asignación de costos			
<b>630000</b>	<b>Costo de Producción</b>		<b>\$ 4.350.000,00</b>
610001	Gastos de Administración		555.258,23
610002	Gastos de Comercialización		643.860,00
610003	Gastos de Servicios		121.415,43
611000	Servicio de Terceros		\$ 1.628.597,71
612000	Agroquímicos		\$ 1.176.597,98
613000	Fletes		\$ 25.080,34
614000	Arriendo		\$ 284.750,00
615000	Rep. Comb. Y Lubricantes		\$ 706.377,32
616000	Sueldos y jornales		\$ 403.565,86
617000	Cargas Sociales		\$ 149.264,08
618000	Amortizaciones		\$ 426.073,64
619000	Impuestos y Tasas		\$ 158.605,00
621000	Gastos de comercialización		\$ 550.637,60
622000	Gastos varios de estructura		\$ 90.688,03
623000	Gastos Bancarios		\$ 16.903,54
624000	Honorarios		\$ 53.392,56
<b>115001</b>	<b>Sementera caña 11-12</b>		<b>\$ 4.100.000,00</b>
<b>115002</b>	<b>Sementera caña 12-13</b>		<b>\$ 250.000,00</b>
<b>630000</b>	<b>Costo de Producción</b>		<b>\$ 4.350.000,00</b>

### **Medición de la Producción (calculo 1)**

La caña cosechada es la producción que obtiene el cañero, la inexistencia de un mercado fluido de “caña” en su condición de tal, a llevado a la práctica a medir la misma en término de azúcar, es decir aquel producto industrial que el ingenio entrega al productor en virtud de los contratos de maquila<sup>28</sup>.

El valor que se le asigna a la producción será el VNR del azúcar vigente a la fecha de obtención de la producción (en el caso suponemos junio).

De esta manera estamos reconocido el ingreso de Azúcar a su VNR (veremos en calculos posteriores que el azúcar es medida en tres momentos de tiempo: Ingreso, Salida y al Cierre; en todos los casos a VNR).

El cañero entrega junto con la producción la LIQUIDACIÓN en donde detalla el rendimiento de la caña medidos en KG de azúcar, dicho

---

<sup>28</sup>Ver capítulo II

ingreso se ve reflejado en la planilla de stock aportado en el temario, en la que se observa un ingreso de 3.500.000 kg de azúcar en el mes de junio 2012.

El VNR a considerar será el precio de venta vigente (junio 2012) menos los gastos por vender. El listado de precios que aporta el temario nos indica que el precio unitario del kg de azúcar es de \$ 2,22 y el gasto de comercialización es de \$ 0,22. Decimos entonces que el VNR a esa fecha asciende a \$ 2,00<sup>29</sup>

Entonces:

$$\text{Producción} = 3.500.000 \text{ kg} \times \$ 2,00/\text{kg} = \$ 7.000.000,00$$

### Asiento 3

Asiento N°3: Resultado de la producción			
115003	Caña en pie	\$ 6.350.000,00	
115001	Sementera caña 11-12		\$ 6.350.000,00
115004	Azúcar	\$ 7.000.000,00	
115003	Caña en pie		\$ 6.350.000,00
513002	rest de la producción		\$ 650.000,00

### b) Medición del Azúcar

Como lo habíamos anticipado en párrafos anteriores, el azúcar es un producto industrializado por lo que no le cabe la aplicación de la Resolución técnica 22, aplicaremos entonces para su medición los criterios establecidos en la Resolución técnica 17 en donde dice que los productos fungibles con mercado transparente y que puedan ser comercializados sin esfuerzo significativo se miden a VNR.

Decíamos entonces que debemos considerar tres momentos: Ingreso, Salida y cierre de ejercicio, reconociendo en estos últimos casos los resultados por valuación.

---

<sup>29</sup>Podemos corroborarlo tomando las venta neta de la factura 001-0012365 que suma: “\$ 1.110.000,00” según libro iva ventas y dividiendo en los kg correspondientes a esa ventas, los que de acuerdo a la planilla de stock son 500.000 kg; esto nos da \$2,22/kg. Menos el 10% de los gastos de comercialización nos da: \$ 2,22 x 0,90 = \$ 2,00

Saldo de inicio = \$ 950.000,00 (s/Bce sumas y saldos al inicio)

Ingreso por producción = \$ 7.000.000,00 (s/ cálculo 1)

Venta de Junio

- Valuación = \$ 50.000,00  
 - Costo de Ventas = ( \$ 1.000.000,00 )

Venta de Octubre

- Valuación = ( \$ 656.000,00 )  
 - Costo de Ventas = ( \$ 3.344.000,00 )

Venta de Abril

- Valuación = ( \$ 16.860,00 )  
 - Costo de Ventas = ( \$ 1.383.140,00 )

Valuación al Cierre = ( \$ 17.753,40 )

CALCULO 2

SALDO AL CIERRE = \$ 1.582.246,60 CALCULO 3

**Valuación al momento de SALIDA. CALCULO 2**

MES DE VENTA	KG VENDIDOS S/PLANILLA DE STOCK	VNR X KG S/ L° IVA VENTAS	MEDICIÓN A VNR	MEDICIÓN AL COSTO	RESULTADO POR VALUACIÓN
jun-12	500.000	\$ 2,00	\$ 1.000.000,00	\$ 950.000,00	\$ -50.000,00
oct-12	2.000.000	\$ 1,67	\$ 3.344.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 656.000,00
abr-13	700.000	\$ 1,97	\$ 1.383.140,00	\$ 1.400.000,00	\$ 16.860,00
RESULTADO POR VALUACIÓN					\$ 622.860,00

**Asiento 4**

Podemos observar en la columna de “medición al costo” la ventas de junio corresponden a la existencia que había al inicio. En dicho momento el stock queda en “0,00”, inmediatamente obtenemos el ingreso por la producción donde todas las existencias quedaron medidas a \$ 2,00<sup>30</sup>, siendo

<sup>30</sup>Ver cálculo 1



este valor el importe a considerar como valor de origen de las existencias, así en las ventas de octubre los 2.000.000 kg tienen un costo de \$ 4.000.000,00 y los 700.000 kg \$ 1.400.000,00.

Bajo el mismo criterio adoptado para medir el ingreso por producción medimos las salidas. Siempre a VNR.

En estos casos, en función al libro IVA ventas y a la planilla de stock aportado en el temario obtenemos los precios de ventas por kg, luego mediante la aplicación del porcentaje aplicado como gasto de comercialización obtenemos los VNR<sup>31</sup>.

	VENTAS NETAS	KG VENDIDOS	PRECIO POR KG	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	V.N.R
JUNIO	\$ 1.110.000,00	500.000	\$ 2,220	\$ 0,222	\$ 2,00
OCTUBRE	\$ 3.724.000,00	2.000.000	\$ 1,855	\$ 0,185	\$ 1,67
ABRIL	\$ 1.537.000,00	700.000	\$ 2,190	\$ 0,219	\$ 1,97
	<b>\$ 6.371.000,00</b>	<b>3.200.000</b>			

Registración de la venta y el reconocimiento de los resultados por valuación:

Asiento N°4: ventas de azúcar		
111100 Caja		\$ 1.000,00
111101 Valores a Depositar		\$ 1.342.100,00
511000 Venta de Azúcar		\$ 1.110.000,00
214300 IVA Debito Fiscal		\$ 233.100,00
115004 Azúcar		\$ 50.000,00
513001 rest por valuación		\$ 50.000,00
610000 Costo de Venta		\$ 1.000.000,00
115004 Azúcar		\$ 1.000.000,00
113001 Clientes		\$ 4.506.040,00
511000 Venta de Azúcar		\$ 3.724.000,00
214300 IVA Debito Fiscal		\$ 782.040,00
115004 Azúcar		\$ 656.000,00
513001 rest por valuación		\$ 656.000,00
610000 Costo de Venta		\$ 3.344.000,00
115004 Azúcar		\$ 3.344.000,00
113002 Caramenlera Tucumán S.A		\$ 1.859.770,00
511000 Venta de Azúcar		\$ 1.537.000,00
214300 IVA Debito Fiscal		\$ 322.770,00
115004 Azúcar		\$ 16.860,00
513001 rest por valuación		\$ 16.860,00
610000 Costo de Venta		\$ 1.383.140,00
115004 Azúcar		\$ 1.383.140,00

<sup>31</sup>Las diferencias por redondeo podrían diferir en los cálculos presentados

El CMV es igual al VNR, con esto se puede observar que la actividad no tiene resultado de ventas pues las ventas menos los costos de ventas y los gastos necesarios para la venta da un resultado nulo.

### **Valuación del Azúcar al CIERRE. Calculo 3**

Según la planilla de stock el saldo de azúcar al cierre es de 800.000 kg correspondientes a la producción de 3.500.000kg que ingresaron en junio a \$ 2,00 de VNR.

Entonces el costo de origen de las existencias al cierre es de \$ 1.600.000,00.

El VNR al Cierre es de \$ 1,9778 es el que se calculó en la venta de abril que corresponde al mes de cierre.

Valuación al Cierre: \$ 1.582.246,60 (800.000 kg x \$ 1,9778/kg)

Costo de origen = \$ 1.600.000,00

A V.N.R = \$ 1.582.246,60

Resultado por valuación = ( \$ 17.753,40 )

#### **asiento 5**

Asiento N°5: valuación Bs. De Cambio al cierre			
513001	rest por valuación	\$ 17.753,40	
115004	Azúcar		\$ 17.753,40

**c) Valuación de la Sementera al Valor Actual de los flujos de fondos a percibir**

Para medir la sementera de caña de Azúcar en función del futuro flujo de fondos descontado al cierre del ejercicio, aplicando las disposiciones del punto 7.1.2.2 de la resolución Técnica 22, procedemos de la siguiente manera:

1º) Determinamos el precio de venta esperado y presupuestamos los distintos momentos en los cuales proyectamos vender la producción de azúcar.

2º) Calculamos los costos y gastos adicionales hasta el momento de la venta, hablamos de los costos de producción y recolección del cultivo y costos de comercialización, se recomienda determinar dichos costos como un porcentaje medio sobre el precio unitario de azúcar vinculados con los momentos de la venta.

3º) Luego estimamos los riesgos asociados al proyecto. El riesgo precio se proyecta sobre la base del relevamiento de las alternativas que arrojan valores bajos, probables y altos. Para los riesgos de desarrollo biológico se calcula un porcentaje medio ponderado de los factores riesgo climático y plagas u otros factores. Es conveniente que los datos sean suministrados por terceros especialistas en el tema (por ejemplo el asesor agrónomo del productor)

4º) Se calcula luego la producción media sobre la base de la ocurrencia de una pérdida total, de una producción baja, probable y alta, deduciendo el riesgo medio asociado a la culminación del cultivo; se obtiene así la producción probable neta de los factores aleatorios mencionados. Esta cifra multiplicada por el valor estimado por Kg de Azúcar, da como resultado el ingreso medio esperado en los periodos estimados de venta.

5º) Sobre los valores proyectados y a los fines de estimar el flujo de fondos al momento de la medición del cultivo, se aplica una tasa de descuento de mercado libre de riesgos y que no considere el efecto del impuesto a las ganancias.

6º) Se deducen los flujos de fondos positivos y negativos de acuerdo con los distintos momentos de su futura ocurrencia (cobranzas de las ventas – pago de los gastos)

7º) Para finalizar, se descuentan los flujos netos de fondos a la tasa calculada y determinamos el valor de la sementera. A los fines comparativos, exponemos la medición obtenida con la valuación a costo de reposición y con su valor de origen.

Valuación de la Sementera a su costo de origen	Valuación de la Sementera al Valor actual de los futuros flujos netos de fondos a percibir
\$ 250.000,00	\$ 2.267.753,40 <b>calculo 4</b>

Costo de Producción = \$ 250.000,00 (s/cuadro asignación de costos )

Medición Sementera 12-13 = \$ 2.267.753,40 Cálculo 4

Resultado por crecimiento = \$ 2.017.753,40

**Asiento 5**

Asiento N°5: valuación Bs. De Cambio al cierre			
513002	rest de la producción		\$ 2.017.753,40
115002	Sementera caña 12-13	\$ 2.017.753,40	

### Cálculo 4

1. Precio de Venta Esperado				
Mes venta	julio de 2013	octubre de 2013	enero de 2014	
% a vender	0,6	0,1	0,3	
precio esperado	2,2 KG	2,2 KG	2,2 KG	

2. Costos y Gastos adicionales hasta la venta				
	ocurrencia	costo actual	\$ azucar actual	%
<b>Costos de Producción</b>				
Agroquimicos	may-jun-13	\$ 0,66	\$ 2,21	30,00%
<b>Servicios de terceros</b>				
Pulverizador	may-13	\$ 0,15	\$ 2,21	7,00%
Cosecha	jun-13	\$ 0,29	\$ 2,21	13,00%
<b>Gastos de Com.</b>				
Flete	jul-oct-ene	\$ 0,02	\$ 2,21	0,75%
Conisiones/descuentos	jul-oct-ene			2,25%
impuestos y tasas	jul-oct-ene			7,00%
Los proveedores de los gastos de producción acostumbran a cobrar en tres cuotas iguales, mensuales y Los gastos de comercialización se abonan en oportunidad de la venta. El precio de azúcar indicado es en KG.				

3. Riesgos asociados					
Riesgo Factor Precio		Precios Posibles			
Ocurrencia	Precio por KG	Probabilidad de ocurrencia	Valor Medio Esperado	% variacion del precio	
Bajo	\$ 2,11	47,00%	\$ 0,99	Precio probable	\$ 2,20
Probable	\$ 2,20	35,00%	\$ 0,77	Precio medio	\$2,16 (a)
Alto	\$ 2,24	18,00%	\$ 0,40	variación	\$ 0,04
<b>Total</b>		<b>100,00%</b>	<b>\$2,16 (a)</b>	<b>%</b>	<b>1,82%</b>

Riesgo de desarrollo biológico Futuro			
Factor de Riesgo	% de probabilidad	ponderación	% medio
Riesgo de pérdida vinculado al grado de desarrollo	5%	50%	2,50%
Riesgo de pérdida vinculado al factor climático	12%	15%	1,80%
Riesgo de pérdida vinculado al factor de plagas	25%	35%	8,70%
<b>Riesgo Vinculado al desarrollo</b>			<b>(b) 13%</b>
<b>Datos Considerados</b>			
Gradao de avance del cultivo: avanzado			
Estado del cultivo = normal			
Riesgo de Stress hidrico = moderado			
Riesgos de Heladas Tempranas = bajo			
Riesgo de Hongos= Bajo			
Riesgos de otras plagas= Moderado			

Rendimiento esperado en términos de millones de Kg de Azúcar			
Ocurrencia	millones de kg	ponderación	rendimiento medio
Pérdida total	0	1,00%	0
Bajo	1,25	6,00%	0,08
Probable	3,5	85,00%	2,98
Alto	4	8,00%	0,32
Total		100,00%	<b>3,37</b>
Riesgo asociado culminación cultivo			13% (b)
Rendimiento medio en Kg. De azúcar			2930000 kg
Valor medio esperado por Kg de azúcar			\$ 2,16 (a)
<b>valor de venta esperada</b>			<b>\$ 6.328.800,00</b>

tasa de descuento	
Tasa Activa Banco Nación Anual	<b>18,97%</b>
Efecto Imp. Ganancias (i x 35%)	<b>6,64%</b>
<b>Tasa neta i</b>	<b>12,33%</b>

Estimación de las ventas y gastos							
venta estimada			ocurrencia				
	totales		jul-13	oct-13	dic-13		
			60%	10%	30%		
Kg esperado	2.930.000		1.758.000	293.000	879.000,00		
Precio estimado	\$ 2,16		\$ 2,16	\$ 2,16	\$ 2,16		
venta estimada	\$ 6.328.800,00		\$ 3.797.280,00	\$ 632.880,00	\$ 1.898.640,00		
Gastos	% s/venta	totales	may-13	jun-13	jul-13	act-13	dic-13
agroquimicos	0,30	\$ 1.898.640,00	\$ 474.660,00	\$ 1.423.980,00			
servidoss Pulverización	0,07	\$ 443.016,00		\$ 443.016,00			
servicios Cosecha	0,13	\$ 822.744,00			\$ 822.744,00		
comercializacion	0,10	\$ 632.880,00			\$ 379.728,00	\$ 63.288,00	\$ 189.864,00
		\$ 3.797.280,00	\$ 474.660,00	\$ 1.866.996,00	\$ 1.202.472,00	\$ 63.288,00	\$ 189.864,00

Proyección de las cobranzas

	abr-13	may-13	jun-13	jul-13	ago-13	sep-13	oct-13	nov-13	dic-13	ene-14	feb-14	mar-14
<b>venta jul-13</b>												
anticipo	-.-	-.-	-.-	\$ 949.320,00	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
cuota1	-.-	-.-	-.-	-.-	\$ 949.320,00	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
cuota2	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	\$ 949.320,00	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
cuota3	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	\$ 949.320,00	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
<b>venta oct-13</b>												
anticipo	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	\$ 158.220,00	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
cuota1	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	\$ 158.220,00	-.-	-.-	-.-	-.-
cuota2	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	\$ 158.220,00	-.-	-.-	-.-
cuota3	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	\$ 158.220,00	-.-	-.-
<b>venta dic-13</b>												
anticipo	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	\$ 474.660,00	-.-	-.-	-.-
cuota1	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	\$ 474.660,00	-.-	-.-
cuota2	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	\$ 474.660,00	-.-
cuota3	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	\$ 474.660,00
<b>Total de ingresos</b>	-.-	-.-	-.-	\$ 949.320,00	\$ 949.320,00	\$ 949.320,00	\$ 1.107.540,00	\$ 158.220,00	\$ 632.880,00	\$ 632.880,00	\$ 474.660,00	\$ 474.660,00

proyección erogaciones												
Pagos	abr-13	may-13	jun-13	jul-13	ago-13	sep-13	oct-13	nov-13	dic-13	ene-14	feb-14	mar-14
agroquímicos	-:-	\$ 158.220,00	\$ 632.880,00	\$ 632.880,00	\$ 474.660,00	-:-	-:-	-:-	-:-	-:-	-:-	-:-
servicios pulveriz	-:-	-:-	\$ 147.672,00	\$ 147.672,00	\$ 147.672,00	-:-	-:-	-:-	-:-	-:-	-:-	-:-
servicio cosecha	-:-	-:-	-:-	\$ 274.248,00	\$ 274.248,00	\$ 274.248,00	-:-	-:-	-:-	-:-	-:-	-:-
Gastos de Comercializac.	-:-	-:-	-:-	\$ 379.728,00	-:-	-:-	\$ 63.288,00	-:-	\$ 189.864,00	-:-	-:-	-:-
<b>Total erogaciones</b>	-:-	<b>\$ 158.220,00</b>	<b>\$ 780.552,00</b>	<b>\$ 1.434.528,00</b>	<b>\$ 896.580,00</b>	<b>\$ 274.248,00</b>	<b>\$ 63.288,00</b>	-:-	<b>\$ 189.864,00</b>	-:-	-:-	-:-

Actualización de los Flujos de Fondos Netos												
	abr-13	may-13	jun-13	jul-13	ago-13	sep-13	oct-13	nov-13	dic-13	ene-14	feb-14	mar-14
<b>Total de ingresos</b>	-:-	-:-	-:-	\$ 949.320,00	\$ 949.320,00	\$ 949.320,00	\$ 1.107.540,00	\$ 158.220,00	\$ 632.880,00	\$ 632.880,00	\$ 474.660,00	\$ 474.660,00
<b>Total erogaciones</b>	-:-	\$ 158.220,00	\$ 780.552,00	\$ 1.434.528,00	\$ 896.580,00	\$ 274.248,00	\$ 63.288,00	-:-	\$ 189.864,00	-:-	-:-	-:-
<b>Flujo neto de fondos</b>	-:-	<b>-\$ 158.220,00</b>	<b>-\$ 780.552,00</b>	<b>-\$ 485.208,00</b>	<b>\$ 52.740,00</b>	<b>\$ 675.072,00</b>	<b>\$ 1.044.252,00</b>	<b>\$ 158.220,00</b>	<b>\$ 443.016,00</b>	<b>\$ 632.880,00</b>	<b>\$ 474.660,00</b>	<b>\$ 474.660,00</b>
coeficiente	1	0,98983	0,97976	0,9698	0,95993	0,95017	0,94051	0,93094	0,92147	0,9121	0,90283	0,89364
valor actual neto	-:-	-\$ 156.610,82	-\$ 764.755,53	-\$ 470.553,64	\$ 50.626,94	\$ 641.434,13	\$ 982.127,06	\$ 147.293,69	\$ 408.227,79	\$ 577.251,29	\$ 428.535,27	\$ 424.176,85
<b>Valor actual neto total</b>	<b>\$ 2.267.753,40</b>	coeficiente= $1/(1+i/12)^n$ i= Tasa anual= 12,33%      n=meses										



**d) Determinación del resultado del ejercicio**

<b>Resultado por crecimiento Biológico</b>	<b>\$ 2.667.753,40</b>
sementera 11-12 \$ 650.000,00 calculo 1	
sementera 12-13 \$ 2.017.753,00 calculo 4	
<b>Ventas</b>	<b>\$ 6.371.000,00</b>
S/ L° IVA ventas "azúcar" asiento 4	
<b>Costo de Ventas</b>	<b>(\$ 5.727.140,00)</b>
VNR – asiento 4	
<hr/>	
<b>Resultado por ventas</b>	<b>\$ 643.860,00 (*)</b>
<hr/>	
<b>Resultado de la actividad principal</b>	<b>\$ 3.311.613,40</b>
<b>Resultado por Valuación</b>	<b>( \$ 640.613,40 )</b>
\$ 50.000,00	} calculo 2
(\$ 656.000,00)	
( \$16.860,00)	
( \$ 17.753,40) calculo 3	
<b>Gastos de Administración</b>	<b>( \$ 555.258,22 )</b>
s/ cuadro de gastos	
<b>Gastos de Comercialización</b>	<b>( \$ 643.860,00 ) (*)</b>
s/ cuadro de gastos	
<b>Otros ingresos netos</b>	<b>\$ 509.216,24</b>
L° IVA ventas "servicios" \$ 630.631,67	
s/ cuadro de gastos ( \$ 121.415,43)	
<b>Resultados financieros y por tenencias</b>	<b>( \$ 110.502,08 )</b>
Sumas y saldos	
<b>Impuesto a las ganancias</b>	<b>( \$ 505.797,43 )</b>
Sumas y saldos	
<hr/>	
<b>Resultado del Ejercicio</b>	<b>\$ 1.364.798,51</b>

(\*) Se hace notar que el resultado neto de la venta es nulo, pues así sucede en las actividades agropecuarias en donde su principal resultado es el crecimiento y no la venta.

Ventas	\$ 6.371.000,00
Costo de Ventas	(\$ 5.727.140,00)
Resultado por ventas	<u>\$ 643.860,00</u>
Gastos de Comercialización	( \$ 643.860,00 )
Resultado neto de ventas	<u>\$ 0,00</u>

**Asiento 7**

Asiento N°7: Resultado del Ejercicio			
511000	Venta de Azúcar		\$ 6.371.000,00
512000	Ingresos por Servicios		\$ 630.631,67
513002	rest de la producción		\$ 2.667.753,40
513001	rest por valuación		\$ 640.613,40
513003	RXT y financieros		\$ 110.502,08
610000	Costo de Venta		\$ 5.727.140,00
610001	Gastos de Administración		\$ 555.258,22
610002	Gastos de Comercialización		\$ 643.860,00
610003	Gastos de Servicios		\$ 121.415,43
625000	impuestos a las ganancias		\$ 505.797,43
322200	Rtdo.del Ejercicio		\$ 1.364.798,51

e) Otros asientos de ajuste, sumas y saldos definitivos, inventario de sumas y saldos; presentación de los Estados contables

Asiento N°5: Cobranzas			
111100	Caja		\$ 1.000,00
111202	Banco Francés		\$ 5.100.956,49
111203	Banco Nación		\$ 2.167.648,50
113002	Caramenlera Tucumán S.A		\$ 1.742.513,15
113001	Clientes		\$ 4.299.518,29
111101	Valores a Depositar		\$ 1.227.573,55

Asiento N°8: Devengamiento Imp. A las Gcias.			
625000	impuestos a las ganancias		\$ 505.797,43
214100	Impuesto a las Gcias a pagar		\$ 505.797,43

Cuenta	Nombre	Saldo al inicio	Debe	Haber	Saldo al cierre	Ajustes Debe	Ajustes Haber	Saldo Ajustado
111100	Caja	\$ 11.900,13	\$ 575.335,66	\$ 580.917,79	\$ 6.318,00	\$ 2.000,00	\$ 0,00	\$ 8.318,00
111101	Valores a Depositar	\$ 53.596,33	\$ 1.018,05	\$ 54.614,38	\$ 0,00	\$ 1.342.100,00	\$ 1.227.573,54	\$ 114.526,46
111202	Banco Francés	\$ 635.804,69	\$ 3.584.809,57	\$ 9.144.137,47	-\$ 4.923.523,21	\$ 5.100.956,49	\$ 0,00	\$ 177.433,28
111203	Banco Nación	\$ 329.634,72	\$ 1.977.052,35	\$ 4.338.363,60	-\$ 2.031.676,53	\$ 2.167.648,50	\$ 0,00	\$ 135.971,97
112301	Plazo Fijo Francés	\$ 0,00	\$ 889.938,37	\$ 889.938,37	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
112302	Int. no dev Plazo Fijo France	\$ 0,00	\$ 8.302,09	\$ 8.302,09	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
113001	Clientes	\$ 54.614,38	\$ 0,00	\$ 53.461,00	\$ 1.153,38	\$ 4.506.040,00	\$ 4.299.518,29	\$ 207.675,09
113002	Caramanera Tucumán S.A	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.859.770,00	\$ 1.742.513,15	\$ 117.256,85
113003	Anticipos a proveedores	\$ 762,15	\$ 1.911.454,85	\$ 1.860.149,22	\$ 52.067,78	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 52.067,78
114101	Socio xx cuenta particular	\$ 100.000,00	\$ 150.000,00	\$ 22.000,00	\$ 228.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 228.000,00
114102	Socio YY cuenta particular	\$ 99.018,50	\$ 599.974,24	\$ 93.355,38	\$ 605.637,36	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 605.637,36
114201	Ret.Ganancias	\$ 25.952,52	\$ 32.399,70	\$ 38.559,58	\$ 19.792,64	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 19.792,64
114202	Imp. a las Transacc. Brias	\$ 8.782,25	\$ 4.837,28	\$ 8.782,25	\$ 4.837,28	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.837,28
114203	Anticipos Ganancias	\$ 92.872,00	\$ 48.814,01	\$ 92.872,00	\$ 48.814,01	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 48.814,01
114204	IVA Crédito Fiscal	\$ 0,00	\$ 391.447,49	\$ 391.447,49	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
114205	IVA Percepción RG3337	\$ 0,00	\$ 6.169,97	\$ 6.169,97	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
114206	IVA Posición Mensual	\$ 312.783,30	\$ 312.073,36	\$ 567.100,38	\$ 57.756,28	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 57.756,28
114207	Retención IVA RG 3274	\$ 0,00	\$ 110.453,17	\$ 110.453,17	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
114208	Impuesto transferencia comb	\$ 1.652,20	\$ 986,55	\$ 1.652,20	\$ 986,55	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 986,55
114209	Retención SUSS	\$ 0,00	\$ 115,21	\$ 115,21	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
114301	Saldo a Favor I. Brutos Tuc	\$ 17.173,99	\$ 100.899,18	\$ 111.736,79	\$ 6.336,38	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.336,38
114302	Percepción I. Brutos	\$ 0,00	\$ 40.373,01	\$ 40.373,01	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
114303	Retención IIBB	\$ 0,00	\$ 3.730,97	\$ 3.730,97	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
115001	Sementera caña 11-12	\$ 2.250.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.250.000,00	\$ 4.100.000,00	\$ 6.350.000,00	\$ 0,00
115002	sementera caña 12-13	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.267.753,40	\$ 0,00	\$ 2.267.753,40
115003	Caña en pie	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.350.000,00	\$ 6.350.000,00	\$ 0,00
115004	Azúcar	\$ 950.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 950.000,00	\$ 7.050.000,00	\$ 6.417.753,40	\$ 1.582.246,60
115005	Otros bienes de cambio	\$ 53.140,31	\$ 4.681,12	\$ 57.821,43	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
121001	Rodados V.O.	\$ 1.036.893,84	\$ 251.583,71	\$ 0,00	\$ 1.288.477,55	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.288.477,55
122001	Rodados Am.Ac.	-\$ 180.223,43	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 180.223,43	\$ 0,00	\$ 326.613,07	-\$ 506.836,50
121002	Implem.Agrícolas V.O.	\$ 150.695,00	\$ 3.238,00	\$ 0,00	\$ 153.933,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 153.933,00
122002	Implem.Agríc.Am.Ac.	-\$ 60.277,60	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 60.277,60	\$ 0,00	\$ 30.786,40	-\$ 91.064,00
121003	Plantaciones V.O.	\$ 311.259,54	\$ 203.356,70	\$ 0,00	\$ 514.616,24	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 514.616,24
122003	Plantaciones Am.Ac.	-\$ 30.685,47	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 30.685,47	\$ 0,00	\$ 62.251,90	-\$ 92.937,37
121004	Instalaciones Finca V.O.	\$ 8.880,00	\$ 21.800,00	\$ 0,00	\$ 30.680,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 30.680,00
122004	Instalaciones Finca Am.Ac.	-\$ 1.776,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 1.776,00	\$ 0,00	\$ 3.068,00	-\$ 4.844,00
121005	Muebles y Útiles V.O.	\$ 958,17	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 958,17	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 958,17
122005	M.y Útiles Am.Ac.	-\$ 735,27	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 735,27	\$ 0,00	\$ 95,81	-\$ 831,08
121006	Equipos computacion	\$ 9.218,09	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.218,09	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.218,09
122006	Equipos computación Amort. Ac	-\$ 4.676,31	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 4.676,31	\$ 0,00	\$ 3.072,68	-\$ 7.748,99
121007	Instalaciones oficina	\$ 1.857,82	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.857,82	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.857,82
122007	Instalaciones oficina Amort. A	-\$ 371,56	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 371,56	\$ 0,00	\$ 185,78	-\$ 557,34
	<b>TRANSPORTE</b>	<b>\$ 6.238.704,29</b>	<b>\$ 11.234.844,61</b>	<b>\$ 18.476.053,75</b>	<b>-\$ 1.002.504,85</b>	<b>\$ 34.746.268,39</b>	<b>\$ 26.813.432,02</b>	<b>\$ 6.930.331,52</b>

Cuenta	Nombre	Saldo al inicio	Debe	Haber	Saldo al cierre	Ajustes Debe	Ajustes Haber	Saldo Ajustado
	<b>TRANSPORTE</b>	<b>\$ 6.238.704,29</b>	<b>\$ 11.234.844,61</b>	<b>\$ 18.476.053,75</b>	<b>\$ 1.002.504,85</b>	<b>\$ 34.746.268,39</b>	<b>\$ 26.813.432,02</b>	<b>\$ 6.930.331,52</b>
211200	Arriendo a Pagar	-\$ 3.814,71	\$ 204.450,00	\$ 280.935,29	-\$ 46.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 80.300,00
211400	Honorarios a Pagar	-\$ 19.187,30	\$ 53.392,56	\$ 80.205,26	-\$ 46.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 46.300,00
211400	Seguros a Pagar	-\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ 263.983,34	-\$ 263.983,34	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 263.983,34
211800	Proveedores varios	-\$ 39.339,12	\$ 1.545.182,33	\$ 1.520.972,88	-\$ 15.129,67	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 15.129,67
211801	Cheques diferidos emitidos	-\$ 384.952,36	\$ 667.031,42	\$ 569.579,64	-\$ 287.500,58	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 287.500,58
211802	Otras deudas comerciales	\$ 0,00	\$ 150.000,00	\$ 281.222,20	-\$ 131.222,20	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 131.222,20
211803	Juan Pérez	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 74.522,60	-\$ 74.522,60	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 74.522,60
211804	LEASING A PAGAR	-\$ 397.806,04	\$ 89.915,04	\$ 0,00	-\$ 307.891,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 307.891,00
211808	Int. No Dev. Leasing	\$ 80.125,35	\$ 0,00	\$ 19.677,06	\$ 60.448,29	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 60.448,29
211805	Prestamos Bco. Nac.	-\$ 289.344,01	\$ 289.344,01	\$ 416.489,45	-\$ 416.489,45	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 416.489,45
211809	Int. No Dev. Préstamo Bco. Nac.	\$ 60.028,22	\$ 53.028,22	\$ 60.028,22	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 53.028,22
211806	Prestamos Prendario	-\$ 1.318.911,18	\$ 1.252.391,30	\$ 0,00	-\$ 66.519,88	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 66.519,88
211810	Int. No Dev. Prestamos Prendar	\$ 15.152,21	\$ 0,00	\$ 4.829,60	\$ 10.322,61	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.322,61
213100	Sueldos y Jorn.a Pag.	-\$ 17.248,32	\$ 343.574,96	\$ 355.996,61	-\$ 29.669,97	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 29.669,97
213201	Suss a pagar	-\$ 19.115,49	\$ 157.690,63	\$ 164.514,86	-\$ 25.939,72	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 25.939,72
213202	UATRE a pagar	-\$ 652,23	\$ 3.571,81	\$ 3.623,95	-\$ 704,37	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 704,37
213203	FOTIA a pagar	-\$ 391,50	\$ 1.970,75	\$ 2.069,45	-\$ 490,20	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 490,20
213204	Salud Pública a Pagar	-\$ 1.229,44	\$ 12.136,07	\$ 12.493,70	-\$ 1.587,07	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 1.587,07
213205	SEOC a pagar	-\$ 163,36	\$ 466,56	\$ 572,45	-\$ 269,25	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 269,25
213206	FAECYS a pagar	-\$ 190,21	\$ 116,65	\$ 146,59	-\$ 220,15	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 220,15
213207	INACAP a pagar	-\$ 132,32	\$ 164,23	\$ 249,45	-\$ 217,54	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 217,54
214100	Impuesto a las Gcias a pagar	-\$ 576.641,89	\$ 576.641,89	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 505.797,43	-\$ 505.797,43
214200	Retenciones de Gcias a Deposit	\$ 0,00	\$ 1.354.338,62	\$ 556.828,59	-\$ 299.987,12	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 299.987,12
214300	IVA Debito Fiscal	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 16.428,62	\$ 1.337.910,00	\$ 0,00	\$ 1.337.910,00	\$ 0,00
311000	Capital Social	-\$ 3.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 3.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 3.000,00
312000	Aporte de Capital	-\$ 65.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 65.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 65.000,00
313000	Ajuste de Capital	-\$ 27.130,80	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 27.130,80	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 27.130,80
321100	Reserva Legal	-\$ 19.026,16	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 19.026,16	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 19.026,16
322100	Rtdo. Ac.Ej. Anterior	-\$ 3.110.733,63	\$ 90.000,00	\$ 0,00	-\$ 3.020.733,63	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 3.020.733,63
322200	Rtdo.del Ejercicio	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.364.798,51	-\$ 1.364.798,51
511000	Venta de Azúcar	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.371.000,00	\$ 6.371.000,00	\$ 0,00
512000	Ingresos por Servicios	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 630.631,67	-\$ 630.631,67	\$ 630.631,67	\$ 0,00	\$ 0,00
513001	Resultado por valuación	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.667.753,40	\$ 690.613,40	\$ 0,00
513002	Resultado de la producción	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.667.753,40	\$ 0,00
513003	RXT y financieros	\$ 0,00	\$ 110.502,08	\$ 0,00	\$ 110.502,08	\$ 0,00	\$ 110.502,08	\$ 0,00
600000	Costo de Producción	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.350.000,00	\$ 4.350.000,00	\$ 0,00
610000	Costo de Venta	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.727.140,00	\$ 5.727.140,00	\$ 0,00
610001	Gastos de Administración	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 555.258,22	\$ 555.258,22	\$ 0,00
610002	Gastos de Comercialización	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 643.860,00	\$ 643.860,00	\$ 0,00
610003	Gastos de Servicios	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 121.415,43	\$ 121.415,43	\$ 0,00
611000	Servicio de Terceros	\$ 0,00	\$ 1.628.597,71	\$ 0,00	\$ 1.628.597,71	\$ 0,00	\$ 1.628.597,71	\$ 0,00
612000	Agroquímicos	\$ 0,00	\$ 1.187.014,33	\$ 10.416,35	\$ 1.176.597,98	\$ 0,00	\$ 1.176.597,98	\$ 0,00
613000	Fletes	\$ 0,00	\$ 25.080,34	\$ 0,00	\$ 25.080,34	\$ 0,00	\$ 25.080,34	\$ 0,00
614000	Arriendo	\$ 0,00	\$ 284.750,00	\$ 0,00	\$ 284.750,00	\$ 0,00	\$ 284.750,00	\$ 0,00
615000	Rep. Comb. Y Lubricantes	\$ 0,00	\$ 709.343,74	\$ 2.966,42	\$ 706.377,32	\$ 0,00	\$ 706.377,32	\$ 0,00
616000	Sueldos y jornales	\$ 0,00	\$ 403.565,86	\$ 0,00	\$ 403.565,86	\$ 0,00	\$ 403.565,86	\$ 0,00
617000	Cargas Sociales	\$ 0,00	\$ 149.264,08	\$ 0,00	\$ 149.264,08	\$ 0,00	\$ 149.264,08	\$ 0,00
618000	Amortizaciones	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 426.073,64	\$ 426.073,64	\$ 0,00
619000	Impuestos y Tasas	\$ 0,00	\$ 158.605,00	\$ 0,00	\$ 158.605,00	\$ 0,00	\$ 158.605,00	\$ 0,00
621000	Gastos de comercialización	\$ 0,00	\$ 551.887,60	\$ 1.250,00	\$ 550.637,60	\$ 0,00	\$ 550.637,60	\$ 0,00
622000	Gastos varios de estructura	\$ 0,00	\$ 93.282,67	\$ 2.594,64	\$ 90.688,03	\$ 0,00	\$ 90.688,03	\$ 0,00
623000	Gastos Bancarios	\$ 0,00	\$ 16.903,54	\$ 0,00	\$ 16.903,54	\$ 0,00	\$ 16.903,54	\$ 0,00
624000	Honorarios	\$ 0,00	\$ 53.392,56	\$ 0,00	\$ 53.392,56	\$ 0,00	\$ 53.392,56	\$ 0,00
625000	Impuestos a las ganancias	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 505.797,43	\$ 505.797,43	\$ 0,00
	<b>totales</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 23.809.282,64</b>	<b>\$ 23.809.282,64</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 57.435.811,58</b>	<b>\$ 57.435.811,58</b>	<b>\$ 0,00</b>

Inventario			
DISPONIBILIADES			Activo
Caja	\$ 8.318,00	\$ 321.723,25	\$ 6.930.331,52
Banco Francés Cta. Cte. \$	\$ 177.433,28		
Banco Nación Cta. Cte. \$	\$ 135.971,97		
<b>CREDITOS COMERCIALES</b>			
Valores a depositar	\$ 114.526,46	\$ 439.458,40	
Clientes	\$ 324.931,94		
<b>OTROS CREDITOS</b>			
Impuestos Nacionales	\$ 132.186,76	\$ 1.024.228,28	
Impuestos Provinciales	\$ 6.336,38		
Anticipos a proveedores	\$ 52.067,78		
Socios	\$ 833.637,36		
<b>BIENES DE CAMBIO</b>			
Sementera caña	\$ 2.267.753,40	\$ 3.850.000,00	
Existencia azúcar	\$ 1.582.246,60		
<b>BIENES DE USO</b>			
Rodados V.O.	\$ 1.288.477,55	\$ 1.294.921,59	
Rodados Am.Ac.	\$ -506.836,50		
Implem.Agrícolas V.O.	\$ 153.933,00		
Implem.Agríc.Am.Ac.	\$ -91.064,00		
Plantaciones V.O.	\$ 514.616,24		
Plantaciones Am.Ac.	\$ -92.937,37		
Instalaciones Finca V.O.	\$ 30.680,00		
Instalaciones Finca Am.Ac.	\$ -4.844,00		
Muebles y Utiles V.O.	\$ 958,17		
M.y Utiles Am.Ac.	\$ -831,08		
Equipos computacion	\$ 9.218,09		
Equipos computacion Amort. Ac	\$ -7.748,99		
Instalaciones oficina	\$ 1.857,82		
Instalaciones oficina Amort. A	\$ -557,34		

Inventario			
PASIVOS COMERCIALES			<b>Pasivo</b>
Proveedores		\$ 433.852,45	\$ 2.430.642,42
En moneda de curso legal	\$ 138.792,84		
En moneda extranjera (Anexo E)	\$ 7.559,03		
Cheques diferidos emitidos	\$ 287.500,58		
PASIVOS FINANCIEROS			
<u>Corrientes</u>			
Préstamo Juan Pérez	\$ 74.522,60	\$ 418.842,96	
Acreedores por Bs. en Arrendamiento Financiero (*)			
- Bco. Nación Leasing (NOTA 3.1.1) 115.362,00	\$ 83.974,86		
- Int. No devengados ( 31.387,14)			
Préstamo Prendario (*)			
- Bco. Nación (NOTA 3.2.1) 66.519,88	\$ 56.197,27		
- Int. No devengados ( 10.322,61)			
Préstamo Bco. Nación 222.580,28	\$ 204.148,23		
- Int. No devengados ( 18.432,05)			
<u>No Corrientes</u>			
Acreedores por Bs. en Arrendamiento Financiero (*)		\$ 322.780,85	
- Bco. Nación Leasing (NOTA 3.1.1) 192.529,00	\$ 163.467,85		
- Int. No devengados ( 29.061,15)			
Préstamo Prendario (*)			
- Bco. Nación (NOTA 3.2.1) 193.909,17	\$ 159.313,00		
- Int.. No devengados ( 34.596,17)	-.-		
PASIVOS SOCIALES			
Sueldos a pagar	\$ 29.669,97	\$ 59.098,27	
SUSS a pagar	\$ 25.939,72		
Sindicatos a depositar	\$ 1.901,51		
Salud Pública	\$ 1.587,07		
PASIVOS FISCALES			
Tributos Nacionales	\$ 805.784,55	\$ 805.784,55	
OTRAS DEUDAS			
Seguros a Pagar	\$ 263.983,34	\$ 390.283,34	
Arriendos a Pagar	\$ 80.300,00		
Honorarios a Pagar	\$ 46.000,00		

Inventario			
PATRIMONIO NETO			Patrimonio Neto
Capital Social		\$ 3.000,00	\$ 4.499.689,10
Aporte de Capital		\$ 65.000,00	
Ajuste de Capital		\$ 27.130,80	
Reserva Legal		\$ 19.026,16	
Rtdo.Ac.Ej.Anterior		\$ 3.020.733,63	
Rtdo.del Ejercicio		\$ 1.364.798,51	
RESULTADOS		\$ -1.364.798,51	
Venta de Azucar	\$ -6.371.000,00		
Ingresos por Servicios	\$ -630.631,67		
costos por servicios	\$ 121.415,43		
rest por valuacion	\$ 690.613,40		
rest de la produccion	\$ -2.667.753,40		
RXT y financieros	\$ 110.502,08		
Costo de Venta	\$ 5.677.140,00		
Gastos de Aministracion	\$ 555.258,22		
Gastos de Comercializacion	\$ 643.860,00		
impuestos a las ganancias	\$ 505.797,43		
			\$ -

**INFORMACIÓN GENERAL**

DENOMINACIÓN	: <b>“SEMINAGRO S.R.L.”</b>
DOMICILIO LEGAL	: <b>AV. EVA PERÓN 123 – S.M. DE TUCUMÁN – TUCUMÁN</b>
ACTIVIDAD PRINCIPAL	: <b>CULTIVO CAÑA DE AZÚCAR</b>
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO	: <b>INSCRIPTOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO BAJO EL Nº 12 FS 138/144 TOMO I DEL PROTOCOLO DE CONTRATOS SOCIALES 1998 – 14/01/1998</b>
EJERCICIO ECONÓMICO Nº	: <b>14 ( CATORCE )</b>
INICIADO	: <b>01 DE MAYO DE 2012</b>
FINALIZADO	: <b>30 DE ABRIL DE 2013</b>
DURACIÓN DE LA SOCIEDAD	: <b>99 AÑOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO</b>
ESTADOS CONTABLES	: <b>EXPRESADOS EN MONEDA NOMINAL</b>
CAPITAL SOCIAL	: <b>\$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) – COMPUESTO POR 300 CUOTAS DE \$ 10.- (PESOS DIEZ) CADA UNA.</b>



**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL**

**AL 30 DE ABRIL DE 2013**

**Comparativo con el Ejercicio Anterior**

<b><u>ACTIVO</u></b>	<b><u>2.013</u></b>	<b><u>2.012</u></b>	<b><u>PASIVO</u></b>	<b><u>2.013</u></b>	<b><u>2.012</u></b>
	\$	\$		\$	\$
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>			<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>		
Caja y Bancos (NOTA 2.1)	321.723,25	977.339,54	Cuentas por Pagar Comerc. (NOTAS 1.2.4 y 2.5)	433.852,45	424.291,48
Créditos por Ventas (NOTAS 1.2.1 y 2.2)	439.458,40	108.209,71	Deudas Bancarias y Financieras (NOTA 2.6)	418.842,96	105.484,30
Otros Créditos (NOTAS 1.2.1 y 2.3)	1.024.228,28	658.996,91	Cargas Sociales (NOTA 2.7)	59.098,27	39.122,87
Bienes de Cambio (NOTAS 1.2.2 y 2.4)	3.850.000,00	3.253.140,31	Cargas Fiscales (NOTA 2.8)	805.784,55	576.641,89
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b><u>5.635.409,93</u></b>	<b><u>4.997.687,47</u></b>	Otras Deudas (NOTA 2.9)	390.283,34	123.002,01
			<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b><u>2.107.861,57</u></b>	<b><u>1.268.542,55</u></b>
			<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>		
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>			Deudas Bancarias y Financ. (NOTA 2.6)	322.780,85	1.745.271,15
Bienes de Uso (NOTA 1.2.3 y ANEXO A)	1.294.921,59	1.241.016,82	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b><u>322.780,85</u></b>	<b><u>1.745.271,15</u></b>
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b><u>1.294.921,59</u></b>	<b><u>1.241.016,82</u></b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b><u>2.430.642,42</u></b>	<b><u>3.013.813,70</u></b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>6.930.331,52</u></b>	<b><u>6.238.704,29</u></b>	<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b>		
			Según Estado	4.499.689,10	3.224.890,59
			<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b><u>4.499.689,10</u></b>	<b><u>3.224.890,59</u></b>
			<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b><u>6.930.331,52</u></b>	<b><u>6.238.704,29</u></b>

**ESTADO DE RESULTADOS**

**AL 30 DE ABRIL DE 2013**

**Comparativo con el Ejercicio Anterior**

	<b><u>2.013</u></b> \$	<b><u>2.012</u></b> \$
Resultado de la Producción Agropecuaria (NOTA 1.2.5 y ANEXO B)	2.667.753,40	2.703.462,20
Ingresos por Ventas (ANEXO C)	6.371.000,00	5.961.043,91
Costo de Ventas (ANEXO C)	<u>(5.677.140,00)</u>	<u>(5.510.178,05)</u>
Resultado Bruto por Ventas (ANEXO C)	<u>693.860,00</u>	<u>450.865,86</u>
<b>RESULTADO BRUTO ACTIVIDAD PRINCIPAL</b>	<b><u>3.361.613,40</u></b>	<b><u>3.154.328,06</u></b>
Resultado por valuación de Bienes de Cambio al valor neto de realización (NOTA 1.2.6)	( 690.613,40)	( 465.033,17)
Gastos de Administración y Estructura (ANEXO D)	( 555.258,22)	( 606.761,92)
Gastos de Comercialización (ANEXO D)	( 693.860,00)	( 450.865,86)
Otros Ingresos (ANEXO F)	509.216,24	264.008,86
Resultados Financieros y por Tenencia (NOTAS 1.2.7 y 2.10)	( 110.502,08)	( 92.303,22)
Impuesto a las Ganancias (NOTA 1.2.8)	( 505.797,43)	( 576.641,89)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b><u>1.364.798,51</u></b>	<b><u>1.226.730,46</u></b>

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO**

**AL 30 DE ABRIL DE 2013**

**Comparativo con el Ejercicio Anterior**

DETALLE	APORTES DE LOS PROPIETARIOS				RESULTADOS		TOTALES AL 30/04/2013 \$	TOTALES AL 30/04/2012 \$
	CAPITAL	APORTES IRREVOCABLE.	AJUSTE CAPITAL	TOTAL	ASIGNADOS R. LEGAL	NO ASIGNADOS		
Saldos al Inicio	3.000,00	65.000,00	27.130,80	95.130,80	19.026,16	3.110.733,63	3.224.890,59	2.100.160,13
Reunión de Socios 25/08/2012 * Distribuí. Honorarios					--	( 46.000,00)	( 46.000,00)	( 52.000,00)
* Distrib. Utilidades					--	( 44.000,00)	( 44.000,00)	( 50.000,00)
Resultado del Ejercicio						1.364.798,51	1.364.798,51	1.226.730,46
<b>TOTALES \$</b>	<b>3.000,00</b>	<b>65.000,00</b>	<b>27.130,80</b>	<b>95.130,80</b>	<b>19.026,16</b>	<b>4.385.532,14</b>	<b>4.499.689,10</b>	<b>3.224.890,59</b>

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

**AL 30 DE ABRIL DE 2013**

**Comparativo con el Ejercicio Anterior**

	<b><u>2.013</u></b>	<b><u>2.012</u></b>
	\$	\$
<b><u>Variaciones del Efectivo</u></b>		
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	977.339,54	549.346,76
Efectivo y equivalentes al cierre del ejercicio	321.723,25	977.339,54
<b>(Disminución) Aumento Neto del Efectivo y equivalentes</b>	<b>( 655.616,29)</b>	<b>427.992,78</b>
<b><u>Causas de las Variaciones del Efectivo</u></b>		
<b><u>Actividades Operativas</u></b>		
Resultado ordinario del ejercicio	1.364.798,51	1.226.730,46
Resultados que no afectan los fondos:		
Amortizaciones	426.073,64	312.198,76
	<u>1.790.872,15</u>	<u>914.531,70</u>
<b><u>Variaciones Netas de los rubros:</u></b>		
Cuentas por Cobrar	(696.479,06)	( 496.877,95)
Bienes de Cambio	(596.859,69)	( 523.177,24)
Cuentas por pagar Generales	9.560,97	15.652,00
Cargas Fiscales y sociales	249.118,06	231.212,60
Otras cuentas por Pagar	267.281,33	269.004,07
<b>Flujo Neto de Efectivo generado por operaciones ordinarias</b>	<b><u>1.023.493,76</u></b>	<b><u>410.345,18</u></b>
<b><u>Actividades de inversión</u></b>		
Venta Bs. De Uso	-.-	36.199,09
Pago por compra Bs. de Uso	( 479.978,41)	(1.116.406,17)
<b>Flujo Neto de Efectivo aplicado por actividades de inversión</b>	<b>( 479.978,41)</b>	<b>(1.080.207,08)</b>
<b><u>Actividades de Financiación</u></b>		
Honorarios/Distribución Utilidades	( 90.000,00)	( 102.000,00)
Préstamos	( 1.109.131,64)	1.199.854,68
<b>Flujo Neto de Efectivo (aplicado) generado por actividades de financiación</b>	<b>( 1.199.131,64)</b>	<b>1.097.854,68</b>
<b>(Disminución) Aumento Neto del efectivo y equivalentes</b>	<b>( 655.616,29)</b>	<b>427.992,78</b>

## **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

**AL 30 DE ABRIL DE 2013**

### **NOTA 1 - NORMAS CONTABLES APLICADAS**

Las normas contables más relevantes aplicadas por la Sociedad en los Estados Contables correspondientes al ejercicio que se informa fueron las siguientes:

#### **1.1 - Bases de preparación de los estados contables**

Los estados contables han sido preparados teniendo en cuenta lo normado en el Decreto 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución 287/2003 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, que no exigen la aplicación del mecanismo de re expresión contemplado en la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E., razón por la cual, las cifras de los estados contables que se informan se expresan a su valor nominal.

Los saldos correspondientes al ejercicio anterior que se exponen en estos estados contables, se incluyen exclusivamente a efectos comparativos.

En lo relativo a la valuación y exposición de los rubros, se han efectuado de acuerdo con las pautas contenidas en las Resoluciones Técnicas Nros. 16, 17,18, 22, 8 y 9 de la F.A.C.P.C.E. con los alcances y limitaciones con que fueron aprobadas por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán.

## **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

**AL 30 DE ABRIL DE 2013**

### **1.2 - Criterios de Medición**

#### **1.2.1 Créditos**

Los mismos se valúan a su valor de contado con más los componentes financieros devengados sobre el valor de los mismos.

#### **1.2.2 Bienes de cambio**

Los mismos se encuentran valuados de la siguiente manera: los activos biológicos en su etapa posterior a la inicial de desarrollo al valor neto descontado del flujo neto de fondos a percibir, las estimaciones fueron realizadas con un grado de certeza razonable. Los agroquímicos y bienes destinados a su utilización como factor de producción al costo de reposición. Los activos industrializados, existencia de azúcar, a su valor neto de realización. Su valor en conjunto no excede a su valor recuperable.

#### **1.2.3 Bienes de Uso**

Los mismos están valuados a su costo menos la correspondiente amortización acumulada. La amortización de dichos bienes es calculada sobre la base de la vida útil restante expresada en años, por el método de la línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada. Los activos biológicos en desarrollo no tienen un mercado activo y se miden a su valor de origen por resultar dificultosa la determinación del su valor de reproducción.

No existen indicios de que el valor de los bienes supere su valor recuperable.

## **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

### **AL 30 DE ABRIL DE 2013**

#### **1.2.4 Cuentas por pagar Comerciales**

Las mismas se valúan a su valor nominal, sin segregar, en su caso, los componentes financieros implícitos no devengados por considerar su efecto no significativo.

#### **1.2.5 Resultado de la Producción Agropecuaria**

Se ha seguido el criterio de exponer en este rubro la diferencia entre el costo de producción y el valor de mercado de los bienes cosechados, tal como lo presenta la Resolución Técnica N° 22 de la F.A.C.P.C.E.

#### **1.2.6 Resultado por Valuación de Bienes al V.N.R.**

Se exponen en este rubro las diferencias en las variaciones de los precios de mercado entre el valor de los bienes en existencia al momento de su obtención y al de su correspondiente enajenación o al cierre del ejercicio.

#### **1.2.7 Resultados Financieros y por Tenencia**

Se exponen en forma conjunta los resultados de tenencia y los resultados financieros, generados en el ejercicio.

#### **1.2.8 Impuesto a las Ganancias**

El cargo a resultados por el impuesto a las Ganancias representa el impuesto determinado en la correspondiente declaración jurada del gravamen.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

**AL 30 DE ABRIL DE 2013**

**NOTA 2 - COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS**

**2.1 - CAJA Y BANCOS**

Se compone de la siguiente manera:	<b><u>2.013</u></b>	<b><u>2.012</u></b>
Caja	\$ 8.381,00	11.900,13
Banco Francés Cta. Cte. \$	\$ 177.433,31	635.804,69
Banco Nación Cta. Cte. \$	\$ 135.971,97	329.634,72
Total	\$ <u>321.723,25</u>	<u>977.339,54</u>

**2.2 - CRÉDITOS POR VENTAS**

Se compone de la siguiente manera:	<b><u>2.013</u></b>	<b><u>2.012</u></b>
Valores a depositar	\$ 114.526,46	53.596,33
Clientes	\$ 324.931,94	54.614,38
Total	\$ <u>439.458,40</u>	<u>108.210,71</u>

**2.3 - OTROS CRÉDITOS**

Se compone de la siguiente manera:	<b><u>2.013</u></b>	<b><u>2.012</u></b>
Impuestos Nacionales	\$ 132.186,76	442.042,27
Impuestos Provinciales	\$ 6.336,38	17.173,99
Anticipos a proveedores	\$ 52.067,78	762,15
Socios	\$ 833.637,36	199.018,50
Total	\$ <u>1.024.228,28</u>	<u>658.996,91</u>

**2.4 - BIENES DE CAMBIO**

Se compone de la siguiente manera:	<b><u>2.013</u></b>	<b><u>2.012</u></b>
<u>Activos Biológicos en desarrollo</u>		
Sementera caña	\$ 2.267.753,40	2.250.000,00
<u>Productos agropecuarios</u>		
Existencia azúcar	\$ 1.582.246,60	950.000,00
Subtotal	\$ <u>3.850.000,00</u>	<u>3.200.000,00</u>
<u>Activos no biológicos</u>		
Agroquímicos para consumo	\$ -.-	45.567,93
Combustible para consumo	\$ -.-	7.572,38
Subtotal	\$ <u>-.-</u>	<u>53.140,31</u>
Total	\$ <u>3.850.000,00</u>	<u>3.253.140,31</u>



**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

**AL 30 DE ABRIL DE 2013**

**2.5 - CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES**

Se compone de la siguiente manera:	<b><u>2.013</u></b>	<b><u>2.012</u></b>
Proveedores		
En moneda de curso legal	\$ 138.792,84	12.102,80
En moneda extranjera (Anexo E)	\$ 7.559,03	27.236,32
Cheques diferidos emitidos	\$ 287.500,58	384.952,36
Total	\$ <u>433.852,45</u>	<u>424.291,48</u>

**2.6 - DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS**

Se compone de la siguiente manera:	<b><u>2.013</u></b>	<b><u>2.012</u></b>
<u>Corrientes</u>		
Préstamo Juan Pérez	\$ 74.522,60	--
Acreeedores por Bs. en Arrendamiento Financiero (*)		
- Bco. Nación Leasing (NOTA 3.1.1)	115.362,00	
- Int. No devengados ( 31.387,14)	\$ 83.974,86	74.229,26
Préstamo Prendario (*)		
- Bco. Nación (NOTA 3.2.1)	66.519,88	
- Int. No devengados ( 10.322,61)	\$ 56.197,27	24.484,79
Otros préstamos		
Préstamo Bco. Nación	222.580,28	
- Int. No devengados ( 18.432,05)	\$ 204.148,23	6.770,25
Total	\$ <u>418.842,96</u>	<u>105.484,30</u>
<u>No Corrientes</u>		
Acreeedores por Bs. en Arrendamiento Financiero (*)		
- Bco. Nación Leasing (NOTA 3.1.1)	192.529,00	
- Int. No devengados ( 29.061,15)	\$ 163.467,85	243.451,43
Préstamo Prendario (*)		
- Bco. Nación (NOTA 3.2.1)	193.909,17	
- Int. No devengados ( 34.596,17)	\$ 159.313,00	204.831,00
Otros Préstamos	--	1.296.988,72
Total	\$ <u>322.780,85</u>	<u>1.745.271,15</u>

(\*) Con garantía sobre Bienes – NOTA 3.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

**AL 30 DE ABRIL DE 2013**

**2.7 - CARGAS SOCIALES**

Se compone de la siguiente manera:	<b><u>2.013</u></b>	<b><u>2.012</u></b>
Sueldos a pagar	\$ 29.669,97	17.248,32
SUSS a pagar	\$ 25.939,72	19.115,49
Sindicatos a depositar	\$ 1.901,51	1.529,62
Salud Pública	\$ 1.587,07	1.229,44
Total	\$ <u>59.098,27</u>	<u>39.122,87</u>

**2.8 - CARGAS FISCALES**

Se compone de la siguiente manera:	<b><u>2.013</u></b>	<b><u>2.012</u></b>
Tributos Nacionales	\$ 805.784,55	576.641,89
Total	\$ <u>805.784,55</u>	<u>576.641,89</u>

**2.9 - OTRAS DEUDAS**

Se compone de la siguiente manera:	<b><u>2.013</u></b>	<b><u>2.012</u></b>
Arriendos a Pagar	\$ 80.300,00	3.814,71
Otras cuentas a pagar	\$ 309.983,34	119.187,30
Total	\$ <u>390.283,34</u>	<u>123.002,01</u>

**2.10 - RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA**

Se compone de la siguiente manera:	<b><u>2.013</u></b>	<b><u>2.012</u></b>
Diferencia de cotización	\$ ( 41.633,93)	( 56.224,25)
Intereses Pagados	\$ ( 68.868,15)	( 18.078,97)
Total	\$ <u>(110.502,08)</u>	<u>( 74.303,22)</u>

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

**AL 30 DE ABRIL DE 2013**

**NOTA 3 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA**

**3.1 - Activos bajo contrato de leasing**

**3.1.1 - Acreedor: Banco Nación Argentina**

<b>Descripción del Activo</b>	<b>Acreedores</b>	<b>Valor en libros \$</b>
Múltiple 2800 – Mot Deutz 6 – Pulverizador	Banco Nación Arg.	389.726,70

El contrato original prevé 8 cuotas (canon) mínimas de arriendo, componiéndose el saldo al 30/04/13 según el siguiente detalle:

<b>Cuota N°</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>Importe</b>	<b>Valor Actual</b>
4	23/09/2013	57.681,00	42.455,71
5	23/03/2014	57.681,00	41.459,00
6	23/09/2014	57.681,00	44.959,00
7	23/03/2015	57.681,00	48.298,00
8	23/09/2015	57.681,00	52.214,00
Opción Compra	23/09/2015	19.486,00	18.057,00
<b>Total</b>		<b>307.891,00</b>	<b>247.442,71</b>

**3.2 - Activos gravados con derechos reales**

**3.2.1 - Acreedor: Banco Nación Argentina**

En garantía del préstamo descrito en la Nota 2.6 la sociedad ha gravado los siguientes activos:

<b>Descripción del activo</b>	<b>Garantía otorgada</b>	<b>Acreedor</b>	<b>Valor en libros \$</b>
Tractor AGCO Allis 6.150A	Prenda	Banco Nación Argentina.	294.242,53

**A N E X O “ A ”**

**BIENES DE USO**

**AL 30 DE ABRIL DE 2013**

DETALLE	VALORES DE ORIGEN				AMORTIZACIONES				NETO RESULTANTE
	Al Inicio	Altas	Bajas	Al Cierre	Acum. al Inicio	Bajas	Del Ejercicio	Total	
Muebles y Útiles	958,17	-.-	-.-	958,17	735,27	-.-	95,81	831,08	127,09
Rodados y tractores (*)	647.168,13	251.583,71	-.-	898.751,84	162.524,87	-.-	220.421,71	382.946,58	515.805,26
Implementos agrícolas	150.694,01	3.238,00	-.-	153.932,01	60.277,60	-.-	30.786,40	91.064,00	62.868,01
Instalaciones finca	8.880,00	21.800,00	-.-	30.680,00	1.776,00	-.-	3.068,00	4.844,00	25.836,00
Equipos Computación	9.218,09	-.-	-.-	9.218,09	4.676,31	-.-	3.072,68	7.748,99	1.469,10
Instalaciones oficina	1.857,82	-.-	-.-	1.857,82	371,56	-.-	185,78	557,34	1.300,48
Plantaciones	311.259,54	203.356,70	-.-	514.616,24	30.685,47	-.-	62.251,90	92.937,37	421.678,87
<b>Sub Total</b>	<b>1.130.035,76</b>	<b>479.978,41</b>	<b>-.-</b>	<b>1.610.014,17</b>	<b>261.047,08</b>	<b>-.-</b>	<b>319.882,28</b>	<b>580.929,36</b>	<b>1.029.084,81</b>
<b>Bienes en Arrendamiento Financiero</b>									
Rodados y Tractores(*)	389.726,70	-.-	-.-	389.726,70	17.698,56	-.-	106.191,36	123.889,92	265.836,78
<b>Sub Total</b>	<b>389.726,70</b>	<b>-.-</b>	<b>-.-</b>	<b>389.726,70</b>	<b>17.698,56</b>	<b>-.-</b>	<b>106.191,36</b>	<b>123.889,92</b>	<b>265.836,78</b>
<b>TOTALES</b>	<b>1.519.762,46</b>	<b>479.978,41</b>	<b>-.-</b>	<b>1.999.740,87</b>	<b>278.745,64</b>	<b>-.-</b>	<b>426.073,64</b>	<b>704.819,28</b>	<b>1.294.921,59</b>

(\*) Incluye Bienes de Disponibilidad Restringida, Nota 3.-

**A N E X O " B "**

**RESULTADO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA OBTENIDA**

**AL 30 DE ABRIL DE 2013**

**Comparativo con Ejercicio Anterior**

	<b>2.013</b>	<b>2.012</b>
Producción Obtenida	7.000.000,00	6.260.000,00
Menos:		
Existencia Inicial Sementera y Otros insumos	2.250.000,00	1.560.000,00
Producción Neta de Existencia inicial (ANEXO C)	4.750.000,00	4.700.000,00
Gastos de Producción (ANEXO D)	4.100.000,00	4.000.000,00
<b>RESULTADO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SEMENTERA DE INICIO</b>	<b>650.000,00</b>	<b>700.000,00</b>
RESULTADO POR VALUACIÓN DE LA SEMENTERA AL CIERRE A SU VALOR ACTUAL NETO DE LOS FUTUROS FLUJOS DE FONDOS NETOS (Nota 1.2.6) (ANEXO C)	<b>2.017.753,40</b>	<b>2.003.462,20</b>
<b>TOTAL RESULTADO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA</b>	<b>2.667.753,40</b>	<b>2.703.462,20</b>

**A N E X O " C "**

**INGRESOS POR LA ACTIVIDAD**

**AL 30 DE ABRIL DE 2013**

**Comparativo con el Ejercicio Anterior**

	<b>ACTIVIDAD PRINCIPAL CAÑA</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL 2.013</b>	<b>TOTAL 2.012</b>
INGRESOS POR VENTAS	6.371.000,00	630.631,67	7.001.631,67	6.319.526,21
COSTO DE VENTAS				
- Existencia Inicial	950.000,00	-.-	950.000,00	650.000,00
- Costo Aplicados (ANEXO D)	250.000,00	121.415,43	371.415,43	356.222,86
- Producción (ANEXO B)	7.000.000,00	-.-	7.000.000,00	6.260.000,00
- Resultados Tenencia (Nota 1.2.6)	( 690.613,40)	-.-	( 690.613,40)	( 465.033,17)
- Resultado por valuación de la semenera al cierre a su valor actual neto de los futuros flujos de fondos netos (Nota 1.2.6) (ANEXO B)	2.017.753,40	-.-	2.017.753,40	2.003.462,20
Subtotal	9.527.140,00	121.415,43	9.648.555,43	8.804.651,89
- Existencia Final	(3.850.000,00)	-.-	(3.850.000,00)	(3.200.000,00)
Total Costo de Ventas	5.677.140,00	121.415,43	5.798.555,43	5.604.651,89
RESULTADO BRUTO POR VENTAS	693.860,00	509.216,24	1.203.076,24	714.874,32
RESULTADO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA (ANEXO B)	2.667.753,40	-.-	2.667.753,40	2.703.462,20
RESULTADO BRUTO POR ACTIVIDAD	<b>3.361.613,40</b>	<b>509.216,24</b>	<b>3.870.829,64</b>	<b>3.418.336,52</b>

**A N E X O " D "**

**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, APARTADO 1, INC. B. LEY  
19.550**

**AL 30 DE ABRIL DE 2013**

**Comparativo con el Ejercicio Anterior**

DETALLE	COSTO DE SEMENTERA 12-13	COSTO DE PRODUCCIÓN	COSTO DE SERVICIOS	GASTOS DE ADMINISTRAC/ ESTRUCTUR.	GASTOS DE COMERC.	TOTAL AL 30/04/2013	TOTAL AL 30/04/2012
		AZÚCAR					
Servicios Terceros	106.162,53	1.522.435,18	--	--	--	1.628.597,71	1.848.741,81
Agroquímicos	58.829,90	1.117.768,08	--	--	--	1.176.597,98	1.007.725,29
Fletes	10.283,79	14.796,55	--	--	--	25.080,34	94.937,13
Rep. Comb. y Lubr.	31.786,98	603.952,61	49.446,41	21.191,32	--	706.377,32	813.053,07
Impuestos y Tasas	282,87	5.374,52	12.425,29	47.299,92	93.222,40	158.605,00	181.536,01
Gtos. comercializaci	--	--	--	--	550.637,60	550.637,60	288.741,92
Amortizaciones	15.977,76	303.577,47	4.260,74	102.257,67	--	426.073,64	312.198,76
Arriendos	14.237,50	270.512,50	--	--	--	284.750,00	253.374,90
Gastos varios estruc.	--	--	--	90.688,03	--	90.688,03	74.690,95
Sueldos y cargas soc.	12.438,67	261.583,09	55.282,99	223.525,18	--	552.829,94	459.419,68
Gastos Bancarios	--	--	--	16.903,54	--	16.903,54	40.573,35
Honorarios	--	--	--	53.392,56	--	53.392,56	38.857,77
<b>TOTAL AL 30/04/2013</b>	<b>250.000,00</b>	<b>4.100.000,00</b>	<b>121.415,43</b>	<b>555.258,22</b>	<b>643.860,00</b>	<b>5.670.533,65</b>	<b>--</b>
<b>TOTAL AL 30/04/2012</b>	<b>261.749,02</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>94.473,84</b>	<b>606.761,92</b>	<b>450.865,58</b>	<b>--</b>	<b>5.413.850,64</b>

**A N E X O " E "**  
**MONEDA EXTRANJERA**  
**AL 30 DE ABRIL DE 2013**

<b>Rubro</b>	<b>Concepto</b>	<b>Moneda</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Cotizac.</b>	<b>Importe</b>
Cuentas por Pagar	Proveedores ME	Dólares	1.445,60	5,229	7.559,03



**A N E X O " F "**

**OTROS INGRESOS**

**AL 30 DE ABRIL DE 2013**

	<b>2013</b>	<b>2012</b>
Ingresos Por Servicios (ANEXO C)	630.631,67	358.482,30
Costos por Servicios (ANEXO D)	( 121.415,43)	( 94.473,84)
Ingresos Netos	509.216,24	264.008,46

**ANEXO**

## Anexo I: Modelo de contrato de maquila

### CONTRATO DE ENTREGA DE CAÑA DE AZÚCAR POR EL SISTEMA DE MAQUILA EN LA ZAFRA AÑO 2011

Entre ATANOR S.C.A., con domicilio en Juan Bautista Alberdi – Provincia de Tucumán, representada en este acto por el Ing. Antonio Nolasco Ramón Bulacio, D.N.I. N° 10.910.910 y por el Sr. Humberto Rivero, D.N.I. N° 14.134.780, en su carácter de **APODERADOS** ambos mayores de edad, por una parte, en adelante **LA EMPRESA** y por la otra ....., con domicilio legal en ..... representado en este acto por ....., D.N.I. N° ..... en adelante **EL CAÑERO**, convienen en celebrar el presente contrato de entrega de caña de azúcar por el sistema de maquila, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** **EL CAÑERO** se obliga a suministrar a la empresa materia prima (caña de azúcar), con el derecho de participar en las proporciones que se convengan, sobre los azúcares producidos de acuerdo con las condiciones fijadas en este contrato de maquila.

**SEGUNDA:** El procesamiento de la caña de azúcar aportada por **EL CAÑERO** por el sistema de maquila, se realizará en el Ingenio Marapa de propiedad de **LA EMPRESA** sito en Juan B. Alberdi Pcia. de Tucumán, en adelante denominado **EL INGENIO**.

**TERCERA:** La cantidad aproximada de caña de azúcar que **EL CAÑERO** se obliga a entregar a **LA EMPRESA** y los fundos o fincas de donde proviene, se indican a continuación:

3.1- Fundo o finca ubicado en ..... que tiene plantado la cantidad de ..... hectáreas con caña de azúcar en condiciones de ser cosechada en la zafra 2011, de las que se estima cosechar la cantidad aproximada de ..... toneladas de caña de azúcar, el total de las cuales **EL CAÑERO** se obliga a entregar a **LA EMPRESA**. De este fundo o finca se adjunta a este contrato un plano realizado con GPS donde consta la ubicación geográfica de la propiedad y que es aceptado por **EL CAÑERO**.

3.2- Fundo o finca ubicado en ..... que tiene plantado la cantidad de ..... hectáreas con caña de azúcar en condiciones de ser cosechada en la zafra 2011, de las que se estima cosechar la cantidad aproximada de ..... toneladas de caña de azúcar, el total de las cuales **EL CAÑERO** se obliga a entregar a **LA EMPRESA**. De este fundo o finca se adjunta a este contrato un plano realizado con GPS donde consta la ubicación geográfica de la propiedad y que es aceptado por **EL CAÑERO**.

**Cuarta:** Se deja expresamente aclarado que **LA EMPRESA** no tendrá la obligación de recibir caña de azúcar con un rendimiento inferior al 8% estimado en azúcar.

**QUINTA:** A los fines del presente contrato se conviene lo siguiente:  
Los porcentajes de participación que le corresponderán a **EL CAÑERO**, del azúcar que se obtenga en el procesamiento por el sistema de maquila, serán convenidos por las partes con por lo menos quince días de anticipación al inicio de la zafra. Para la fijación de dichos porcentajes se tendrá en cuenta si **EL CAÑERO** entregará la caña de azúcar en pie, en cerco, o en **EL INGENIO**, como así también la distancia del ingenio al fundo o finca en los casos en que la caña de azúcar sea entregada por **EL CAÑERO** en pie o retirada en cerco. En todos los casos los porcentajes de participación se calcularán sobre el análisis del laboratorio del Ingenio Marapa correspondiente al jugo de primera presión.

**SEXTA:** Durante el procesamiento en **EL INGENIO** de la caña de azúcar de propiedad de **EL CAÑERO**, éste queda autorizado para presenciar el acto de la pesada de la caña de azúcar que entregue (en pie, en cerco o en el canchón), en la balanza existente en **EL INGENIO**. **EL CAÑERO** también tendrá acceso al Laboratorio de Análisis del Ingenio Marapa para presenciar el análisis individual de calidad de la caña de azúcar por él entregada, correspondiente al jugo de primera presión. En ambos casos podrá enviar, en su reemplazo, un representante debidamente autorizado por escrito para que los presencie.

**SEPTIMA:** Una vez elaborada el azúcar:

7.1 La parte correspondiente a **EL CAÑERO** según lo convenido, quedará a su disposición en el depósito que posee **LA EMPRESA** en el Ingenio Marapa. La carga del azúcar en el camión será a costa de **LA EMPRESA** y el flete de retiro del Ingenio será a costa de **EL CAÑERO**.

7.2 Los subproductos y los desechos de la industrialización de la caña de azúcar suministrada por **EL CAÑERO** (melaza, bagazo, etc.), quedarán de propiedad exclusiva de **LA EMPRESA**.

7.3 El azúcar que **LA EMPRESA** se compromete a elaborar es calidad común, tipo A (según Código Alimentario Nacional).

**OCTAVA:**

Si **EL CAÑERO** no entregara caña de azúcar (salvo razones de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifiquen) con anterioridad al 30 de septiembre de 2011, **LA EMPRESA** podrá resolver el contrato sin más requerimiento que la comunicación fehaciente a **EL CAÑERO**, pudiendo reclamarle los daños y perjuicios que le hubiere ocasionado con su incumplimiento.

**NOVENA:** El presente contrato tendrá validez para la zafra correspondiente al año 2011, debiendo las partes ponerse de acuerdo respecto de la fecha en que **EL CAÑERO** entregará la caña de azúcar.

**DECIMA:** El presente contrato conservará su vigencia aún en el supuesto de venta, locación, aparcería o cualquier otro acto que implique la restricción plena de sus derechos y/o posesión del o los fundos o fincas, siendo a cargo de **EL CAÑERO** la obligación de notificar la existencia de este contrato al tercero.

**DECIMA PRIMERA:** Las partes constituyen domicilio a los efectos legales en los denunciados en el encabezamiento del presente contrato, haciendo expresa renuncia al fuero federal y/o a cualquier otro que pudiese corresponderles, y se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de San Miguel del Tucumán, Provincia de Tucumán.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la localidad de Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán, a los .. días del mes de Junio de 2011.

**EL CAÑERO**

**LA EMPRESA**



Anexo II: Modelo de Orden de Maquila

ATANOR S.C.A - INGENIO MARAPA  
Ing. Sortheix y Campero  
(4158) - Juan Bautista Alberdi-Tucumán  
CUIT: 30-50065891-2  
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

**ATANOR SCA**  
  
**INGENIO MARAPA**

**DUPLICADO**  
Fecha: 29/12/2010

**X**

**DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA**

**ORDEN DE MAQUILA Nº 12.870**

**TITULAR**

<b>PORCEL CRISTINA</b> LAPRIDA 617 JUAN BAUTISTA ALBERDI TUCUMAN	<b>CUENTA 5262</b> <b>CUIT Nº 23-12679122-4</b> <b>C.POSTAL 4158</b>
---	--

**DEPOSITO**

<b>Exportación</b> Sortheix y Campero Juan B. Alberdi TUCUMAN	<b>C.POSTAL 4158</b>
--	----------------------

**REMITO ZAFRA 2010 M.F**

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD
180	Azúcar x 50 Kgs Exp.	197

  
Firma del Comprador

  
ATANOR S.C.A - INGENIO MARAPA  
ATANOR S.C.A  
Ing. ANTONIO NGILASCO BULACIO  
CITE: CAMPO Y ABAST. CARA

Las mercaderías se entregan en el depósito mencionado y viajan por cuenta y riesgo del comprador.

**ESTE DOCUMENTO NO ES INSTRUMENTO REGLADO POR LA R.G. 3419 (DGI)**

### Anexo III: Liquidación participativa Caña de azúcar

<b>ANZUC S.R.L.</b> Ingenio y Destilería "La Trinidad" Juan M. Mendez s/n (4151) La Trinidad Tucumán Cuit: 30-71098220-8 Ing. Brutos: 30-71098220-8		<input checked="" type="checkbox"/> Documento no válido como factura		Liquidación de caña de azúcar sistema participativo (En azúcar)			
		Zafra:	Periodo	N° Comprobante:			
		2012	JUNIO DE 2012	0001-	0000038		
N° Canero	Razón Social:	C.U.I.T.:		Acumulados:			
1870				Ant. Mes:			
N° Canero	Nombre del Cargadero	N° Cargadero		Mes:	11.797,53		
1870	DOG S.R.L.	274		Total:	11.797,53		
Sacarosa	Pureza	Participación	Kgs. Caña	CONCEPTO	Kg. Total Azúcar		
11.520	84,242	50,000	11.797,530	Kg caña procesada	589.876,50		
DETALLE							
E.E.A.I.O.C. (0.6%)		3.539,26	Tipo de Azúcar	Kgs. De Azúcar			
			CRUDO ALC.	83.904,86			
			CUOTA MORENO	8.970,96			
Total de Azúcar a Certificar		586.337,24	COMUN "A"	493.461,42			
Hacemos constar que el azúcar certificado se encuentra en nuestro depósito de: Villa La Trinidad Calle J.M. Mendez s/n Villa La Trinidad							
RECIBI CONFORME LA PRESENTE LIQUIDACION CON UN TOTAL DE <u>Quientos ochenta y seis mil trescientos treinta y siete con 24/100 KILOS DE AZÚCAR.</u>							
LA TRINIDAD	Fecha	Firma		V.B.	V.B.	V.B.	
CHICLIGASTA - TUCUMAN	02/07/2011						

## Anexo IV: Análisis de Calidad Sacarino



EEA - FAMAILLA  
SECCION CAÑA DE AZÚCAR

### Análisis de calidad sacarino

Productor:  
Fecha: 5-06-13

N° Anál.	Variedad	Bx. (%)	Lect. Polar.	Pol (%) Jugo	Pol (%) Caña	Pureza (%)	Rto.fabril teorico (%)	Finca	Lote
1	LCP 85-384	20,6	78,4	18,89	15,30	88,01	11,73	Alberdi	Soca

La extraccion media del trapiche es del 45 % y la presion de 150 lbs/pulg<sup>2</sup>  
Los resultados consignados, corresponden a la muestra proporcionada por el interesado.  
Ellos no son extensivos al cañaveral de donde aquella fue extraida.

FIRMA AUTORIZADA

**Anexo V: Orden de Entrega**

	<b>ANZUC S.R.L.</b> INGENIO Y DESTILERIA LA TRINIDAD Juan M. Mendez s/n - ☎ (03865) 491030/2 (4151) La Trinidad - Tucumán C.U.I.T. N° 30-71096220-8	ORIGINAL	Fecha de Emisión	15/05/2
<b>ORDEN DE ENTREGA N°</b>			0004- 000001	
<b>Nombre Cañero / Responsable:</b>				
Responsable Inscripto C.U.I.T.				
Autorizamos a la Firma de Referencia a retirar la mercadería que se consigna, puesta en camión, previa entrega de Materia Prima equivalente.				
<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Zafra</b>	
10000	BOL	AZUCAR BCO. COMUN TIPO "A"	2013	
<b>Son:</b> DIEZ MIL AZUCAR BCO. COMUN TIPO "A" ZAFRA 2013				
<b>Detalle:</b> A CTA. ZAFRA 2013				
<b>Fecha Carga:</b>				
<b>Nota:</b> En caso de que el Portador de la presente no sea el titular, deberá comunicarse con la Administración y conocer la situación de la misma.				
Recibi Conforme			 <b>ANZUC S.R.L.</b> SIXTO ANSOÑAUD SOCIO GERENTE Autorizó	



## Anexo VI: Contrato Participativo



**ANZUC S.R.L.**  
INGENIO Y DESTILERÍA LA TRINIDAD

### CONTRATO PARTICIPATIVO

Entre ANZUC S.R.L., con domicilio en La Trinidad, departamento Chicligasta, provincia de Tucumán, representada en este acto por el Sr. Fabio Enrique Seoane, DNI N° 17.615.088, en adelante denominado "EL INGENIO", y

D.N.I. N°:....., por derecho propio / por poder de....., con domicilio en:.....

....., en adelante "EL CAÑERO", convienen en celebrar el presente acuerdo por el término de la zafra....., que regulará las condiciones bajo las cuales ambas partes llevarán adelante el presente contrato participativo para la producción de azúcares mediante la industrialización de caña de azúcar y con sujeción a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan. -----

**PRIMERA:** "EL CAÑERO" entregará al Ingenio caña de azúcar neta de trash, puestas en canchón del Ingenio La Trinidad. -----

**SEGUNDA:** "EL INGENIO" asume en este acto la obligación de cumplir íntegramente el proceso de industrialización de la materia prima con que contribuye "EL CAÑERO" a los efectos de la obtención de los productos y sub-productos derivados de la misma, tomando para ello "EL INGENIO" a su exclusivo cargo todos los gastos en que deba incurrir para la realización de dicho proceso, el que deberá ser ejecutado en un todo de acuerdo a las reglas de la buena técnica azucarera. -----

**TERCERA:** Las partes de común acuerdo, resuelven que, como consecuencia de la Relación Participativa (Objeto de este contrato) corresponderá a EL CAÑERO, una parte proporcional de la producción que se obtenga con la Materia Prima entregada por este (expresada en Kgs. de azúcares blancos y crudo). De dicha participación, EL CAÑERO autoriza al EL INGENIO a descontar la proporción de su azúcar destinada a exportar al mercado libre Mundial, de acuerdo a la Participación Global que corresponda a la empresa y a las pautas de negociación y precio que esta última haya acordado. Por este concepto EL INGENIO deberá hacer la respectiva Cta. de Vta. y Líquido Producto y pagar en.....AL CAÑERO. Deducida la participación de EL CAÑERO, el resto de los productos y sub-productos obtenidos corresponderán a "EL INGENIO".

**CUARTA:** "EL INGENIO" entregará a "EL CAÑERO" una liquidación mensual en la que informará los azúcares producidos por su materia prima entregada. A su vez autorizará entregas parciales de azúcares en conceptos de anticipos. -----

**QUINTA:** "EL CAÑERO" deberá entregar la caña de azúcar en condiciones de ser molida, es decir fresca, bien despuntada, libre de malezas, sin raíces y sin cepas, reservándose "EL INGENIO" el derecho de aceptación sobre la caña que no reúna esas condiciones- "EL INGENIO" descontará del peso de la caña recibida el trash correspondiente. -----

**SEXTA:** En ningún caso las partes contratantes participantes asumen otras características ajenas a las que emanan del presente contrato participativo, corriendo por ambas partes los riesgos de fuerza mayor que pudieren afectar la elaboración del producto. -----

**SEPTIMA:** Queda establecido, que como esta contratación "EL INGENIO" la efectúa a los fines de completar la cantidad de la caña total estimada para la molienda de la zafra....., en caso de incumplimiento de la entrega de la cantidad de la caña contratada por "EL CAÑERO", "EL INGENIO" retendrá o "EL CAÑERO" deberá abonar en concepto de daños y perjuicios 10 kg. de azúcar por tonelada de caña no entregada o el importe equivalente. -----

**OCTAVA:** Para el supuesto de acción judicial, ambas partes le confieren al presente contrato el carácter de "TITULO EJECUTIVO" -----

**NOVENA:** A todos los efectos legales de este contrato, sean judiciales o extrajudiciales, las partes constituyen domicilio especial en los lugares indicados en el encabezamiento del presente instrumento, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Centro Judicial de Concepción -----

En La Trinidad, provincia de Tucumán, a los..... días del mes..... del año..... se firman (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo e

ANZUC S.R.L.  
Ingenio y Dest. La Trinidad

FABIO ENRIQUE SEOANE  
Apoderado

## Índice Bibliográfico

### a) General:

RUDI, Enrique Roberto; Aspectos Fundamentales y Particulares de la Resolución Técnica 22: Jornadas Agropecuarias, (SANTA FE, 2005)

RUDI, Enrique Roberto; Formulación de Normas contables. Norma internacional de contabilidad (IASB) 41. Contenido y características principales: IX JORNADAS NACIONALES DE LA EMPRESA AGROPECUARIA; (Reconquista Santa Fe; octubre 2001)

BAVERA, M. Josefina; CIACCI, Mónica A.; Funes Alejandro; MENTUCCI, Cintia; Activos Biológicos y Productos Agropecuarios Medición y Exposición – Contabilidad Agropecuaria. Errepar – 2º Edición (Buenos Aires, 2005)

RÍOS, F. Liliana, DELGADO CORDOMI, Mariana, Economía de los cultivos industriales: algodón, caña de azúcar, maní, tabaco, te y yerba mate, (Buenos Aires, 2008).

MARCHESE, Domingo M., Colegio de Graduados en Ciencias Económicas, 4ª JORNADA REGIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA, Actividad Agropecuaria: Caña y Citrus, (Mayo, 2010).

Enciclopedia Argentina de Agricultura, (Buenos Aires, 2000), 2ª Edición, Tomo II.

ORGANIZACIÓN CONTABLE DE EMPRESAS, Apuntes de clases teóricas, Facultad de Ciencias Económicas, UNT, (Tucumán, 2009)

### b) Otras Publicaciones

MARQUES, Nora, La economía azucarera y el Mercosur, en “Realidad Económica”, (Buenos Aires, 1995).

Norma Internacional de Contabilidad n° 41 I.A.S.C. (Diciembre, 2000).

Resolución Técnica n° 17 F.A.C.P.C.E. (Chubut, 2000).

Resolución Técnica n° 22 F.A.C.P.C.E. (Catamarca, 2002).

Ley de Biocombustibles. Régimen de regulación y promoción para la producción y uso sustentables de biocombustibles, N° 26.093 (t.o. 2006).

Ley de Contratos de Maquila, N° 25.113 (t.o. 1999).

Resolución General 3099, AFIP (b.o. 13/05/2011)

Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Tucumán:

[www.face.unt.edu.ar](http://www.face.unt.edu.ar), (10/06/2013).

Ediciones: [www.cultivosindustriales.org](http://www.cultivosindustriales.org) (10/05/2013)

Estación      Experimental      Agroindustrial      Obispo      Colombres:

<http://www.eeaoc.org.ar>, (01/07/2013).

La Gaceta: [www.lagaceta.com.ar](http://www.lagaceta.com.ar), (30/05/2013).

Ingenio Tabacal, t: <http://blog.tabacal.com.ar/index.php/proceso-de-elaboracion-del-azucar/> (15/06/2013)

Agroinformación: [www.abcagro.com](http://www.abcagro.com), (15/05/2013)

## Índice

Prólogo	<u>Pág.</u> 1
---------	------------------

### CAPITULO I CAÑA DE AZÚCAR

1.-Introducción	2
2.- Características del cultivo	3
3.- El proceso de elaboración del Azúcar – diferentes etapas	5
4.- Importancia del sector en la economía nacional y regional	9
5.- Mercado nacional e internacional del azúcar	10
6.- Los precios mundiales del azúcar	13
7.- Contrato de Maquila	15
7.1.- Características principales	15
7.2.- Registro del contrato de Maquila en AFIP	16

### CAPITULO II ORGANIZACIÓN Y ASPECTOS CONTABLES

1.- Plantaciones y manuales de cuentas vinculados	18
1.1..- Manuales operativos	20
2.- Producción y manuales de cuentas vinculados	23
2.1.- Manuales operativos	23

### CAPITULO III VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN: R T: 22

1.- Explicación y análisis de la norma	31
2.- Establecimiento Cañero	46
3.- Activos biológicos y producción agropecuaria en explotaciones Cañeras	47
4.- Medición de bienes destinados a la venta	49
5.- Medición de bienes destinados al uso	52
6.- Medición de resultados	53

**CAPITULO IV**

**VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN: NIC 41**

1.- Las normas internacionales y las RT	54
2.- La NIC 41	59
3.- Cuestiones importantes de la NIC 41 y su relación con la RT22	63

**CAPITULO V**

**CASO PRÁCTICO: EXPLOTACIÓN CAÑERA**

**APLICACIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES (RT 22)**

1.- Temario del Caso Práctico	72
2.- Solución del Caso Práctico	79

**Anexo**

1.- Contrato de Maquila	118
2.- Orden de maquila	119
3.- Liquidación participativa Caña de Azúcar	121
4.-Análisis de Calidad Sacarino	122
5.-Orden de entrega	123
6.-Contrato Participativo	124
Índice Bibliográfico	125
Índice	126